

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.480/1994.—Doña ANTONIA MERCEDES BATISTA contra resolución de 18-4-1994 sobre expulsión del territorio nacional.—54.184-E.

1/1.439/1994.—ANPIN SHAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-11-1993 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—54.180-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1994.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/592/1994.—Don CHEIKH DIENG contra resolución, de 29-7-1993, sobre denegación de asilo.—54.199-E.

1/620/1994.—Don BAFOWAA COURTNEY contra resolución de 2-9-1993, sobre denegación condición refugiado político.—54.201-E.

1/602/1994.—Don YOU ZHU LIN contra resolución de 13-8-1993, sobre denegación asilo político.—54.205-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de julio de 1994.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/352/1994.—Don SILVIO IVAN MOJICA BOCA-RANDA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25-1-1994, por la que se desestima recurso extraordinario de revisión, interpuesto contra acuerdo de expulsión de fecha 10-9-1993.—54.209-E.

1/1.317/1994.—Don DANILO JIMENEZ POVEDA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 6-9-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—54.225-E.

1/1.521/1994.—Don ALEJANDRO FIGUEROA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-11-1993 y 30-11-1993, sobre denegación concesión derecho de asilo y refugio político.—54.226-E.

1/1.524/1994.—Doña JOSEFA RUIZ CAÑIZARES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 26-4-1994, sobre actualización de canon de ocupación de dominio público.—54.228-E.

1/1.510/1994.—Don JUAN CABRERA HIERRO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 10-5-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de 10-3-1991, relativa a la actualización del canon y a rescindir anticipadamente la concesión otorgada por Orden de 6-10-1964.—54.251-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de julio de 1994.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.536/1994.—Don WIGERATNA BANDA KARUKOHO TENNE GEDARA contra resolución del Gobierno Civil de la Provincia de Barcelona, de fecha 15-5-1992, sobre expulsión del territorio nacional.—54.200-E.

1/1.566/1994.—Don JESUS VIOLETA SOLORZANO DIAZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 9-12-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—54.242-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.593/1994.—Don SAJAL KAMRUL HSAN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-4-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—54.198-E.

1/1.613/1994.—Doña YOLANDY NAVIS CARVAJAL TAPIA contra resolución del Ministerio del Interior.—54.202-E.

1/1.606/1994.—Don MOUHAMADOU GUEYE contra resoluciones del Ministerio del Interior, de fechas 16 y 17-1-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y denegación de la concesión del derecho de asilo, respectivamente.—54.240-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1994.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.623/1994.—Don MAURICIO BECERRA CASIANO contra resolución del Ministerio del Interior.—54.224.

1/573/1994.—LUGARCE, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 14-3-1994, sobre imposición de multa de 268.231.025 pesetas por la comisión de una infracción muy grave comprendida en la letra i), artículo 99, Ley 24/1988, del Mercado de Valores.—54.247-E.

1/206/1994.—Doña MARIA LUISA ARCO PEÑA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—54.259-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1994.—El Secretario.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/818/1994.—ASOCIACION TECNICOS DE ADMINISTRACION INST. y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre pruebas selectivas a Inspectores.—54.591-E.

5/819/1994.—Don JOSE ANTONIO GONZALEZ ALCARAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—54.592-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

758/1994.—TRIBIN, S. A., contra resoluciones del Ministerio del Interior, de fechas 5-11-1993 y 8-5-1992, sanción de 50.000 pesetas por infracción del artículo 14.2.1 del Reglamento de Juego del Bingo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.580-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.008/1994.—Don DOMINGO ROBLES ALCAIDE, contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 22-2-1994, dictada en el expediente número 014227/93 JRR/cgo 08-E.O.749 y contra resolución de 6-8-1993 que acordaba la cancelación de la inscripción número 749 en el Registro de Empresas Operadoras.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.581-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.608/1994.—Doña ANNA BANACH, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 1-3-1994, por la que se denegaba la exención del visado a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.573-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.348/1994.—CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, S. A., contra la resolución de Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 2-3-1993, denegación de la marca esp. 1578564 «Gophy».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.574-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.518/1994.—HELENE CURTIS INC, contra resolución de Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 26-10-1993, concesión de la marca número 1.754.468 «Genesse», Clase 3.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deri-

ven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.575-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

928/1994.—Doña JOCELYN V. HIDALGO, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 26-1-1994, por la que se denegaba la exención del visado a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—50.916-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.208/1994.—Doña ELISA BERNAL HERNANDEZ, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 26-5-1993, por la que se denegaba la exención del visado a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.577-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.428/1994.—EXPLOTACIONES HOSTELERAS GENERAL MARTINEZ CAMPOS 17, S. A., contra resoluciones de la Delegación del Gobierno de Madrid, de fechas 21-3-1994 y 18-12-1992, dictadas en el expediente número E.S. 4.377/92, que impone sanción a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deri-

ven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.578-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.588/1994.—Don TOMAS SAMPÍO GONZÁLEZ, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 1-7-1993, dictada en el expediente número P.S. 2.979/93 que impone sanción al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.579-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

858/1994.—Don XIAO MEI LIU contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 24-11-1993, por la que se denegaba la exención del visado al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.584-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

258/1994.—Doña LOUBNA BAHAR contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 4-11-1993, por la que se denegaba la exención del visado a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés direc-

to, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.585-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

738/1994.—Don GREGORIO ARROYO HERNANZANZ, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de fecha 24-1-1994, por la que se imponía multa al recurrente y retirada del permiso de conducir.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.582-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

918/1994.—Doña MARTA BRZOZOWSKA, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 15-12-1993, por la que se denegaba la exención del visado a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.583-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.907/1993.—Don MARCELO CABALLERO FLORES contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 13-10-1993, por la que se denegaba la exención de visado al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desear puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.005-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

298/1994.—Doña RAQUEL YAQUELINE YUPANQUI ASTAHUAMAN, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 26-10-1993, por la que se denegaba la exención de visado a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—50.917-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.411/1993.—Don RONG ZHOU contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 12-8-1993, por la que se denegaba la exención de visado al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.999-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

701/1994.—Doña PEGGY ANGELICA PEYS BUGÜENO contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 25-5-1993, en el expediente 3.967 E/1993. Y habiéndose acordado en auto de fecha 1-9-1994 el archivo del recurso arriba referenciado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que

si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.587-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.898/1993.—Don JOSE E. DOMINGO contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 18-11-1993, por la que se deniega la exención de visado al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.000-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.833/1993.—Doña EVANGELINE ABOBO contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 13-10-1993, por la que se deniega la exención de visado a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.998-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.653/1994.—LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la resolución de fecha 3-5-1993, de la marca 1.591.831 Ibercarga, interponiendo recurso de reposición con fecha 30-7-1993, el cual no ha sido resuelto de forma expresa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.572-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el número 31.353/1993, a instancia de don Laurencio Mendes, contra el Ministerio del Interior, sobre expulsión, por la presente se notifica a usted la resolución de fecha 13-10-1993 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

La Sala acuerda inhibirse del conocimiento del presente recurso, por estimar que éste compete a la Sala de igual jurisdicción de la Audiencia Nacional, y previo emplazamiento a las partes, mediante notificación de la presente resolución, para que puedan comparecer ante ella por el plazo de quince días, remítanse las presentes actuaciones en unión del expediente administrativo, si lo hubiera, con atenta comunicación a dicha Sala. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de su publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a don Laurencio Mendes, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.586-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.603/1994.—CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado don Fernando Pomb García, contra el acuerdo de la Oficina de Patentes y Marcas de fecha 14-3-1994, desestimando el recurso de reposición, denegando el rótulo de est. 203.834 GOFY (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.571-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el número 1.653/1992, a instancia de doña Sobeida Dolores Ogando Flores, contra la Delegación del Gobierno de Madrid, sobre la denegación de exención de visado, por la presente se notifica a usted la resolución de fecha 11-6-1993 que es del siguiente tenor literal:

Dada cuenta del anterior escrito de fecha 15-1-1993 únase a los autos de su razón y remítase

copia del mismo a doña Sobeida Dolores Ogando Flores, domiciliada en la calle Puerto de Navacerrada, 4, Majadahonda, a la que se le requiere mediante notificación de la presente providencia a fin de que en el plazo de diez días se persone en las presentes actuaciones con nuevos Abogados y Procuradores que la representen y defiendan, con advertencia que de no efectuarlo así en el plazo concedido se la tendrá por desistida a la Procuradora doña Sofía Pereda Gil en la representación que ostentaba y se procederá a archivar las actuaciones sin más trámites. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de su publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a doña Sobeida Dolores Ogando Flores, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.576-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.772/1993.—Don AHMED ECHAGDALI contra resolución de la Delegación del Gobierno por la que se deniega exención de visado. Expediente 6.302-E/92.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.996-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.886/1993.—Don ABDERRAHIM AMINI contra el acuerdo de la Delegación del Gobierno que deniega la petición de exención de visado. Expediente 5.393-E/93.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.993-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.120/1994.—YA'STA, S. L., y en su nombre y representación el Letrado don Fernando Velasco Muñoz, contra resolución de fecha 17-11-1993, resolutoria del recurso de alzada contra la resolución dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid de fecha 2-12-1992, en la que se sancionaba a la recurrente con 500.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 12 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.987-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.113/1994.—HACHETTE FILIPACCHI PRESSE, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre y representación la Procuradora señora Sorribes Calle, contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 17-11-1993 por la que se concedió el registro de la marca número 1.764.906, «Ele Gráfica».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 12 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.986-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Por haberlo así acordado los Magistrados de la Sección Primera de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 5.438/93-T, interpuesto por la recurrente doña Beata de la Cruz de Pérez, mayor de edad, casada, con domicilio en la calle Santa Cruz de Mudela, número 5, piso 8.º C, de Madrid (código postal 28026) de Madrid, empleada de hogar, contra la resolución dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid de fecha 13 de octubre de 1993, por la que se declara inadmisibile el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 21 de diciembre de 1992, por la que se deniega la exención de visado, y habiéndole designado por el Turno de Oficio a la Procuradora doña Cristina Jiménez de la Plata García de Blas y al Letrado don Fernando Martín Corroto, y ante la imposibilidad de ponerse en contacto con dicha recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto de archivo cuya parte dispositiva, copiada literalmente es como dice:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por la Procuradora señora Jiménez de

la Plata, en nombre y representación de doña Beata de la Cruz de Pérez.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Notifíquese a la recurrente por medio de edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, lo que yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.988-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.682/1993.—Doña ELDA RUTH CORDOVA MARTINEZ contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 25-6-1993 por la que se desestima la petición de exención de visado solicitada por la recurrente, dictada en el expediente número 259.892.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.989-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.606/1993.—BANCO DO BRASIL, S. A., y en su nombre y representación el Procurador señor Codes Feijoo, contra resolución de fecha 16-7 sobre concesión de la marca número 1.510.989, incompatible con los números 1.058.547 y 1.058.548.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.983-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.368/1993.—Doña GLORIA M. BEJARANO RODRIGUEZ, y en su nombre y representación el Procurador señor Arnáu y Arias, contra reso-

lución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 18-5-1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 25-3-1993 por la que se deniega el permiso de trabajo en el expediente 72/93-28/1.695 am.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.984-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, sobre desestimación presunta de la petición ante el INSALUD el 23 de octubre de 1992, 24 de marzo y 16 de abril de 1993 para que abonara el importe del interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones de diciembre de 1991 y de enero, febrero, marzo, abril, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1992, expedidas como consecuencia de la ejecución de obras de reforma de unidades Neonatología y Cuidados Intensivos Pediátricos en el Hospital Son Dureta, de Palma de Mallorca, y del escrito de denuncia de mora presentado el 29 de septiembre de 1993; recurso al que ha correspondido el número 1.297/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de julio de 1994.—La Secretaria.—50.256-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PRINCOME, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resolución del INEM, desestimatoria del recurso interpuesto contra el acto, adjudicando el concurso abierto expediente 16/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1994, que adjudica a la entidad «Arquivir, Sociedad Limitada», la contratación para la adquisición de un inmueble en Melilla; recurso al que ha correspondido el número 1.307/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el

plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de julio de 1994.—La Secretaria.—50.257-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGROMAN, SOCIEDAD ANONIMA, sobre Resoluciones de 31 de enero y 1 de marzo de 1994 del INSERSO, que desestiman los recursos de reposición interpuestos en relación con el abono de los intereses de demora devengados como consecuencia del retraso en el pago de las certificaciones números 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de las obras del Centro de Atención a Minusválidos Físicos de Vallecas; recurso al que ha correspondido el número 1.317/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo las resoluciones de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de julio de 1994.—La Secretaria.—50.258-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CARTONAJES DE LA PLANA, SOCIEDAD LIMITADA, sobre la resolución de la OEPM de 9-3-1994, que estimaron los recursos de reposición interpuestos por «Cartonajes Unión, Sociedad Anónima», «Iberoamericana del Embalaje, Sociedad Anónima», y «Cartonajes Internacional, Sociedad Anónima», anulando la resolución que concedió el modelo de utilidad número U-9102548 por envase perfeccionado para frutas y dictado otra por la que se deniega el expresado registro; recurso al que ha correspondido el número 1.326/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de julio de 1994.—La Secretaria.—50.259-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección

Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSE MARIA ABAIGAR PEREZ contra la denegación tácita, por silencio administrativo, del organismo autónomo Consejo de Seguridad Nuclear de la solicitud del recurrente de 29-12-1992 de la diferencia entre lo pactado en el contrato de servicios de fecha 20-5-1987; recurso al que ha correspondido el número 1.009/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—50.253-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### GRANADA

#### Edicto

Don Rafael Caballero Bonald, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Granada,

Hace saber: Que en el rollo de Sala número 57/1992, derivado del procedimiento abreviado número 10/1992, del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Baza, en trámite de ejecución por delito contra la salud pública, se ha dictado resolución en la que se ha acordado requerir al representante legal de la empresa «Regente Car, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio legal era en calle Aragón, número 384, de Barcelona, como propietaria del vehículo «Seat Marbella», matrícula M-7891-T, para que, en el plazo de diez días, comparezca ante la Secretaría de este órgano judicial a fin de hacerle entrega del citado vehículo, bajo el apercibimiento de que si no comparece se procederá a su adjudicación al Estado.

Dado en Granada a 19 de julio de 1994.—El Presidente, Rafael Caballero Bonald.—55.034-E.

### NAVARRA

#### Edicto

Don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Presidente de la Audiencia Provincial de Navarra, Sección Primera,

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramita la ejecutoria de la causa número 42/1985 del Juzgado de Instrucción número 1 de Tudela, rollo número 430/1985, por delito de omisión del deber de socorro y falta de imprudencia simple, contra don Francisco Javier Uriol Garde, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, el bien que al final se indica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Audiencia Provincial de Navarra, Sección Primera:

Por primera vez y tipo de tasación, el día 20 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

Por segunda vez, en su caso, y con rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

Por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Audiencia y Sección para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de autos, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta y precio de tasación

Solar en Rada, jurisdicción de Murillo el Cuende, de 300 metros cuadrados, en la calle San Fermín, número 5. Linda: Derecha, entrando, finca número 94; izquierda, finca número 96, y fondo, fincas 78 y 79. Sobre este solar se ha construido una vivienda unifamiliar con patio descubierta, tipo N.

La vivienda de dos plantas ocupa una superficie construida por planta de 36 metros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo, cocina-comedor, dormitorio, despensa y escalera de acceso a la planta superior, y esta última desarrollada en dos dormitorios, solana y rellano de las escaleras. Adosado al edificio y en la planta baja dispone de un paseo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla al folio 146, del libro 26 de Murillo el Cuende, finca número 1.964.

Valorado en 6.250.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de septiembre de 1994.—El Presidente, Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares.—El Secretario.—55.594.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### BARCELONA

#### Edicto

Con esta fecha y en el procedimiento ejecutorio 160/1994-A, de este Juzgado, se ha dictado resolución en la que se acuerda llamar por edictos a don Francisco Padilla Martínez, documento nacional de identidad 45.274.045, nacido en Melilla el 11 de abril de 1968, hijo de Antonio y Purificación, y con domicilio desconocido, para que el mismo comparezca ante la Secretaría de este Juzgado para la práctica de diligencias de requerimiento de pago de costas procesales y cumplimiento de cinco días de arresto menor.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y libra el presente edicto.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.604-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 239/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo, Martínez, contra don José Cerdán del Hoyo y doña Ascensión Tercero Cifo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 16 de noviembre, para la primera; 20 de diciembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 18 de enero de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Trozo de tierra seco, en el paraje llamado «Huerta de los Picos», término municipal de Albacete, de haber 59 áreas 50 centiáreas. Que linda: Al norte, finca propiedad de doña Matilde Tercero Cifo; mediodía, finca de don Bautista Tercero Cifo saliente, con el camino de la referida huerta, y poniente, finca de la Cooperativa de Fruticultores «Virgen de los Llanos». Inscrita al tomo 1.802, libro 319, sección segunda, folio 148, finca 20.942, inscripción segunda. Valorada en 27.427.500 pesetas.

2.º Casa habitación, en la llamada «Huerta de los Picos», término municipal de Albacete. Consta de planta baja con diferentes dependencias. Comprende una extensión superficial de 43 metros cuadrados. Linda: Al norte y saliente, camino particular; mediodía, finca de don José Cifo González, y poniente, finca de don Bautista Tercero Cifo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.802, libro 319, sección segunda, folio 150, finca 20.943, inscripción segunda. Valorada en 4.770.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don José Cerdán del Hoyo y doña Ascensión Tercero Cifo, con domi-

cilio en Albacete, calle Pedro Coca, número 21, y la publicación en los boletines correspondientes, expido el presente, que firmo, en Albacete a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—55.632-3.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria, bajo el número 74/1991, contra doña Mercedes García García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la condenada:

Vivienda en la calle del Pino, número 19, 4.º izquierda, de Albacete. Valorada en 6.675.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.675.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedades, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.602.

ALCALA DE GUADAIIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaíra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/1993, se siguen autos de juicio hipotecario promovidos por Monte de Piedad Caja de Ahorros

de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Ramírez Hernández, contra «Lombardía de Obras, Sociedad Anónima», doña Mercedes Jiménez León, don Bernardo Camacho Pérez y doña Pilar García Martínez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez de la mañana, la primera por el tipo de tasación, el día 21 de diciembre; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de enero de 1995, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin poder exigir otra, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Parcela número 20, parcela de terreno o solar en forma de rectángulo regular, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 761, folio 1, libro 457, finca 27.467, inscripción segunda.

Parcela número 21, parcela de terreno o solar en forma de rectángulo regular, tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 761, libro 457, folio 4, finca 27.469. Inscrición primera.

Parcela número 22. Parcela de terreno o solar en forma de trapecio recto, con una superficie de 199 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 761, libro 457, folio 7, finca número 27.471. Inscrición segunda.

Parcela número 24, parcela de terreno o solar en forma de trapecio recto, con una superficie de 199 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 761, libro 457, folio 13, finca 27.475. Inscrición segunda.

Parcela número 8, parcela de terreno o solar en forma de rectángulo regular. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 761, libro 457, folio 190, finca 27.443, inscripción segunda.

Sobre cada una de las parcelas descritas se ha construido una vivienda unifamiliar con dos plantas y zona ajardinada. Las hipotecas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra con los siguientes datos:

Finca número 27.467, tomo 761, libro 457, folio 3, inscripción quinta.

Finca número 27.469, tomo 761, libro 457, folio 5, inscripción quinta.

Finca número 27.471, tomo 761, libro 457, folio 8, inscripción quinta.

finca número 27.475, tomo 761, libro 457, folio 14, inscripción quinta.

Finca número 27.443, tomo 758, libro 458, folio 191, inscripción quinta.

Como valores de las fincas para que sirvan de tipo a la primera subasta, se señala la cantidad de 10.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de no poderse verificar la notificación personalmente.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 15 de septiembre de 1994.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—55.294.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 138/1994-T, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Llor Díaz y doña Carmen Armengol Rico, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es de 9.500.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1995.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

### Finca objeto de subasta

132.—Piso primero, letra C, del portal 6, con acceso por la calle de Lérica, del bloque o edificio denominado «Cultural Carolinas», sito en Alicante, en la calle de Lérica, sin número, hoy número 10. Con superficie útil de 83,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.287 del archivo, libro 1.365 de la sección primera de Alicante, folio 66, finca 78.042, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 21 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—55.123.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 541/1990-T, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Trinitario García Seva y doña Encarnación Fernández Jerez, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del bien que más abajo se describe, junto con su valoración y en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1995.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 2 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda primera planta, izquierda, de edificio en Daya Nueva, en su calle Salvador Cortés, número 4, que mide 106,95 metros cuadrados construidos y 82,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 967, libro 16, folio 239, finca 1.964, letra A, del Registro de la Propiedad número 1 de Dolores. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—55.134.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 347/1994-T, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ana María Torregrosa Cervera, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es de 12.125.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1995.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 2 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

### Finca objeto de subasta

28.—Apartamento izquierda, tipo A, llegando de la escalera, del piso séptimo del bloque de apartamentos del grupo residencial «Goya», sito en término de Alicante y su zona del Cabo de Huertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.377, libro 125, folio 58, finca 6.928, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 4 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—55.110.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 102/1994-T, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Josefina Gómez Siles, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es de 5.510.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1995.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.



## Finca objeto de subasta

Número 6.—Local situado en la planta baja del edificio «Entreplayas», en el Cabo de las Huertas, término de Alicante, señalado con el número 6 del bloque b). Con superficie de 45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.251 general, libro 15 de la sección segunda, folio 160, finca 897, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1994.—La Secretaría judicial, Concepción Manrique González.—55.122.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 27/1992-T, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Renne Gerogies Fonchy, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es de 7.400.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1995.  
Segunda subasta: El día 16 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación al demandado de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

## Finca objeto de subasta

38.—«Bungalow» número 38, tipo A), del polígono C de la urbanización «La Regia», en término de Orihuela, en el piso segundo, con superficie de 79,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.140 del archivo, libro 884 de Orihuela, folio 137 vuelto, finca 72.907, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1994.—La Secretaría judicial, Concepción Manrique González.—55.148.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 326/1994-T, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Simón Pedro Iriondo Badiola, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es de 6.000.000 de pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1995.  
Segunda subasta: El día 16 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación al demandado de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

## Finca objeto de subasta

74.—Vivienda izquierda, tipo A, del piso primero, zaguán número 5, del edificio sito en la avenida de Oscar Esplá, con fachadas también a calles Carlet y de Isabel la Católica, de Alicante. Inscrito al tomo 1.360 del archivo, libro 421 de Alicante, sección segunda, folio 48, finca 31.030, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1994.—La Secretaría judicial, Concepción Manrique González.—55.145.

## ALICANTE

## Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 289/1993, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Palauirell, Sociedad Limitada», Mohamed Charef, Kheira Charef, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Número siete. Local comercial número 6, de la entreplanta, del complejo «Las Torres», sito en La Albufereta, partida del mismo nombre, término de Alicante. Mide 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte, local número 7 y caja de la escalera B; por su frente, este, y fondo, oeste, zona de corredores de acceso a la entreplanta izquierda, local comercial número 3. Finca registrada con el número 893 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se valora en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado Alicante a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—55.459.

## ALMENDRALEJO

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Almedralejo con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 367/1993, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por la Procuradora doña Amparo Ruiz Díaz, contra don Pedro Vaca y doña Juana Hurtado, en reclamación de 7.400.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 9 de noviembre, 2 de diciembre y 28 de diciembre de 1994,

a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.400.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexto.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, de la planta segunda del edificio situado en esta ciudad, en la calle Francisco Pizarro, sin número de gobierno, con superficie de 270 metros cuadrados, la cual tiene su acceso por el portal común de la calle Francisco Pizarro. Tiene una medida superficial útil de 90 metros cuadrados y construidos de 117 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: A la derecha, con calle Francisco Pizarro; izquierda, otra de la sociedad promotora, y fondo, Pedro Alamo Hernández. Tiene como anejo inseparable el trastero número 4, con superficie útil de 12 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.812, libro 582, folio 197, finca 33.472, inscripción primera.

Dado en Almedralejo a 6 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—55.092.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 8 de noviembre de 1994, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez y precio de hipoteca: el día 30 de noviembre de 1994 por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la hipoteca, y el día 21 de diciembre de 1994 por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 417/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Vázquez Alvarez, doña Dolores Cano Sánchez y «Agrícola de los Barros», sobre reclamación de cantidad, 83.300.000 pesetas.

Previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo para la tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, tierra de labor al sitio de las Pizarrillas o camino de Ribera, en la dehesa de Arriba de este término. Con superficie de 20 áreas, igual a 2.000 metros cuadrados. En su interior está construido un complejo industrial, destinado a taller mecánico, en total la superficie construida solar es de 895 metros 50 decímetros cuadrados, el resto alcanza una superficie de 1.104 metros 50 decímetros cuadrados y está destinado a patio de manibras, aparcamiento y finca número 28.655-1.ª, inscrita al tomo 1.524, folio 153. Dicha finca está tasada en 83.300.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 21 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—56.700.

#### AMURRIO

##### Edicto

Doña Cristina Uriarte Pérez de Arrilucea, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José María Berredo González y doña María González Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0001000018006794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero

de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano izquierda, subiendo, de la planta alta tercera, de la casa número 30, en el barrio de Abiaga, de la villa de Amurrio, cuya vivienda tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y vestíbulo. Le corresponde un porcentaje de 12,50 por 100.

La vivienda descrita forma parte integrante de la siguiente edificación:

Una casa en el barrio o término de Abiaga, de Amurrio; que mide 18 metros 30 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 133 metros 59 decímetros cuadrados; consta de planta baja, con dos lonjas, una a derecha y otra a la izquierda, y de tres pisos altos con vivienda a derecha e izquierda teniendo el portal de entrada y escalera interior de acceso a los pisos altos en el centro, en su fachada este, que da a la nueva carretera. Su construcción es de mampostería de piedra caliza en cimientos, así como las fachadas exteriores de la planta baja y el resto del levante de las paredes perimetrales es de ladrillo, a asta entera, hallándose cubierta de teja de canal a dos aguas. El armazón de toda la casa es de madera de roble, el ensamblaje exterior de castaño y el interior de pino de buena calidad. Linda: Por todos sus vientos con propio terreno. Y el terreno, que con inclusión de la edificación en él construida mide 310 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Antonio Arberas; sur, don Norberto Fernández; este, carretera nueva que desde la iglesia se dirige a Ugarte, y al oeste, con el río Nervión.

Está registrado en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 246, libro 74 de Amurrio, al folio 188, finca número 3.645-N e inscripción quinta.

Tipo de subasta: Valorada en 5.616.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Cristina Uriarte Pérez de Arrilucea.—El Secretario.—55.575-3.

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

Doña Micaela Ramos Valdazo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 275/1992, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Mariano Granado Sancha y doña Eugenia Esperanza Cuende Dutrei, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. Vehículo matrícula BU-5354-M. Valorado en 3.370.000 pesetas.
2. Vehículo matrícula BU-01138-R. Valorado en 1.200.000 pesetas.
3. Vehículo matrícula BU-01056-R. Valorado en 700.000 pesetas.
4. Piso primero, tipo C, situado en la primera planta alta del edificio número 5 de la calle Padilla, zona de Moratín, en Aranda de Duero, finca registral número 25.776. Inscrita al folio 179, del tomo 1.294 del archivo, libro 239 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Valorado en 8.264.849 pesetas.

5. Una octava parte indivisa de la casa sita en la calle Puerta Nueva, 3, en Aranda de Duero, finca registral número 12.214. Inscrita al folio 106, tomo 1.102 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Valorada en 716.245 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 29 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0275-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder de don Mariano Granado Sancha, con domicilio en la calle Padilla, 5, 1.º D, de esta villa, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 26 de enero de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 25 de febrero de 1995, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 26 de julio de 1994.—La Jueza sustituta, Micaela Ramos Valdazo.—El Secretario.—55.205.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de noviembre de 1994, 16 de diciembre de 1994, y 16 de enero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 270/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Inmobiliaria Aurbor, Sociedad Anónima», y «Ablanza, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Local comercial sito en la planta primera del edificio señalado con el número 17 de la calle García de Hita, de Arrecife. Consta de un local con dos aseos. Tiene una superficie útil de 168 metros 18 decímetros cuadrados más un patio de luces de unos 10 metros cuadrados que arranca de esta planta y cuyo uso exclusivo le pertenece. Inscripción: Tomo 819, libro 141, folio 36, finca número 8.742, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Local comercial sito en la planta segunda del edificio señalado con el número 28 de la calle León y Castillo, y 15 de la calle García de Hita, de Arrecife. Consta de un local de dos aseos y terraza, teniendo acceso por las calles León y Castillo y García de Hita. Inscripción: Tomo 1.101, libro 194, folio 18, finca número 9.190, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 20.800.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—55.637-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de noviembre de 1994, 16 de diciembre de 1994 y 16 de enero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 50/1994, a instancia de «Banco de Crédito Canarias, Sociedad Anónima», contra don Patrick Jean Roger Juif y doña Brigitte Wolf Juit, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número tres. Vivienda ubicada en la planta primera del edificio denominado «Laurel», sito en la calle Almirante Boada, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie de 129 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, dos baños, cocina, comedor, salón, solana y balcón. Linda: Norte, patio de luces y María Rosa de los Dolores Perdomo Parrilla; sur, por donde tiene su acceso, patio de luces y con la vivienda número cuatro y caja de escalera; este, calle Almirante Boada, y oeste, Félix Cabrera.

Inscripción: Tomo 1.077, libro 189, folio 118, finca número 18.069, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.656.155 pesetas.

Dado en Arrecife a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—55.647-3.

#### AVILES

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita exhorto civil número 70/1993, sobre cumplimiento de exequatur, a instancia de doña Mercedes Tuero García, contra don José García Lobato, y en ejecución de sentencia dictada por el Tribunal de Gran Instancia de Toulouse (Francia), en fecha 14 de enero de 1988, en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán. Y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.335.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1994 próximo, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre de 1994 próximo, y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1995 próximo, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que por la parte demandante podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso cuarto, letra Y, tipo E, de un edificio sito en El Agüil, señalado con el número 2 en la carretera de la Vegona en Salinas, Castrillón, tiene una superficie útil de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.688, folio 64, finca número 31.312.

Y para su publicación y al mismo tiempo notificar al demandado don José García Lobato, cuyo paradero se ignora el señalamiento de las subastas a los efectos oportunos, expido el presente en Avilés a 29 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.496.

## AYAMONTE

### Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 308/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Rojas Valderas y don Antonio Rojas Cárdenas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las once treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

### Bienes que se sacan a pública subasta

Vehículo «Opel», modelo Kadett GTS 2.0, matrícula H-2719-N. Valorado en 1.150.000 pesetas.

Urbana. Sita en Isla Cristina, edificio 1 de avenida Federico Silva Muñoz, al sitio Punta del Caimán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 791, folio 55, finca número 7.834. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de septiembre de 1994.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—55.569-3.

## BARAKALDO

### Edicto

Don Lucía Lamazares López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 264/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, la cual goza litigar con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Ignacio Sánchez Sánchez y doña María Belén Izquierdo Luengo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18, judicial sumario 264/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda centro derecha H de la planta primera, o sea, piso primero centro derecha H (elemento número 47), de la casa número 31, de la calle Genaro Oraa, de Santurce. Tiene una superficie útil aproximada de 81 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con vivienda derecha, con patio abierto a la avenida de Murrieta y con casa número 40 de dicha avenida; sur, con vivienda centro-izquierda y con dicha casa número 40 de la avenida de Murrieta; este, con descansillo de la escalera y con vivienda o piso derecha, y oeste, con patio y con la indicada casa de la avenida de Murrieta. Participa en los elementos comunes con una cuota de 1,683 por 100.

Forma parte integrante del edificio en Santurce, en la calle Genaro Oraa, con tres portales de entrada, números 27, para una casa triple; 29, para una casa doble, y 31, para una casa cuádruple. Mide en solar 1.379 metros 43 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Tomo 979, libro 332 de Santurce, folio 86, finca número 18.512-II, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—55.597.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 172/1992-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jaime Romeu Soriano, en representación de Finamersa, Entidad de Financiación, contra don Mimon Mohamed Hamed, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Mimon Mohamed Hamed, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Urbana.—Entidad número 29. Vivienda de la sexta planta alta, piso quinto, puerta tercera, del edificio sito en Barcelona, sección cuarta, avenida José Antonio 1.092-1.094, actual gran vía Corts Catalanes. Linda: Frente, avenida gran vía Corts Catalanes; izquierda, vivienda planta, puerta cuarta; derecha, finca «Constructores Benéfica Sagrada Familia, y fondo, vivienda de la misma planta, puerta segunda,

patios y hueco escalera. Inscrita al tomo 1.571, libro 32, folio 70, finca número 1.822, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 8-10, planta octava, el próximo día 9 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—56.730-16.

## BARCELONA

### Edicto

El infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 302/1993, Sección Tercera, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros de Navarra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Raneras Cahís, contra «Gestión Promoción y Marketing, Sociedad Anónima»; don Santos Asensio Anguera, doña Gloria Rivera García y don Luis Rivera Saura, en reclamación de 3.805.366 pesetas de principal más otras 900.000 pesetas para costas e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, el bien siguiente embargado a los demandados:

Finca urbana. Entidad número 22. Piso quinto, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Aribau, número 63. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 53,29 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano, hueco

de escalera y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, con finca de José Espasa, hermanos Andreu y Sala o sus sucesores; izquierda, con hueco de escalera y vivienda puerta cuarta de esta planta, y fondo, en proyección vertical, en la calle Aribau. Coeficiente: 1,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.681, libro 357 de la sección quinta, folio 115, finca 14.280.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 10.980.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, cono arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1994.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—55.154.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 29 de Barcelona, en proveído de esta fecha, en procedimiento de apremio dimanante de juicio cognición 686/1989, seguido a instancia de El Corte Inglés, representado por el Procurador señor Galisteo, contra don J. Antonio Belsue Sancho y doña María Fernanda Lacalle Lorenzo, por medio del presente edicto se anuncia que la tercera subasta, acordada para el día 2 de septiembre de 1994, a las diez horas, se suspende, dado que ente la segunda

y la tercera no se han cumplido los requisitos de los veinte días para su señalamiento, señalándose de nuevo para el día 3 de noviembre, a las diez horas, y con las mismas condiciones acordadas en el edicto de 10 de mayo de 1994.

Dado en Barcelona a 6 de agosto de 1994.—El Magistrado-Juez.—55.406.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1328/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Jordi Fontquerni i Bas y dirigido contra «Villamat, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 4.921.331 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor de la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de enero de 1995, para la segunda el día 16 de febrero de 1995 y para la tercera el día 16 de marzo de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente,

por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Finca objeto de remate

Entidad número uno.—Local bajos, puerta única de la casa sita en Barcelona, calle Tapiolas, número 63, compuesto de varias dependencias y sanitarios, situado en la planta baja, ocupando una superficie de 126 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle Tapiolas, donde abre puerta y escalera general del inmueble; izquierda, entrando, honores de Josefa Deu; derecha, vestíbulo y escalera general y solares de José Laribal o los suyos, y fondo, fachada posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.819, libro 36 de la sección 2.ª C, folio 63, finca 1.612, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 16.300.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.502-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 679/93, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Inversiones Javornik, Sociedad Limitada», en el cual, con esta fecha se ha dictado providencia, convocando Junta general de acreedores, que se celebrará el próximo día 16 de enero de 1995 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.500-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 178/1992-3.ª, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Vicente Arribas Castro y doña Mónica Forn Giménez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de, una mitad indivisa, 8.550.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de diciembre de 1994, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta corres-

pondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una mitad indivisa de la urbana: Entidad número 6. Vivienda señalada con el número 6, que forma parte del conjunto inmobiliario denominado «Vistamar III», situado en el paraje Pinell, del término municipal de Castillo de Arco, fde. de tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas, denominadas planta sótano, planta baja y planta piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.646, libro 258 de Castells d'Aro, folio 10, finca número 16.790. Tasada pericialmente, la mitad indivisa, en 8.550.000 pesetas, propiedad de don Vicente Arribas Castro.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.601.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 162/1993-4.ª, se sigue juicio de cognición en reclamación de 703.945 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Aurora Alonso Ramos e ignorados herederos de don Manuel Badía Zanuy, en los que en vía de remanero y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera, para, en su caso, la segunda,

el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las fechas de la subasta por fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere tal impedimento.

La finca que sale a subasta es la que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que, igualmente se dirá.

#### Finca objeto de la subasta

Unidad número treinta y cinco.—Piso ático, puerta tercera, radicado en la octava planta alta de la casa número 334, de la calle Industria, de esta ciudad, que se compone de recibidor, pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza en la que hay instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 40 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con la puerta cuarta de su misma planta, con dicho rellano y con un patio; a la espalda, con finca de doña Josefa Martí Dols, intermediando en parte un patinejo; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle Industria, donde tiene salida la expresada terraza; a la izquierda, con dicho rellano, con el referido patio y con la puerta segunda de su misma planta; por debajo, con la puerta tercera de su planta inmediata superior, y por encima, con el terrado del inmueble y parte a cielo abierto. Tiene un coeficiente de 1,812 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.259, libro 1.214, folio 101, finca número 72.680.

La finca fue tasada, a efectos de subasta, en 7.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.—55.048.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio quiebra voluntaria número 291/94, promovido por «Jarf Industria Grá-

fica, Sociedad Limitada», se ha acordado la convocatoria de todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la cual tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre de 1994, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, Barcelona.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.530.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por el presente hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia, se siguen en vía de apremio los autos procedimiento administrativo 272/1993, seguidos a instancia de «Soportes Magnéticos y Electrónica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio Ortega, contra «Asociación de Representaciones Videográficas, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Escultor Llimona, 8 bis, por la cuantía de 815.175 pesetas de principal con más 250.000 pesetas que se calculan prudencialmente para costas e intereses, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha citar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el día 13 de enero de 1995, para la segunda el día 14 de febrero de 1995 y para la tercera, de celebrarse, el día 14 de marzo de 1995, y hora de las diez de su mañana, todas, en el local de este Juzgado sito en vía Layetana, 2, 3.º, de Barcelona, según las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de 11.850.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositando en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0627-000-17-1540-91, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

En previsión de que por cualquier circunstancia no se hubiera podido notificar a la demandada la celebración del remate, se da por la publicación del presente la notificación en forma a los demandados.

### Bien objeto de subasta

Finca número 9.200, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.216, libro 67, folio 143, sección primera B. Sótano segun-

do de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Escultor Llimona, número 8 bis.

Barcelona, 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.508-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 20/93-E3.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.264.473 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor I. Lago, contra don Jorge Miquel Torres y doña Virginia Novel Martí, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de enero de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de febrero de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Sirvan las publicaciones de los edictos de notificación a los demandados, caso de ser negativa la notificación personal.

Cuarta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Si por fuerza mayor o tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 211-N, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en avenida del Montseny, número 25, en el término municipal de Gualba, linda: Al norte, con casa de don Isidro Sangué; sur, casa de don Antonio Planas; oeste, frente con la carretera de Gualba o avenida del Montseny, número 25; este, resto de finca de la que se segregó. Valorada en 49.435.526 pesetas.

Finca número 40.686-N, sita en la calle Villarroel, números 137 y 139, 4.º, 3.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, lado de poniente, entre las calles de Mallorca y Valencia, sector de elevada densidad de actividades comerciales y de residencia. Tiene una superficie de 96,35 metros cuadrados, equivalentes a 111 metros cuadrados, incluyendo parte proporcional de elementos comunes, más una terraza de 5,78 metros cuadrados. Valorada en 15.159.667 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—55.498-58.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.052/1990-E3.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 743.155 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jara, contra don Emilio Santiago Castilla y doña Antonia Martínez Perea, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 5 de diciembre de 1994, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 9 de enero de 1995, a las nueve horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las nueve horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Notifíquese a los demandados la celebración de las subastas mediante los presentes edictos, dado su ignorado paradero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor o tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 1.805-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrassa, al tomo 2.151, libro 66, folio 75.

Urbana casa unifamiliar de planta baja y piso con comunicación interior, sita en el término de Viladecaballs, de pertenencias de la heredad Trias, en el interior de la zona comprendida en el Plan Parcial de Ordenación Urbana Can Trias, con frente a la calle Pintor Fortuny, 29, antes sin número; de superficie la planta baja 60 metros cuadrados y la planta alta 50 metros cuadrados, construida sobre un solar que ocupa una superficie de 180 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.872 palmos 49 décimos. Linda: Frente con dicha calle; izquierda entrando, con finca de «Habitat 68, Sociedad Limitada»; derecha, con la de Armengol Barquet, Agustín Arranz y Salvador Arranz, y fondo, con urbanización «Terrassa, Sociedad Anónima».

Valorada la mitad indivisa en 8.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—55.507-16.

## BENIDORM

### Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra doña Gaynor Patricia Thomason, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.904.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1995, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Setenta y tres.—Apartamento en quinta planta alta, centro, puerta 55, escalera B, bloque I, complejo urbano denominado «Coblanca Veintiuno», sito en término de Benidorm, partida del Murtal, con frente principal a la carretera de Alicante a Valencia. Superficie construida aproximada, 49 metros 57 decímetros cuadrados, más 7 metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Linderos: Norte, apartamentos izquierda, rellano de planta y apartamento derecha; sur, fachada principal del edificio; este, apartamento derecho, y oeste, apartamento izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 472, libro 118, folio 159, finca número 12.334, inscripción segunda.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a los demandados doña Gaynor Patricia Thomason, para el supuesto de que se encontraren en paradero desconocido, a los fines dispuestos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Benidorm a 28 de julio de 1994.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—55.222-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 671/1993, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de don Benigno González Baños y doña María Pilar Peña Alonso, contra «Loradenda Leioa, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Dos. Planta baja o lonja derecha, que mide, según Registro, 5 metros 86 decímetros cuadrados. Participa con 1,07 por 100 en la casa hoy número 12 de la avenida Iparraguirre, de Lejona. Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 245, tomo 1.520, folio 21, finca 4.383-N, inscripción sexta. Valorada en 1.025.500 pesetas.

Urbana. Uno. Planta baja o lonja lado norte, que mide, según Registro, 46 metros 20 decímetros cuadrados. Participa con 7,80 por 100 en la casa hoy número 14 de la avenida Iparraguirre, de Lejona. Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 245, tomo 1.520, folio 24, finca 4.394-N, inscripción sexta. Valorada en 8.085.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—55.277.

## BILBAO

### Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Francisca Porras Bernal y don José María Quiza Loza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda interior E o primera izquierda subiendo por la escalera B de la planta alta séptima. Consta de pasillo en el interior y de vestíbulo, tres dormitorios y cocina con vistas al patio propio, cuarto de baño que recibe luces de un patio, y de un dormitorio en el confin noroeste que recibe luces del patio central.

Participa en las costas comunes de la finca matriz a que pertenece, solar, portal escaleras, tejado, fosos, conducciones, ascensores, etc., incluso en la vivienda destinada al portero, con 75 céntimos de entero por 100.

Dicha vivienda forma parte integrante de la siguiente:

Casa sextuple en Bilbao, en la manzana 104 de la segunda zona del ensanche, que lleva el número 18 de la calle de Doña María Díaz de Haro, por donde tiene su entrada, y con fachada a la de Licenciado Poza, haciendo chaflán en la confluencia de ambas calles.

Título: El de compra a don Luis Menéndez Rubio y doña Garbiñe Zuaznabar Otsa, mediante escritura autorizada el día 21 de mayo de 1974, por el Notario que fue de Bilbao don Roberto Beitia Mendiguren, como sustituto de don Augusto Ruiz Salas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 457, libro 362 de Bilbao, folio 65, finca número 14.442, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el libro 1.617 de Bilbao, folio 156, finca número 14.442, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 17.242.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—55.546.

## CARTAGENA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 351/1993, a instancia del Procurador señor Cárcelos Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirá, especialmente hipotecadas por don Juan Antonio Hernández Sánchez y doña Josefá Sánchez Albaladejo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 17 de noviembre de 1994 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de

diciembre de 1994 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a la misma hora que las anteriores.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos o consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018035193, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Número 1. Local comercial, destinado a taller, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 94 metros 79 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de un atrio al frente, que ocupa 26 metros 57 decímetros cuadrados y un patio; al fondo, de 12 metros 97 decímetros cuadrados, lo que hace un total superficie de 134 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de su situación y caja de escalera; por la derecha, entrando, con zona de paso a la escalera, zagún y caja de escalera y la casa número 18 de doña María Dolores Carrillo; por la espalda, con las casas números 14 y 20, de la sociedad la Conciliación, y por la izquierda, con la casa número 16 de don Ricardo Méndez Ros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena, 2, tomo 2.287, libro 290, Sección de San Antón, folio 108, finca número 28.468, inscripción 2.

Tipo a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 2. Vivienda, en planta de piso de un edificio de dos plantas señalado con el número 17 de la calle de Buenos Aires, sito en «Los Barreros», de este término municipal. Se dis-

tribuye en zona de paso, salón-comedor, estar, cocina, recibidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Su superficie construida es de 105 metros 59 decímetros cuadrados, siendo la útil de 88 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el rellano y caja de escalera y casa número 18 de doña María Dolores Carrillo; por la espalda, con la casa número 16 de don Ricardo Méndez Ros y vuelo del patio del local en planta baja; por la derecha, entrando, con vuelo de patio del local en planta baja; por la derecha, entrando, con vuelo de patio de dicho local y con las casas números 14 y 20, de la sociedad la Conciliación, y por la izquierda, con vuelo del atrio del local en planta baja y de zona de paso a la escalera. Internamente, linda por el sur, por el este y por el norte, con caja de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena, 2, tomo 2.287, libro 290, Sección San Antón, folio 10, finca número 28.470, inscripción 2.

Tipo a efectos de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 29 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.193.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos después referenciados, en los cuales con fecha de hoy se ha dictado la siguiente resolución:

Asunto: 537/1993. Procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Vicente Ramón Selma Roig y doña María del Carmen Garbí Fauro.

El precedente escrito a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 20 de enero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de que dicha notificación resulte negativa, sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero del mismo año, a la misma hora; sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera se señala el día 20 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entreguense los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación y cumplimiento.

## Finca a subastar

Local comercial sito en planta baja del edificio sito en Castellón, calle Sagasta, número 23. Se compone de una nave destinada a fines comerciales o industriales, sin distribución interior, y está dotada de los correspondientes servicios de aseo. Ocupa una superficie de lo edificado de 205 metros cuadrados. Tiene su acceso por puerta existente a la derecha de su fachada, y linda: Derecha, entrando, Salvador Llobregat; izquierda, Francisco Borrás, y espaldas, José Castellano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo y libro 394, folio 38 vuelto, finca número 16.951, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—55.155-58.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en representación de compañía mercantil «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ramón Tercera Sáez y doña Quiteria Herrerros Rozalén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que a continuación se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con aquél, la consignación de, al menos, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Notifíquese personalmente esta providencia a los demandados propietarios de las fincas

sacadas a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en Almazora, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al folio 95, libro 94 de Almazora, finca número 9.794. Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en Almazora, calle San Felipe, número 145. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 176 de Almazora, folio 128, finca número 23.305. Valorada en 8.500.000 pesetas.

3. Un martillo hidráulico marca «NPK», 3 XA, número de serie 26.296. Valorado en 75.000 pesetas.

4. Un martillo hidráulico marca «NPK», 10 X. Valorado en 75.000 pesetas.

5. Vehículo marca «Citroën», modelo C-15, matrícula CS-4463-W. Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Castellón a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—55.228-3.

## CIUADELLA DE MENORCA

## Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 36/1994, civil, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Sebastián, don Rafael y don Francisco Marqués Llabrés, en reclamación de 8.384.583 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar con patio posterior, de planta baja y dos altas, señalada con el número 1 de orden del edificio sito en calle Francesc de Borja Moll, números 49, 51 y 53 de Ciutadella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.610, libro 525, finca 22.731.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número de Ciutadella, el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de diciembre de 1994 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 17.437.728 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 8 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial.—55.226-3.

## DENIA

## Edicto

El ilustrísimo señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz, de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 177/1994, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante, Bancaja, frente a don Vicente Gilabert Cornejo y doña Antonia Vallés Font, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 12 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 16 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 16 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá

que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca: 11.681 de Calpe, tomo 754, libro 143, del Ayuntamiento de Benissa, folio 160.  
Valorada en 19.800.000 pesetas.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—55.176.

### ELCHE

#### Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 269 de 1993 de este Juzgado, instado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado en representación acreditada de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra don Manuel Martínez Julián y doña Encarnación Soler García sobre reclamación de 4.686.546 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en públicas subastas los bienes hipotecados a dichos demandados, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previo su anuncio por término de veinte días, como mínimo de antelación a la fecha de la primera subasta, y se señalan los días siguientes:

Primera subasta, el día 14 de noviembre, a las doce horas.

Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes;

Segunda subasta, el día 9 de diciembre, a las doce horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera, y

Tercera subasta, con la modalidad de sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 9 de enero, a las doce horas, en el supuesto de haber ocurrido respecto de la segunda subasta, lo mismo que con la primera.

#### Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor o deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el acordado en la escritura de hipoteca y se consignará al pie de la descripción de la finca objeto de venta.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinara al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, tal acreedor podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquella aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

#### Fincas objeto de subasta

1. Décimocuarta. Vivienda derecha subiendo escalera norte, tipo B, del piso tercero, del edificio que se expresará; dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de escalera común mide una superficie útil de 82 metros 48 decímetros cuadrados, siendo la construida de 97 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente este, con calle Felipe II; por la derecha entrando norte, con otra vivienda del mismo piso y hueco escalera; por la izquierda sur, con otra vivienda del mismo piso, y por el fondo oeste, con don Jaime Sánchez Riquelme. A la vivienda descrita le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de un 6,25 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 806, libro 338 de Santa Pola, folio 142, finca número 9.699, inscripción 3.ª

Valoración: Se valora en 4.462.500 pesetas para la primera subasta.

2. Rústica. Seis tahullas, o sea, 64 áreas 68 centiáreas, pero en realidad y según reciente medición 8 tahullas equivalentes a 86 áreas 24 centiáreas, de tierra seca blanca, situada en término de La Romana, partido de Los Palaos, trozo llamado «El Barranquet», linda: Por levante, con Barranco de León y la tierra de don Antonio Pérez; mediodía, con tierra de don Olegario Tortosa, y poniente y norte, con carretera de La Romana.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.261, libro 36 de La Romana, folio 195, finca número 3.668, inscripción 2.ª

Valoración: Se valora en 1.785.000 pesetas para la primera subasta.

3. Rústica. Dos tahullas y media de tierra blanca, o sean 26 áreas 95 centiáreas, en término de La Romana, partido de Los Palaos, que linda: Por levante y mediodía, con tierras de don Antonio Boyer; por poniente, camino, y norte, carretera, trozo llamada «Barranquet».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 39 del Ayuntamiento de La Romana, folio 62, finca número 3.595, inscripción 1.ª

Valoración: Se valora en 892.500 pesetas para la primera subasta.

Dado en Elche a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—55.279.

### ELCHE

#### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 183/1992, seguidos a instancia de Bancaja, representado por el Procu-

rador don José Martínez Pastor, contra don Félix Goicoechea Muruga, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una tercera ava parte indivisa del local en sótano del edificio en zona B, manzana R-1, en el monte Gabardito y Patro, en término de Villanua, con derecho exclusivo de uso de la plaza de garaje 19.

Inscrita al tomo 965, libro 21, folio 71, finca número 2.475, inscripción decimoséptima.

Su valor se estima en 750.000 pesetas.

2. Vivienda dúplex del edificio dos, manzana R-1, en el monte Gabardito y Patro, en término de Villanua. Ocupa una superficie de 69,68 metros cuadrados útiles, y linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, apartamento 25; izquierda, apartamento 19, y fondo, espacio libre.

Inscrita al mismo Registro, al tomo 965, libro 21, folio 114, finca número 2.495, inscripción quinta. Su valor se estima de 8.400.000 pesetas.

Bienes que saldrán a subasta en lotes separados.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al demandado Félix Goicoechea Muruga, en ignorado paradero.

Y para que en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en la ciudad de Elche a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—55.308-3.

## ELCHE

## Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 347/1994, seguidos a instancia de BANCAJA, contra don Juan Valero Guilabert, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

## Bien objeto de subasta

Vivienda derecha-este, mirando desde la fachada de la avenida de Alicante, puerta 3, de la entreplanta o segunda planta, es del tipo F, y ocupa una superficie útil de 85 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, rellano de escalera de su acceso y con la vivienda izquierda a fachada Candalix; derecha, entrando al piso, con la otra vivienda de la avenida de Alicante; izquierda, finca de Vicente López Maciá, y espaldas, con la avenida de Alicante.

Inscrita al tomo 1.254, libro 710 de Santa María, folio 151, finca número 47.562.

Esta valorada la finca en 6.456.600 pesetas.

Dado en Elche a 21 de septiembre de 1994. La Secretaria, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—55.488-58.

## EL EJIDO

## Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 314/92, se siguen autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra don Francisco Castillo Diaz y doña Sacramento Martínez Indalecio, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1994 a las diez horas de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1994 a las diez horas de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1995 a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

## Bien a subastar

Urbana, número 1A, vivienda dúplex, en el sitio de La Viña, en El Ejido orientada al sur, en un solar de 91 metros 74 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias además de un almacén en planta baja y terraza en la alta. La superficie útil de la vivienda propiamente dicha es de 90 metros cuadrados. El almacén tiene una superficie útil de 12 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 13 metros 85 decímetros cuadrados. La vivienda, sin aquél, 111 metros 1 decímetro cuadrados construidos. El resto del solar no edificado está destinado a acceso, porche, zona ajardinada y patio. Todo linda: Norte, vivienda 1B; sur, calle Saturno; este, calle Olimpiada, y oeste, vivienda 2B.

Inscrita al tomo 1.379, libro 576 El Ejido, folio 202, finca número 47.040 del Registro de la Propiedad de Berja.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 10.397.380 pesetas.

Dado en El Ejido a 16 de junio de 1994.—La Juez, Carmen Frigola Castillón.—El Secretario.—55.661-3.

## EL EJIDO

## Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 403/93, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, contra Construcciones y Promociones Edymasa, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1994 a las once horas de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1995 a las doce horas de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1995 a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien a subastar

Urbana, vivienda tipo D, sita en la tercera planta alta y señalada con el número 27 de los elementos independientes, con una superficie construida de 106 metros 78 decímetros cuadrados, lindante: Norte, vivienda tipo C, de la misma planta y pasillo de acceso; este, vivienda de tipo A de igual planta; sur, finca de doña Josefa Moya González y don Francisco Ramos Pozo y calle Poeta Alberti, lindando además por el norte y este, con caja de escaleras, y por el este y sur, con patio, tienen vinculada como anejo inseparable de la misma, el trastero señalado con el número 6 de la cuarta planta alta, con una superficie construida de 4 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, trastero señalado con el número 5 de la misma planta; este, patio; sur, finca de doña Josefa Moya González y don Francisco Ramos Pozo, y oeste, terrado del edificio por donde tiene su acceso. Cuota del 5,04 por 100.

Figura inscrita al tomo 1.535, libro 673 de El Ejido, folio 220, finca número 53.003, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.758.571 de pesetas.

Dado en El Ejido a 16 de septiembre de 1994.—La Juez, Victoria Ortuño Hernández.—55.554-3.

## ESTEPEONA

### Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepeona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 371/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Mercantil Estebbuna, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será el que luego se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de noviembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de diciembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 1.—Local comercial, procedente del bloque que se halla señalado con el número 9, en el conjunto residencial que se denomina «Nueva

Estebbuna», radicante en el término municipal de Estepeona al partido de Monterroso. Radica en la planta baja del edificio y está señalado con el número 91. Comprende una extensión superficial total de 90 metros 93 decímetros cuadrados, y son los linderos generales del mismo los que se expresan a continuación: Por la derecha, entrando, con terrenos del conjunto; por la izquierda, con el local señalado con el número 92; por la espalda, con los terrenos del conjunto dedicados a calle particular, y por su frente, con la avenida Juan Carlos. La finca descrita presenta una cuota de participación a todos los efectos legales y convencionales que procedan en su bloque del 15,816 por 100, y en el conjunto del 0,436464 por 100.

Tipo de subasta: 16.275.000 pesetas.

2. Número 2.—Local comercial, procedente del bloque número 9 del conjunto residencial denominado «Nueva Estebbuna», radicante en el término municipal de Estepeona, partido de Monterroso. Radica en la planta baja del edificio, señalado con el número 92. Comprende una extensión superficial total de 90 metros 93 decímetros cuadrados, y son sus linderos generales: Por la derecha, entrando, con el local 91; por la izquierda, con el local 93; por la espalda, con terrenos del conjunto dedicados a calle particular, y a su frente, con la avenida Juan Carlos. Cuota en su bloque del 15,816 por 100, y en el conjunto es la de 0,436464 por 100.

Tipo de subasta: 16.275.000 pesetas.

3. Número 3.—Local comercial, procedente del bloque número 9 del conjunto residencial denominado «Nueva Estebbuna», en el término municipal de Estepeona, partido de Monterroso. Radica en la planta baja del edificio, señalado con el número 93, comprensivo de una superficie de 90 metros 93 decímetros cuadrados, y son sus linderos: Por la derecha, entrando, con el local 92; por la izquierda, con el local 94; por la espalda, con terrenos del conjunto dedicados a calle particular, y a su frente, con la avenida Juan Carlos. Cuota en su bloque del 15,816 por 100, y en el conjunto es la de 0,436464 por 100.

Tipo de subasta: 16.275.000 pesetas.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 796, libro 573, folio 99, finca 42.312, inscripción cuarta, en cuanto a la finca descrita con el número 1; en el mismo Registro al tomo 796, libro 573, folio 101, finca número 42.314, inscripción cuarta, en cuanto a la finca descrita con el número 2, y en cuanto a la finca número 3, al mismo Registro al tomo 796, libro 573, folio 103, finca número 42.316, inscripción cuarta.

Dado en Estepeona a 23 de junio de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaría.—55.270.

## ESTEPEONA

### Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepeona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 30/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Cut Field Limited», por el tipo de la subasta de 33.370.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de enero de 1995, a las doce horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 24. Vivienda tipo «G», en la planta tercera del bloque II del conjunto residencial en construcción «Categor», en la parcela «E» de la urbanización «Finca Pernet», en término de Estepeona. Tiene una superficie cerrada de 110 metros 8 decímetros cuadrados para vestíbulo, cocina con lavadero, escalera de acceso al ático, salón-comedor, dos dormitorios, baño y aseo. Tiene además 6 metros 91 decímetros cuadrados de terraza, todo ello en la tercera planta, y 37 metros 37 decímetros cuadrados en planta de ático, con trastero y terraza. Linda: Frente, número de acceso y en parte vivienda tipo F de esta planta; a la espalda, muro de cierre; a la derecha, entrando, vuelo de zona verde y vivienda tipo F, y a la izquierda, vuelo de zona verde. Cuota: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona, folio 211, tomo 705, libro 501, finca número 36.999.

Dado en Estepeona a 30 de junio de 1994.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaría.—55.115.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosas Bueno contra Lillian Kendal y Louis O'Garra, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José L. Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 191/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra don Miguel Antonio Cantarero Vallejo, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que luego se expresan, señalándose para el acto del remate los días 11 de enero de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Finca urbana.—Apartamento número 10 del edificio denominado «El Palacio del Mediterráneo», situado en el partido llamado del Higuerón, término municipal de Fuengirola, lugar de Carvajal, con fachada a la carretera general de Málaga a Cádiz. Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y terraza. Mide una extensión superficial de 86 metros 74 decímetros cuadrados. Está situada en la planta primera del bloque grande, y linda: Por la derecha, entrando, apartamento número 9; izquierda, el número 11; fondo, terreno de la finca de procedencia; y frente, pasillo de acceso.

Inscripción: Séptima, al tomo I.140, libro 510, folio 67, finca 4.596-N, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Se tasó la finca hipotecada, a efectos de subasta, en la suma de 5.527.200 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José L. Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—55.052.

## FUENLABRADA

## Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 99/94 A, se trata juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 17 de marzo de 1994, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 11 de noviembre, a las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la denunciada doña Ana Peret Grueso, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—55.579-E.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 535/1993, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Hispanica de Tubos y Accesorios, Sociedad Anónima» y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 21 de noviembre de 1994 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 196.897.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 19 de diciembre de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 20 de enero de 1995 a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber consignado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Tierra en Fuenlabrada, al sitio de Las Lagunas de Parla, con superficie de 5.884 metros 38 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 73,47 metros, con «Campel, Sociedad Anónima», zona de protección del colector; sur, en línea de 72,93 metros, con calle Urogallo; este, en línea de 80,25 metros, con calle Gavilán, y al oeste, en línea de 12,60 metros, con caseta de transformación, finca número 19 bis de Iberduero y 64,95 metros con finca número 48.345 de «Campel, Sociedad Anónima», sobre la que se está edificando una nave industrial con acceso y salida por las calles Gavilán y Urogallo, con distintas dependencias y que ocupa una superficie total construida en planta baja de 3.334 metros cuadrados y en planta primera de 456 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.082, libro 29, folio 82, finca número 4.538, inscripciones segunda y tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 16 de septiembre de 1994.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—55.424.

## FUENLABRADA

## Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 111/1993 A, se trata juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 27 de mayo de 1994, se ha dictado:

Fallo: Que debo decretar y decreto la nulidad del juicio, celebrado el día 27 de mayo de 1994, debiendo señalarse nuevamente día y hora para la celebración de juicio citando a doña Pilar Triguero Lorente, en el domicilio calle Guzmán el Bueno, 50, bajo, de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mado y firmo.

Y para que sirva de notificación a la denunciante y denunciado doña Pilar Triguero Lorente y don Alfonso Párraga del Toro, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.566-E.

## FUENLABRADA

## Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 47/1994-A, se tramita juicio de faltas por lesiones y amenazas, en el que con fecha 23 de septiembre de 1994 se ha dictado el siguiente fallo:

«Que debo absolver y absuelvo a José Luis Martínez Olmo, Raúl López Cabo, Emiliano Jesús Bermejo Esteban y Gustavo Adolfo Ponce del Olmo de una falta de lesiones y amenazas, declarando las costas de oficio.»

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciante Emiliano J. Bermejo Esteban, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 26 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—55.583-E.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José L. Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 191/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra don Miguel Antonio Cantarero Vallejo, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que luego se expresan, señalándose para el acto del remate los días 11 de enero de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Finca urbana.—Apartamento número 10 del edificio denominado «El Palacio del Mediterráneo», situado en el partido llamado del Higuero, término municipal de Fuengirola, lugar de Carvajal, con fachada a la carretera general de Málaga a Cádiz. Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y terraza. Mide una extensión superficial de 86 metros 74 decímetros cuadrados. Está situada en la planta primera del bloque grande, y linda: Por la derecha, entrando, apartamento número 9; izquierda, el número 11; fondo, terreno de la finca de procedencia, y frente, pasillo de acceso.

Inscripción: Séptima, al tomo 1.140, libro 510, folio 67, finca 4.596-N, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Se tasó la finca hipotecada, a efectos de subasta, en la suma de 5.527.200 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José L. Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—55.052.

## FUENLABRADA

## Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 99/94 A, se trata juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 17 de marzo de 1994, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 11 de noviembre, a las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la denunciada doña Ana Peret Grueso, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—55.579-E.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 535/1993, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Hispanica de Tubos y Accesorios, Sociedad Anónima» y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 21 de noviembre de 1994 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 196.897.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 19 de diciembre de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 20 de enero de 1995 a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber consignado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Tierra en Fuenlabrada, al sitio de Las Lagunas de Parla, con superficie de 5.884 metros 38 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 73,47 metros, con «Campel, Sociedad Anónima», zona de protección del colector; sur, en línea de 72,93 metros, con calle Urogallo; este, en línea de 80,25 metros, con calle Gavilán, y al oeste, en línea de 12,60 metros, con caseta de transformación, finca número 19 bis de Iberduero y 64,95 metros con finca número 48.345 de «Campel, Sociedad Anónima», sobre la que se está edificando una nave industrial con acceso y salida por las calles Gavilán y Urogallo, con distintas dependencias y que ocupa una superficie total construida en planta baja de 3.334 metros cuadrados y en planta primera de 456 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.082, libro 29, folio 82, finca número 4.538, inscripciones segunda y tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 16 de septiembre de 1994.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—55.424.

## FUENLABRADA

## Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 111/1993 A, se trata juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 27 de mayo de 1994, se ha dictado:

Fallo: Que debo decretar y decreto la nulidad del juicio, celebrado el día 27 de mayo de 1994, debiendo señalarse nuevamente día y hora para la celebración de juicio citando a doña Pilar Triguero Lorente, en el domicilio calle Guzmán el Bueno, 50, bajo, de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mado y firmo.

Y para que sirva de notificación a la denunciante y denunciado doña Pilar Triguero Lorente y don Alfonso Párraga del Toro, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.566-E.

## FUENLABRADA

## Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 47/1994-A, se tramita juicio de faltas por lesiones y amenazas, en el que con fecha 23 de septiembre de 1994 se ha dictado el siguiente fallo:

«Que debo absolver y absuelvo a José Luis Martínez Olmo, Raúl López Cabo, Emiliano Jesús Bermejo Esteban y Gustavo Adolfo Ponce del Olmo de una falta de lesiones y amenazas, declarando las costas de oficio.»

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciante Emiliano J. Bermejo Esteban, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 26 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—55.583-E.

## GETXO

## Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Eugenia Ugarte Hernández, don José María Landín Sáenz y «Toucan, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Piso quinto izquierda, sito en la calle Paulino Mendivil, 18, de Las Arenas. Inscrito en el libro 110 de Getxo, folio 182, finca número 4.791, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.400.000 pesetas.

Dado en Getxo a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—55.666-3.

## GETXO

## Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Pedro Pablo Zárate de Miguel, don Pedro Pablo Zárate López y doña Ana María de Miguel Grijalbo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Lonja primera, a la izquierda, entrando, a partir del portal III del bloque B; que tiene aproximadamente 46 metros 99 decímetros cuadrados, está integrada en un edificio sito en Berango, con seis portales de acceso, señalados con los números 4 y 2 de travesía de Sabino Arana, y 8, 6, 4 y 2 de la calle Sabino Arana, respectivamente. Inscrición: Libro 42 de Berango, folio 71, finca número 2.811, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.517.000 pesetas.

Dado en Getxo a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—55.653-3.

## GETXO

## Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 50/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Sarachaga Mota y doña María Luisa García Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766.0000.18.0050.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

A) Elemento número uno. Sótano; que tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, no tiene distribución alguna, y linda: Al norte, calle Comporte; al sur, terreno sobrante de edificación; al este, también terreno sobrante, y al oeste, terreno sobrante de edificación, y rodea a la escalera de acceso al mismo sótano. Su cuota de participación es la de un 4 por 100.

Inscrición: Libro 93 de Algorta, folio 178, finca número 6.205, inscripción primera.

B) Y elemento número dos. Planta baja; que tiene una superficie total aproximada de 120 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, ropero, cuarto de aseo y otro de baño, y linda: Al norte,



calle Comporte y escalera: al sur, escalera y terreno sobrante; al este, también terreno sobrante, y al oeste, terreno sobrante de edificación.

Le corresponde una cuota de participación de un 20 por 100.

Inscripción: Libro 93 de Algorta, folio 181, finca número 6.206, inscripción primera.

Ambos elementos forman parte de la casa sita en el barrio de Algorta, de la anteiglesia de Getxo, señalada con el número 18 de la calle Comporte.

Tipo de subasta: Tipo de la descrito bajo la letra A: 5.800.000 pesetas.

Tipo de la descrito bajo letra B: 23.200.000 pesetas.

Dado en Getxo a 16 de septiembre de 1994.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—55.487.

## GUJON

### Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 355/1984, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zaldivar Caveda, contra «Aplicaciones Industriales de la Electricidad», don Manuel Ricardo Bango Vázquez y doña María Josefa del Valle Astobiza, en reclamación de 5.257.453 pesetas de principal, más intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Manuel Ricardo Bango Vázquez y doña María Josefa del Valle Astobiza.

### Relación de bienes

Rústica, finca sita en Naveces, concejo de Castañón, de 6 áreas, inscrita al tomo 1.157, folio 72, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Rústica, finca sita en Naveces, concejo de Castañón, de 12 áreas, inscrita al tomo 1.157, folio 183, y finca registral número 22.269, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Rústica, finca sita en Naveces, concejo de Castañón, de 2 áreas, inscrita al tomo 1.123, folio 56, finca registral número 19.017, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Rústica, finca sita en Naveces, concejo de Castañón, de 6 áreas, inscrita al tomo 983, folio 173, finca registral número 15.944, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Rústica, finca sita en Naveces, concejo de Castañón, de 10 áreas, inscrita al tomo 74, folio 42, finca registral número 9.111, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Rústica, finca sita en Naveces, concejo de Castañón, de 9 áreas, inscrita al tomo 802, folio 20, finca registral número 12.971, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Se hace constar que las fincas embargadas por agrupación forman una sola finca, dedicada a prado, pendiente y cerrada, al menos en su frente a carretera, con un pequeño muro y alambrada, su número de orden en la citada carretera es el 158, asimismo que dentro de las mismas existen dos edificaciones, una de planta baja y una superficie aproximada de 9 ó 10 metros cuadrados, y otra que es una vivienda, unifamiliar o chalé, de tres plantas que, externamente presenta buen estado de conservación y cuya superficie calcula el Perito que no sea inferior a los 250 metros cuadrados. Se valoran las anteriores fincas según tasación pericial en 14.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores a quien correspondiera, destinándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—55.256-3.

## GUJON

### Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1994, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zaldivar Caveda, contra don Armando Suárez Pando, doña Manuela Moreno Diéguez y doña Manuela Suárez Moreno, se anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 5.825.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas con las mismas condiciones que aquéllas a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Único.—Departamento número 8, que forma parte de un conjunto de dos edificios, compuestos, uno por cinco bloques, con un portal cada uno, números 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle de Las Mercedes, y otro por cuatro bloques, con un portal cada uno, números 1, 3, 5 y 7 de la misma calle, en esta villa de Gijón. Vivienda tipo A, en planta 3.ª alta, a la izquierda, del portal número 2 de la calle de Las Mercedes, según se mira el edificio desde el frente. Inscrita al tomo 1.093, de Gijón número 2, libro 268, folio 22, finca número 11.908, inscripción primera. Valorada en 5.825.000 pesetas.

Dado en Gijón a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—55.310-3.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1994, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Ventura Marquet, en reclamación de 4.204.519 pesetas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se

dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.449.250 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 12.336.937 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de enero de 1995, a las trece horas.

Para la segunda, el día 17 de febrero de 1995, a las trece horas.

Para la tercera, el día 17 de marzo de 1995, a las trece horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.793, libro 178, folio 137, finca número 7.172. Terreno solar de Girona, territorio Montilivi, en su parte montañosa y de extensión superficial 144,42 metros cuadrados, en la que hay construido un edificio de bajos y un piso. En su conjunto linda: Al norte, con José Hernández Isidro; sur, Cristóbal Moreno y Domingo Martínez; este, hoy calle Ullastret, número 12, y oeste, colegio «Cáritas», hoy calle sin número.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—55.412.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 962/1992, a instancia de «Mercantil Ojelsa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Barcelona Sánchez, contra «Activisa, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de febrero de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Registral número 12.897 del Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 441 del libro 123, folio 188. Sita en el pago de Calaceite, término municipal de Torrox, superficie de 58 hectáreas 53 centiáreas, y que linda por su parte sur, con la carretera de Málaga a Almería. Tasación: 200.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.481.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Baltasar Fernández Viúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 418/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima» (PROFICSA), entidad de financiación, representada por la Procuradora señora Trullas, contra don Jorge Cabanas Serrallonga y doña María Druguet Bach, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 12.180.016 pesetas para la finca número 10.755; de 4.309.992 pesetas para la finca número 10.756, y de 4.309.992 pesetas para la finca

10.757, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 del de la primera, para el día 23 de enero de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 22 de febrero de 1995, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

#### Fincas objeto de subasta

Departamento número 1.—Local comercial número 1 de la planta sótano, de la casa sita en Granollers, en la avenida de Francisco Ribas, número 39, hoy número 37, con puerta accesoria sin número a la calle Felipe II. Tiene su acceso directamente desde la vía pública. Ocupa una superficie de 174 metros 20 decímetros cuadrados, formando una sola nave. Linda: Al frente, calle Felipe II, rellano inferior y hueco de la escalera y local comercial número 2 de la misma planta; derecha, entrando, vestíbulo del edificio a la calle Felipe II, rellano inferior de la escalera del edificio y finca de Juan Díaz Mesas; izquierda, finca de don Domingo Maunou, y fondo, proyección inferior de la avenida Francisco Ribas.

Dicha finca se halla inscrita a nombre de los demandados, por mitad, en común pro indiviso, al tomo 1.919, libro 370, folio 210, finca número 10.755, del Registro de la Propiedad de Granollers número 1.

Número 2.—Local comercial número 2, situado en la planta sótano de la casa sita en Granollers, en la avenida Francisco Ribas, número 37, con puerta accesoria sin número a la calle Felipe II. Tiene su acceso directamente desde la vía pública. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, formando una sola nave. Linda: Al frente, calle Felipe II; derecha, entrando, vestíbulo del edificio a la calle Felipe II; izquierda, local comercial número 3 de la misma planta, y fondo, rellano inferior de la escalera del edificio.

Dicha finca se halla inscrita a nombre de los demandados, por mitad, en común y pro indiviso al tomo 1.919, libro 370, folio 62, finca número 10.756, del Registro de la Propiedad número 1 de Granollers.

Número 3.—Local comercial número 3, situado en la planta sótano de la casa sita en Granollers, en la avenida Francisco Ribas, número 37, con puerta accesoria sin número a la calle Felipe II. Tiene su acceso directamente desde la vía pública. Ocupa una superficie de 44 metros 25 decímetros cuadrados, formando una sola nave. Linda: Al frente, calle Felipe II; derecha, entrando, local número 2 de la misma planta; izquierda, local comercial número 1 de la misma planta, y al fondo, hueco del ascensor y rellano inferior de la escalera del edificio.

Dicha finca se halla inscrita a nombre de los demandados, por mitad, en común y pro indiviso, al tomo 1.919, libro 370, folio 65, finca número 10.757, del Registro de la Propiedad de Granollers número 1.

Y para que sirva de notificación en general y a los demandados don Jorge Cabanas Serrallonga y doña María Druguet Bach en particular, expido el presente en Granollers a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viúdez.—El Secretario.—55.490-58.

## GRANOLLERS

## Edicto

María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 105/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Rodríguez de Lizana Saña y «Lecaro, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, los bienes embargados a «Lecaro, Sociedad Anónima» y don Juan Ramón Rodríguez de Lizana Saña. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca embargada al demandado Juan Ramón Rodríguez de Lizana Saña:

Vivienda situada en el piso quinto, puerta cuarta, de la casa sita en Granollers, en la calle Roger de Flor, sin número, hoy números 47-49, con acceso desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 69 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios.

Inscrita al tomo 1.757, libro 304, folio 19, finca 9.705-N, del Registro de la Propiedad de Granollers número 1.

Valorada en 12.777.729 pesetas.

Dado en Granollers a 26 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—55.495-58.

## GRANOLLERS

## Edicto

María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 626/1993, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (acreedor posterior), doña María José Gómez-Toldra y don Salvador Gómez Toldra, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.700.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 26 de enero de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas.

En la segunda, y en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso, en la tercera, los solicitantes deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en su domicilio.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Una porción de terreno sita en el término municipal de Figaró ocupa una superficie de 3.803,20 metros cuadrados, de los que 340 metros cuadrados están destinados a viales. Linda: Al norte, con resto de finca matriz; al sur, con herederos de Jaime Vallcorba y con señor Rubinat; al este, con el río Congost, y al oeste, con la línea férrea de la Renfe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.902, libro 12, folio 188, finca número 879, inscripción segunda.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Granollers a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—55.492-58.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1994, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Ana María López Díaz y don Francisco Javier

Sánchez Garrigo en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.755.228 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1995 próximo, a las doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, sita en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de rambla Justo Oliveras, esquina calle Barcelona, de L'Hospitalet de Llobregat, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios para el caso de que la notificación personal a la misma en el domicilio designado para notificaciones resultare negativa.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 5 y 6 o piso primero, puerta segunda, de la escalera L-10, hoy Aprestadora, número 23 del inmueble, sito en Hospitalet de Llobregat, interior de la manzana formada por las calles Aprestadora, Alhambra, autovía a Castelldefels y el cuartel de Lepanto, escaleras L-9, L-10, L-11 y L-12, vivienda de superficie edificada 99 metros 51 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, con la puerta segunda del mismo piso en la escalera L-11 y patio de luces; al sur, con la puerta primera de los mismos piso y escalera y caja del ascensor; a la derecha, entrando, este, con la puerta tercera de los mismos piso y escalera y cajas de escalera y ascensor y patio de luces, y al oeste, con espacios libres de uso común de la finca. Lleva anexo una plaza de «parking» en los sótanos del edificio, señalado con su propia denominación. Coeficiente 0,443 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al tomo 969, libro 64, sección cuarta, folio 4, finca 7.981, inscripción sexta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.153-58.

## HUELVA

## Edicto

Doña Gracia Bustos Cruz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando González Lancha, contra la entidad «Talleres Tecinco, Sociedad Limitada», en reclamación de 60.329.341 pesetas, en cuyas actuaciones y con fecha 28 de septiembre de 1994 fue publicado el anuncio número 53.615-3 en el «Boletín Oficial del Estado», por el que se hacía público el señalamiento de las subastas que vienen acordando, observándose haberse omitido la valoración a efectos de subasta de la finca en cuestión, haciéndose constar por el presente que la misma fue valorada a efectos de subasta en la suma de 103.750.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; para la segunda, este tipo se entenderá con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Huelva a 5 de octubre de 1994.—La Secretaria.—56.725-3.

## IBIZA

## Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue autos de juicio ejecutivo número 286/1994, seguido a instancias de la Procuradora doña María Cardona, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Habitat Ibiza, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad 17.032.068 pesetas y en proveído de esta fecha se ha acordado expedir el presente edicto al objeto de notificar el saldo deudor a la demandada «Habitat Ibiza, Sociedad Anónima», habida cuenta de su paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación del saldo deudor de la cantidad de 17.032.068 pesetas, a la demandada «Habitat Ibiza, Sociedad Anónima» que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ibiza, a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria, de lo que doy fe.—55.276.

## IGUALADA

## Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertran, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, contra don Ricardo Sabates Quivira y doña Yolanda Caballero Vandellós, ambos mayores de edad, vecinos de Igualada, La Torre de Claramunt, partida Alsinar, parcelas 2.015 y 2.021, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 10.431.000 pesetas, pactada en la escritura de cons-

titución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo a los licitadores de que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— la crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup>

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.<sup>a</sup> de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 2, el próximo 14 de diciembre, a las once horas de la mañana, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 10 de enero de 1995, a las once horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 3 de febrero de 1995, a las once horas de la mañana; debiendo consignar los licitadores, a fin de intervenir en la misma, el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferior a dicho tipo, ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta que saldrá sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Octavo.—Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

La finca a subastar es la siguiente:

Casa sita en el término de Torre de Claramunt, partida Alsinar, compuesta de planta baja de superficie 42 metros cuadrados y planta altillo, de superficie 22 metros cuadrados, edificadas sobre un solar de superficie 940 metros 88 decímetros cuadrados, iguales a 24.948,59 palmos, también cuadrados, partida Alsinar, que corresponde a las parcelas números 2.015 y 2.021 del plano de parcelación, y que linda: Norte, con calle 42; sur, con calle 21; este, con parcelas 2.022 y 2.016, y oeste, con parcelas 2.014 y 2.020.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.333, libro 49 de La Torre de Claramunt, folio 135, finca 3.741-A.

Dado en Igualada a 20 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Teresa Reig Puigbertran.—55.152.

## IRUN

## Edicto

Doña Isabel Matey Muñoz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 326/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Victor Mailló Fernández y «La Pereda de Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario,

en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 187000018032693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 43.956.786 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien que se saca a subasta

Local número 10.—Piso vivienda cuarto, izquierda, integrado en la parte izquierda, según se sube la escalera, de la planta cuarta de la casa número 20 de la avenida de Iparralde, de Irún. Consta de varias habitaciones, dependencia y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, y linda: Norte, caja de escaleras; sur, terreno adyacente bajo alero; este, terreno adyacente situado detrás de la casa, y oeste, avenida de Iparralde. Tiene como anejo un desván sito en la parte de la vivienda que tiene acceso solamente por la vivienda a través de la escalera interior.

Participación en los elementos comunes y gastos comunes de la finca del 10 por 100.

Inscripción: Tomo 782, libro 582, folio 198, finca número 39.505, inscripción primera.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 8 de septiembre de 1994.—La Jueza, Isabel Matey Muñoz.—El Secretario.—55.082.

## JAEN

## Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 579/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Marin Hortelano, contra don José Antonio Alvarez Hornos y don Antonio Ruiz López, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embar-

gado a dichos demandados, que junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 10 de noviembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 1 de diciembre, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del referido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 30 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Vivienda unifamiliar en calle Rafael Alberto, número 23, de Martos, con dos plantas y garaje. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y el garaje 12,74 metros cuadrados. Valorada en 7.260.000 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—55.278.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 364/1992-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Angela Otero Llovo, contra doña Francisca Mosquera García, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, y por primera vez el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las diez del día 16 de noviembre de 1994, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100

del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 6.597.000 pesetas.

Para el caso de que celebre una segunda subasta, se señala la hora de las diez del día 16 de diciembre de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez del día 16 de enero de 1995.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

#### Bien objeto de subasta

Municipio de Arteijo. Parroquia de Santiago de Arteijo. Número 3. Piso primero. Vivienda tipo A, que forma parte de la casa sin número de policía, hoy señalada con el número 10, sita en la avenida de los Bosques, por donde tiene su entrada y fachada principal, teniendo también fachada a Ría de Vivero. Ocupa parte de la primera de las plantas altas del inmueble. Mide una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de la escalera, el piso primero tipo C y uno de los patios de luces de la casa; derecha, entrando, finca de don Luciano Varela Souto y el indicado patio de luces; izquierda, dicho rellano de escalera y el piso primero tipo B, y espalda, espacio sobre la calle Ría de Vivero. Inscrita en el libro 255 de Arteijo, folio 228, finca número 21.209, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Dado en La Coruña a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—55.061.

#### LA CORUÑA

##### Cédula de notificación

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de Ley Hipotecaria, artículo 131, número 204/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala contra don Gerardo Zas Iglesias y doña María Azucena García Caamaño, ha recaído la siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña.

Asunto: Ley Hipotecaria, artículo 131, número 204/1994-M.

##### Diligencia

La extiendo yo, Secretaria, para hacer constar que el día de hoy se ha presentado el anterior escrito, paso a dar cuenta a su señoría, doy fe.

La Coruña, 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

Propuesta de providencia de la Secretaria Latorre Díaz:

La Coruña a 29 de septiembre de 1994.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito con el contenido que obra en el mismo, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, así como el error mecanográfico cometido en los edictos librados, se accede a lo solicitado, subsanándose dicho error en el sentido de señalar como nuevo día para la primera subasta el próximo 31 de octubre de 1994; en su caso, para la segunda subasta el próximo 28 de noviembre de 1994, y

para la tercera el 27 de diciembre de 1994, a igual hora, con el mismo tipo para las subastas y condiciones que el edicto librado con fecha 13 de junio, librese el correspondiente edicto con copia de la presente, rectificatorio del mentado, el cual será entregado al Procurador actor para que cuide de su diligenciamiento; asimismo, librese nuevo exhorto al Juzgado de Paz de Laracha con las oportunas cédulas de notificación a fin de notificar a los deudores el nuevo señalamiento. Notifíquese la presente.

Así lo propone a su señoría la referida Secretaria, que da fe.

Conforme, la Magistrada-Juez. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados que no puedan ser notificados, y de rectificación del edicto de fecha 13 de junio de 1994, expido y firmo el presente en La Coruña a 29 de septiembre de 1994. Doy fe.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—55.548-3.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 370/1993 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Monné Mallada, con domicilio en Lleida, carretera Flix, 20, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

**Tercera.**—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Tendrá lugar a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso primero, puerta C, en las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El día 17 de noviembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 19 de diciembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 17 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

**Séptima.**—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor hipotecario don Pedro Monné Mallada, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Planta baja, destinada a local comercial, número 5 de la relación, de la casa sita en Lleida y en su calle Pablo Claris, sin número, señalado con la letra O, cuya extensión superficial es de 147 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: en junto y en proyección vertical: Por su frente, con calle de su situación; por delante, entrando, con caja de la escalera, denominada de la derecha, entrando, en parte, y en parte, con finca número 8; por la izquierda, entrando, con finca número 4, y por el fondo, con resto de finca de que se segregó. Linda, además, por abajo, con suelo del edificio, y por arriba con fincas números 17 y 18.

Inscrita al libro 189, folio 153, finca 17.885. Hoy inscrita al libro 1.149, folio 66 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 8.268.000 pesetas.

Urbana. Casa compuesta de planta baja, dos pisos dobles y desván, edificada sobre aquel patio, sito en el término de Lleida, partida Vilanoveta, de 181 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: A oriente, con la carretera de Flix; a mediodía, con finca de Ramón Farreres y Paula Serés; a poniente, con la acequia de Fontanet, y al norte, con finca de Angela Filomena Companys Balué.

Inscrita al libro 41, folio 99, finca 3.241. Hoy inscrita al libro 133, folio 138, finca 8.655 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 16.540.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.096.

## LOJA

### Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Jueza en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, número 222/1993, a instancia de la entidad mercantil «Digma Castillo, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, polígono industrial «El Manzanil», sin número, representada por el Procurador señor Ramos Gómez, dedicada a la venta de comestibles, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 17 de junio pasado se declaró a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia definitiva, al ser su activo inferior al pasivo y no haberse afianzado o consignado por la misma o persona en su nombre tal diferencia, ascendente a la cantidad de 2.028.698.979 pesetas (Activo: 1.388.048.723 pesetas y Pasivo: 3.416.747.702 pesetas), haciéndose saber que dentro del plazo de cinco días de la notificación del auto acordando lo presente, la entidad suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo, puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las notas pertinentes.

Dado en Loja a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Adelina Entrena Carrillo.—La Secretaria.—55.259-3.

## LORCA

### Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 384/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con CIF G-03046562, domiciliada en calle San Fernando, número 40 (Alicante), contra don José Nieto Ruiz, con DNI 74.403.130, domiciliado en calle del Aire, sin número, escalera 1.ª, 3.ª, Aguilas (Murcia), y doña María del Milagro Martínez Zaragoza, domiciliada en calle del Aire, sin número, escalera 1.ª, 3.ª, Aguilas (Murcia), en reclamación de la suma de 8.565.721 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 15 de noviembre y hora de las once quince de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 13 de diciembre y hora de las once quince de su mañana, y para la tercera subasta se señala el próximo día 10 de enero de 1995 y hora de las once quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 7.720.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

El bien objeto de subasta es:

Número 17. Vivienda letra A, en tercera planta alta de la escalera primera del edificio sito en la calle del Aire, de la villa de Aguilas; se compone de pasillo-distribuidor, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con lavadero y despensa; ocupa una superficie útil de 84 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación y, en parte, meseta y caja de escalera primera; derecha, paso peatonal común de 5 metros de anchura que lo separa de una calle; izquierda, vivienda letra A, de su planta, de la escalera segunda, y espalda, vuelo de la terraza de la vivienda número 2 y terrenos de la RENFE.

Inscrita en el tomo 2.057, folio 122, finca número 38.474, inscripción segunda.

Dado en Lorca (Murcia) a 13 de julio de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—55.312-3.

## LUCENA

### Edicto

Doña Elisa Moya Amaya, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 155/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, contra doña Mercedes Ecija Carrasquilla y don José María Sicilia Ecija, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días para cada una, las fincas que al final se describen.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, el día 28 de noviembre de 1994, a las once quince horas de su mañana, para la primera subasta; el día 3 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, para la segunda subasta, en caso de que no hubiesen postores en la primera, y el día 6 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, para el caso de que tampoco en esta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de cada una de las fincas. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146600018015593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Suerte de olivar, formada con el resto de las Polas y el trance llamado Cruz de Galacho, de la antigua Hacienda de Coronel, en los partidos de Coracho, Cañada del Gato y Fuemblanquilla, segundo cuartel rural del término de Lucena (Córdoba). Tiene una superficie de 21 hectáreas 41 áreas 79 centiáreas 12 miliáreas 40 centímetros cuadrados, o sea, 57 aranzadas, 3 octavas y 20,5 estadales. Linda: Norte, Jerónimo de Pino Torres; sur, María de los Angeles y José Sicilia Sicilia; este, carretera

de Málaga, y oeste, vereda de Coracho o Quitana. Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 847, libro 761 de Lucena, folio 197, finca número 27.547, inscripción segunda.

Valor tipo de subasta: 73.971.250 pesetas.

Dado en Lucena a 8 de septiembre de 1994.—La Jueza, Elisa Moya Amaya.—La Secretaria.—55.136.

## LLEIDA

### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 58/1994, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Gonzalo, contra don José Manuel Cugat Ruiz y doña Mercedes García Taboada, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 3.056, en reclamación de 11.893.708 pesetas habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que al final se describen, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de noviembre del corriente, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 19 de diciembre del corriente, a las diez horas por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2.198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al quinto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

### Bienes objeto de la subasta y precio pactado

Solar, sito en término de Villanueva de Alpicat, partida Pla de Raymat, Cerdera y Pla, que forma parte de la urbanización «Buenos Aires». Su superficie es de 1.165 metros cuadrados y constituye la parcela número 56 de la manzana 2, zona «A» del plano de urbanización de la total finca. Sobre la cual existe construido un edificio de planta baja y garaje que tiene las siguientes características: La vivienda tiene una superficie útil de 147,39 metros cuadrados y está compuesta de comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo, despacho, sala de estar, tres dormitorios y dos baños. El garaje tiene una superficie útil de 23,11 metros cuadrados sin distribución interior. La vivienda tiene adosado un porche que ocupa una superficie útil de 47,13 metros cuadrados. La superficie total construida es de 241,07 metros cuadrados. La edificación linda por todos sus puntos cardinales con el solar. Lindante toda la finca: Por su frente, con avenida de Cervantes Saavedra; por la derecha, con las parcelas 1, 2, 3 y 4 de dicho plano de urbanización; por la izquierda, con avenida Alpicat y el chaflán formado por la avenida Cervantes Saavedra y avenida de Alpicat, y por el fondo, con el vértice formado por dicha avenida de Alpicat y parcela 1.

Inscrita en el tomo 1.704 del archivo, libro 37 de Villanueva de Alpicat, al folio 60, finca 3.056, inscripción 3.ª

Valor 29.250.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.246-3.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 305/1993 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Emilio Ramírez Tortajada y doña Concepción Paredes Chisvert, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de diciembre de 1994 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 17 de enero de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 9 de febrero de 1995 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4.393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta,

teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Nave totalmente diáfana y sin distribución, de uso industrial sita en el término de Ribarroja, partida de Poza, conocida por Mas del Veinat, sita en una parcela de 1.662 metros cuadrados; la nave mide 666 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.120 del archivo, libro 172 de Ribarroja, folio 97, finca 17.764.

Tipo de tasación para la subasta: 29.250.000 pesetas.

Dado en Liria a 19 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.159-54.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 535/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Felipe Maestro Giménez y doña María Pilar Calero Campos; se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de febrero de 1995, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 21 de marzo de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de abril de 1995, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 439400018053593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda unifamiliar en término de L'Eliana, partida Pla de la Paella, compuesta de sótano, planta baja, planta piso y un desván bajo la cubierta inclinada, inscrito al Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.221, libro 83 de La Eliana, folio 23, finca 5.714, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta: 29.240.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Liria a 22 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.162-54.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 15/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Pascual Valero Quiles y doña Rosario Rubio Torres, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de febrero de 1995 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 20 de marzo de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 19 de abril de 1995 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018001594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada

conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Edificio que consta de una planta totalmente diáfana y sin distribución, destinada a usos comerciales, en término de Vilamarxant, partida del Carracal, de una parcela de secano campo, de una superficie de 936 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Benaguasil al libro 129 de Vilamarxant, folio 151, finca registral 14.599, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Liria a 22 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.160-54.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 88/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Alfonso Toledo Gómez y doña María Amparo García Calatrava, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de enero de 1995 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 9 de febrero de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de marzo de 1995 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018008893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, sin distribución, destinada a almacén y garaje, y de una planta alta distribuida para habitar, a la que se accede por escalera, situada hacia el centro de la fachada, mirando desde la calle de su situación. Se halla situada en Ribarroja, en la calle Velázquez, número 35. Construida aproximadamente al centro de un solar que ocupa una superficie total de 422 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales la superficie construida de la vivienda es de 201 metros 89 decímetros cuadrados, de los cuales 45 metros cuadrados los ocupa una terraza cubierta en forma de L mayúscula en su parte frontal izquierda, coincidiendo dichas superficies con la total de la planta baja, estando el resto de la superficie del solar destinado a patio y jardín. Pendiente de inscripción, si bien es la finca registral 13.241 del tomo 742, libro 116 de Ribarroja, folio 165, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 26.300.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 23 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.157-54.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 00985/1993, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Zulueta y Cebrián, contra don Rufino Caruana Noguera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000985/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto.



to, su cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Cuarenta y siete. Vivienda tipo B del piso primero o tercera planta de construcción de la torre segunda, del conjunto de dos torres, situado en la calle Agustía, con vuelta a la de Ramírez de Arellano, de Madrid, hoy calle Agustía, 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 926, libro 631 de Canillas, folio 114, finca registral número 44.880, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.657-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 01005/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Mariano Moreno Pardo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el

indicado en el lote correspondiente, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001005/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Viviendas sita en Torres Cotillas (Murcia). Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Torres Cotillas y todas ellas con inscripción segunda:

Lote 1. Vivienda sita en calle Yecla, 15, bloque 2, escalera 7, bajo B. Inscrita al tomo 562, libro 59, folio 142, finca registral número 7.459.

Tipo de subasta: 701.850 pesetas.

Lote 2. Vivienda sita en calle Cieza, 3, bloque 3, escalera 2, 1.º B. Inscrita al tomo 562, libro 59, folio 224, finca registral número 7.541.

Tipo de licitación: 737.521 pesetas.

Lote 3. Vivienda sita en calle Cieza, 12, bloque 4, escalera 2, 2.º A. Inscrita al tomo 565, libro 60, folio 9, finca registral número 7.577.

Tipo de licitación: 752.130 pesetas.

Lote 4. Vivienda sita en calle Lorca, 7, bloque 5, escalera 2, 1.º A. Inscrita al tomo 565, libro 60, folio 27, finca registral número 7.595.

Tipo de licitación: 732.849 pesetas.

Lote 5. Vivienda sita en calle Totana, 9, bloque 6, escalera 1, bajo A. Inscrita al tomo 565, libro 60, folio 53, finca registral número 7.621.

Tipo de licitación: 701.850 pesetas.

Lote 6. Vivienda sita en calle Totana, 6, bloque 6, escalera 1, bajo B. Inscrita al tomo 565, libro 60, folio 55, finca registral número 7.623.

Tipo de licitación: 701.850 pesetas.

Lote 7. Vivienda sita en calle Totana, 6, bloque 6, escalera 1, 1.º A. Inscrita al tomo 565, libro 60, folio 69, finca registral número 7.637.

Tipo de licitación: 737.521 pesetas.

Lote 8. Vivienda sita en calle Lorca, 8, bloque 6, escalera 4, 1.º A. Inscrita al tomo 565, libro 60, folio 83, finca registral número 7.651.

Tipo de licitación: 737.521 pesetas.

Lote 9. Vivienda sita en calle Totana, 7, bloque 6, escalera 2, 2.º A. Inscrita al tomo 565, libro 60, folio 91, finca registral número 7.659.

Tipo de licitación: 710.156 pesetas.

Lote 10. Vivienda sita en calle Yecla, 3, bloque 7, escalera 5. Inscrita al tomo 565, libro 60, folio 143, finca registral número 7.711.

Tipo de licitación: 737.521 pesetas.

Lote 11. Vivienda sita en calle Cieza, 6, bloque 7, escalera 3, 2.º A. Inscrita al tomo 565, libro 60, folio 159, finca registral número 7.727.

Tipo de licitación: 710.156 pesetas.

Lote 12. Vivienda sita en calle Lorca, 2, bloque 9, escalera 1, bajo B. Inscrita al tomo 565, libro 60, folio 245, finca registral número 7.815.

Tipo de licitación: 701.850 pesetas.

Lote 13. Vivienda sita en calle Totana, 3, bloque 9, escalera 5, bajo B. Inscrita al tomo 566, libro 61, folio 13, finca registral número 7.831.

Tipo de licitación: 701.850 pesetas.

Lote 14. Vivienda sita en calle Totana, 1, bloque 9, escalera 4, 2.º A. Inscrita al tomo 566, libro 61, folio 55, finca registral número 7.873.

Tipo de licitación: 710.156 pesetas.

Lote 15. Vivienda sita en calle Totana, 1, bloque 9, escalera 4, 2.º B. Inscrita al tomo 566, libro 61, folio 57, finca registral número 7.875.

Tipo de licitación: 710.156 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.607-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 03066/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Cristóbal Barrios Rubio y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.180.000 pesetas, para las fincas 7.249 y 7.319, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000003066/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Tres viviendas sitas en Rincón de la Victoria (Málaga), urbanización «Gran Sol», inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Lote dos. Bloque 4, portal 1, 2.º A. Inscrita en la sección primera, folio 153, finca registral número 7.249, inscripción segunda.

Lote tres. Bloque 5, portal 3, 1.º A. Inscrita al tomo 1.140, sección primera, folio 82, finca registral número 7.319, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.558-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 00596/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Alvaro García-Loygorri Urzaiz y doña Carmen Suárez Infesta y Pidal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 22.518.658 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000596/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Castelló, 93, 3.º interior A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.485, folio 30, finca registral número 14.239, inscripción novena.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.658-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 357/1994, a instancia de don Angel Galindo Vidoy, representado por el Procurador don Mateo Sagasta Llopis, contra don Demetrio González García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas para cada una de las fincas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de febrero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000357/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Dos urbanas, sitas en calle Bravo Murillo, número 8. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, al tomo 505 de la sección primera, libro 2.201:

1. Piso primero D, folio 192, finca registral número 17.610, inscripción cuarta.
2. Piso primero E, folio 196, finca registral número 17.611, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.425.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 222/1989, a instancia de don Julio Olivares López, representada por el Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, contra don Ramón Baena Cantero y

otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000222/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidos en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en Albacete, calle Rosarío, 56. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Albacete.

1. Piso quinto derecha. Inscripción: Tomo 1.705, libro 352, sección tercera, folio 3, finca número 8.147.

2. Piso quinto izquierda. Inscripción: Tomo 1.106, libro 125, sección tercera, folio 124, finca número 8.149.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—55.491.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 00466/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don José Carlos Peñalver Garcerán, contra herederos de don Miguel Romas Ramos Hidalgo y herederos de don Gabriele Ramos Hidalgo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 142.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000466/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidos en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Casa chalé en el antiguo término municipal de Canillas, hoy Madrid, en el paraje denominado «El Sotillo», la cual se haya incluida dentro del polígono urbanístico «Parque Conde Orgaz». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 136, del tomo 250 del archivo, libro 367 de Canillas, finca número 27.524, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.477.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 413/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, contra don José Ismael Belda Alifa y doña María Teresa Sanchis Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 29.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

22.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000413/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, calle Liberación, 29, piso segundo, puerta una. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 1.560, libro 416, folio 142, finca número 28.537, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.550-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 416/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco José Gil Alfeo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.110.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.582.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000416/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Plaza de garaje sita en la calle San Bernardo, 57, en la planta segunda sótano, señalada con el número 11 (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, al tomo 143, folio 79, finca número 13.702, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—55.572-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Eduardo Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de apoyo de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 1.312/1987, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Luisa María López Sánchez y don Mariano Torralba Mateos, y en providencia del día de la fecha he mandado publicar el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente rigor literal:

Acuerda sacar a la venta en pública subasta por el término de veinte días, los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en la cantidad de 6.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 8 de noviembre de 1994, y hora de las diecisiete cuarenta y cinco de la tarde, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 28 de diciembre de 1994, y hora de las diecisiete cuarenta y cinco de la tarde, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera y última subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de enero de 1995, y hora de las diecisiete cuarenta y cinco de la tarde, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», que se entregarán a la Procuradora señora Albacac Rodríguez, para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubran los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado,

número 2.432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de «pujas a la llana», si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que a instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que los suplen, están de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo izquierda; situado en la planta baja de la casa letra A, del bloque denominado apartamentos «El Algar», hoy casa número cuatro de la calle Amsterdam, en término de Benidorm. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, aseo y terraza descubierta. Mide 75 metros cuadrados de superficie cubierta y 10 metros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Frente, al este, zona ajardinada; derecha, norte, caja y vestíbulo de la escalera por donde tiene acceso y el piso bajo derecha; izquierda, sur y fondo, al este, zona ajardinada. Participación en elementos y gastos comunes y en general en el total valor del inmueble 2,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 629, libro 143, folio 79, finca número 13.460.

Tipo de la subasta: 6.600.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados doña Luisa María López Sánchez y don Mariano Torralba Mateos y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», expido el presente en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—55.215-3.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 954/85, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Concejo y doña Ana María Huerta González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.769.360 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1994 y hora de las nueve cincuenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de diciembre de 1994 y hora de las nueve cincuenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1995, a las nueve cincuenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Piso segundo letra B, parcela 16-1, de la ciudad Parque Aluche, hoy calle Templeque, 140, en Madrid, superficie 77,43 metros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor y vivienda letra C; derecha, entrando, con terrenos destinados a superficie libre; izquierda, con la vivienda A, y por el fondo, con terrenos destinados a espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.000, folio 126, finca número 79.823.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.296.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01203/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Golf Estates, Sociedad Limitada», y en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos siguientes: Fincas 8.778, 21.529.650 pesetas; finca 8.792, 9.399.300 pesetas, y finca 8.796, 10.812.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en edificio en Madrid con fachadas a la calle Preciados y a la plaza del Callao, por las que está señalado con los números 32 y 1 respectivamente. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 27, de Madrid.

Finca registral número 8.778, local oficina, sexto número 1.

Finca registral número 8.792, local oficina, sexto número 8.

Finca registral número 8.796, local oficina, sexto número 10.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—55.544.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 372/93, a instancias de don Pedro Orbegoza Eizaguirre contra don Manuel Umbert Bou, doña Clotilde Cantalapiedra Benjumea, don Efrén Beltrán Artés y doña Pilar Garay Despujol, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca los bienes inmuebles descritos a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992 de 30 de abril.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las once, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 15 de noviembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 15 de diciembre de 1994. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 12 de enero de 1995. Sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso 5.º izquierda de la calle Juan Bravo, número 2 y Serrano, número 92. Finca registral 28.472-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Valorada en 61.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso 5.º derecha de la calle Juan Bravo, número 2 y Serrano, número 92.

Finca registral 28.474-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Valorada en 72.000.000 pesetas.

Urbana.—Piso 4.º derecha de la calle Juan Bravo, número 2 y Serrano, número 92.

Finca registral 28.470. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Valorada en 74.000.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—55.415.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 956/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 38 de orden, piso tercero, letra I, forma parte de un edificio que se está construyendo sobre la parcela, en el plan general como parcela edificable, que forma parte de la actuación 2-7, situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaeletas y Peligro, de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mallorca número 6, al tomo 3.211, libro 328, folio 109, finca con número registral 18.641.

Y para que sirva de notificación a la deudora, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—55.077.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco J. Sánchez Caballero y doña Alicia Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta segunda en el bloque número dos con entrada por la calle Valle de Bergantiños, 6, de Madrid. Edificio «Las Cumbres», finca registral número 73.446, tomo 1.644, libro 1.173, folio 105. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 32.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—55.545.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 882/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Cereceda Fernández Oruña, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Ana Soraya Domínguez Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Piso quinto A, de la avenida de Felipe II, número 17, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al folio 203, del tomo 1.736-168 del archivo, finca registral 8.265, que es continuación de la finca número 56.080, obrante al folio 158 del tomo 1.229 del archivo del antiguo Registro número 2. Tipo de tasación: 21.300.000 pesetas.

2. Plaza de garaje en la avenida de Felipe II, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23, al tomo 1.606, libro 38, folio 56, finca 1.686. Tipo de tasación: 3.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Finca registral 8.265, que es continuación de la número 56.080 del Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, por la suma de 21.300.000 pesetas; finca registral 1.686, del Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, por la suma de 3.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el actor podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a la demandada.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.578.

### MANACOR

#### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 441/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Adrover Rigo, en reclamación de 10.347.782 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Dominio útil sobre la siguiente finca: Rústica, secano e indivisible, sita en este término, llamada Can Per Ignasi, con una casa en la misma enclada, todo lo cual mide, aproximadamente, una cuarterada 322 destres, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, con el lote 38 del plano de la íntegra; sur, con camino; este, con el lote 29, y oeste, con camino.

Inscripción: Tomo 4.053, libro 484, folio 178, finca 11.483.

Tasada a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 23 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—55.663-3.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Maderas Campins, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en

su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Urbana: Porción de terreno solar, sita en esta ciudad, con frente a la avenida de Fray Junipero Serra, que mide 304 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, en línea de 11 metros, con avenida de Fray Junipero Serra; por la derecha, finca de José Castor y otro; por la izquierda, con finca resto de «Pol Riera, Sociedad Anónima», y en parte con finca de Juan Pol Bassa, y por fondo, con la de Martín Mascaró y otro.

Inscripción pendiente en el Registro de la Propiedad. Consta inscrita la total de donde procede la descrita al tomo 3.678, libro 716 de Manacor, folio 128; finca 46.830, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 22.320.000 pesetas.

B) Urbana: Porción de terreno solar sita en esta ciudad, en la avenida de Fray Junipero Serra, número 37; que mide 9 metros de frente, 20 metros 65 centímetros en el lado derecho entrando, 18 metros 35 centímetros en el izquierdo, y en junto una superficie de 175 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante, por la derecha entrando, con finca de Bartolomé Riera Riera; por la izquierda, con la de Juan, Antonio y Salvador Llull, y por el fondo, con finca de Matias Más Truyols.

Inscripción al tomo 3.097, libro 575 de Manacor, folio 162, finca 33.319, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 14.880.000 pesetas.

Dado en Manacor a 28 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—55.654-3.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este juzgado, al número 0312/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pascual Iguacel, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de enero de 1995, a las once horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 13 de febrero de 1995, a las once horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la

valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Casa compuesta de bajos, un piso y azotea, de la calle Pablo Duarri, número 4, hoy número 20, de la Villa de Navas, que mide 9 metros 60 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 48 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, sur, finca de la que se segregó; izquierda, herederos de don Isidro Obradors y M. Majoral, y al fondo, herederos de don Isidro Obradors. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.099, libro 62 de Navas, folio 66, finca número 1.189-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Pedro Pascual Iguacel, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—55.479.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y su partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 151/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con justicia gratuita, contra doña Rosa María Martínez Martos y don Rafael Pineda González, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que más adelante se menciona, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de enero de 1995, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores, previamente, depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.



## Finca objeto de subasta

Entidad número 34. Vivienda situada en el cuarto piso alto, puerta quinta, letra C, del edificio sito en San Vicente de Castellet, calle Reverendo José Guíu, sin número, con acceso directo por el portal y escalera que dan a la mencionada calle, con una superficie útil de 66 metros 76 decímetros cuadrados; que consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza, y linda, entrando por la puerta de la escalera: A la derecha, con la vivienda puerta cuarta, que constituye la entidad número 33; al fondo, con proyección sobre la zona verde común; a la izquierda, proyección con otra zona verde común, y al frente, con paso de acceso. Coeficiente: 2,62 por 100. Inscrita en el Registral de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 1.373, folio 223, finca número 2.303.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Rosa María Martínez Martos y don Rafael Pineda González en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 21 de septiembre de 1994.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—55.174.

## MANZANARES

## Edicto

Don Victoriano Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «J. R. Sabater, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-3002209, domiciliada en avenida de Murcia, número 61, Cabezo de Torres (Murcia), representada por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, contra don Alberto Sánchez-Mingallón Royo, con documento nacional de identidad 70.735.611, con domicilio en calle Doctor Fleming, número 24, 13200 Manzanares (Ciudad Real); doña Nicolasa Blanco Escudero, con documento nacional de identidad 70.730.479, domiciliada en calle Virgen de la Esperanza, número 2, 13200 Manzanares (Ciudad Real), y don Francisco Javier Sánchez-Mingallón Royo, con documento nacional de identidad 5.629.424, domiciliado en calle Virgen de la Esperanza, número 2, 13200 Manzanares (Ciudad Real), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana: Dos terceras partes indivisas de una parcela de terreno en la ciudad de Manzanares, en la antigua carretera de Andalucía, número 17, que hace esquina con una calle de nueva apertura, al sitio de Los Puentes. Tiene una superficie de 1.909 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 34,16 metros, con la antigua carretera de Andalucía; derecha, entrando, en línea de 48,96 metros, con la parcela número 2, hoy propiedad de don Angel Rodríguez Morcillo; izquierda, entrando, en línea de 41,82 metros, con calle de nueva apertura, y fondo, en línea de 39,60 metros, con huerta de herederos de don Manuel de Juan. Forma chaflán, en línea de 8,43 metros, con la antigua carretera de Andalucía y la calle de nueva apertura. La parcela descrita se identifica como la letra A del plano parcelario que sirvió de base para la licencia municipal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 976, libro 427, folio 180, finca número 4.668, inscripción

decimotercera. Tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca y que figura al final de la descripción de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultará igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo, en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manzanares a 12 de septiembre de 1994.—El Juez, Victoriano Serrano García.—El Secretario.—55.561-3.

## MANZANARES

## Edicto

Don Victoriano Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G-29498086, domiciliado en avenida de Andalucía, números 10-12 (Málaga), representado por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, contra don Francisco Jaime Romero de Avila, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal F-70.726.702, con domicilio en calle Calero, número 22, 13240 La Solana (Ciudad Real), y doña María Josefa Arroyo Antequera, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal F-70.727.962, domiciliado en calle Calero, número 22, 13240 La Solana (Ciudad Real), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Tierra de secano cereal, en el término municipal de Manzanares, al sitio llamado Quintería del Abuelo, y también Juan Nieto. Mide 3 hectáreas 11 áreas 36 centiáreas 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, partida adjudicada a doña María Josefa Jaime; sur, doña Emilia Jaime; este, carril de servidumbre, y al otro lado del carril, finca de Antonio Guerrero, y oeste, el carril de servidumbre, y al otro lado del carril, finca de José Jaime Martín de las Mulas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 990, libro 434, folio 110, finca número 18.817, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 3.705.000 pesetas.

2. Tierra de secano cereal, en el término municipal de Manzanares, al sitio Casa de Juan Nieto. Mide 6 hectáreas 43 áreas 96 centiáreas, que linda: Al norte, finca de José Jaime y carril de servidumbre; este, dicha finca de José Jaime y otro carril de servidumbre; sur, de Emilia Jaime y de Pedro Ramírez, y oeste, de Juan Alfonso Jaime. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 991, libro 435, folio 11, finca número 28.416, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.045.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas y que figura al final de la descripción de cada una de las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 16 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso, de que la segunda de las subastas señaladas, resultará igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 16 de enero de 1995, a las doce treinta horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo, en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manzanares a 19 de septiembre de 1994.—El Juez, Victoriano Serrano García.—El Secretario.—55.562-3.

## MARBELLA

## Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 5 de los de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía bajo el número 233/1990, a instancia de «Tresantos Properties Limited y Olimpus Resoruces», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra «Garave, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por las veces que después se dirá la finca que también se insertará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 98.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de plaza de Africa, de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del señalamiento, lugar, día, hora y tipo de la subasta.

De no haber postores a la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de enero de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

## Descripción del inmueble

Finca número 36.490, del libro 490 de Mijas, tomo 1.268, folio 63 y siguientes.

Dado en Marbella a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—55.315-3.

## MARBELLA

## Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado

por el Procurador señor Serra Benitez, contra doña Carlota Heras Gala, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 15 de noviembre, a las diez treinta horas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 16 de diciembre, a los mismos hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 17 de enero de 1995, a igual hora.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el señalado posteriormente, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

## Fincas objeto de subasta

Local oficina número 5, en la planta primera del edificio «Pata-Pata», en la calle María Auxiliadora, de Marbella. Tiene una superficie propia de 59 metros cuadrados más 19 metros cuadrados de participación en la superficie común de la planta más 8 metros 20 decímetros cuadrados de participación en los elementos comunes generales del edificio, que hacen un total de 86 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada en 11.700.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 985, libro 43, folio 54 vuelto, finca número 3.364.

Apartamento número 204, situado en la planta segunda del edificio denominado «Casa N», que constituye la ampliación del pueblo marinero de Ribera, sito en Puerto Banús. Tiene una superficie de 88 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Valorado en 6.318.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Marbella, al tomo 1.337, libro 325, folio 201, inscripción sexta.

Dado en Marbella a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—55.323.

## MARBELLA

## Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Garrido Franquelo, contra doña María Adoración Martínez de las Heras y doña María Teresa, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 5 de diciembre, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de enero de 1995, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 10 de febrero de 1995, a igual hora.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 24.000.000 de pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

## Fincas objeto de subasta

Las sitas en los locales comerciales números 6 y 7 en el edificio Los Faroles, calle San Andrés y pasaje Las Palmeras, de San Pedro de Alcántara, que ocupan una extensión superficial de 76,53 metros cuadrados la finca registral número 18.536, y 63,79 metros cuadrados la finca 18.535.

Linda la finca registral 18.535: Derecha, entrando, con zona común; izquierda, con el local número 7, y fondo, casas de la calle San Andrés.

Linda la finca registral 18.536: Derecha, entrando, con casas de la calle San Andrés, y el número 8 de la calle Córdoba; izquierda, con portal número 2, y fondo, con casas de la calle Córdoba.

Inscripción: Finca número 18.535, en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al folio 161, tomo 1.235, libro 230.

Finca número 18.536, en el mismo Registro al tomo 1.235, folio 163, libro 230.

**Dado en Marbella a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—55.044.**

## MOSTOLES

### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 506/1993, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Lucio Corredor Pérez y doña María Paz Menéndez Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas; tipo de licitación, 22.638.117 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta horas; tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles; cuenta del Juzgado número 2.352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, y número de expediente o procedimiento 506/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en

calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente, miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca: Parcela de terreno en la calle Cuadrillo, señalada con el número 6, en Brunete, con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, que actualmente, linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, calle Cachanas; izquierda, parcela número 7; y al fondo, parcela número 5 de la calle Eras. Sobre esta parcela está construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, adosada, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos aseos, garaje abierto y porche exterior.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 737 del archivo general, libro 91 de Brunete, folio 212, finca número 6.180, inscripción segunda.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Mostoles a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—55.656.3.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 54/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Jesús Escudero Lahuerta y doña María Moyano Murillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 16 de noviembre de 1994, a las once cuarenta cinco horas; tipo de licitación, 25.973.354 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 14 de diciembre de 1994, a las once horas; tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 18 de enero de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles; cuenta del Juzgado número 2.352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, y número de expediente o procedimiento 54/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente, miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Parcela número 3, en término de Brunete (Madrid), calle del Escorial, número 53. Linda: Al norte, con parcela segregada número 4; al sur, con parcela 2; al este, con calle Escorial; y al oeste, con parcela 9. Tiene una superficie aproximada de 236 metros cuadrados. Sobre esta parcela se encuentra construido un chalé, tipo adosado, es decir, adosados de dos en dos. Entrando de frente, a la derecha, se encuentra el semisótano para garaje, con su rampa de acceso, con una superficie aproximada de 26 metros cuadrados, quedando en la parte superior una terraza abierta como desahogo de la vivienda.

La planta baja consta de «hall», distribuidor, escalera de acceso a la planta alta, salón-estar, sala múltiple, cocina, aseo, despensa, trastero, todo ello de unos 66 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Además está dotada de parcela de entrada, porche-estancia-jardín, así como zonas trasera y delantera ajardinada.

La planta alta consta de distribuidor para los dormitorios, dos baños completos, dormitorio principal, dos dormitorios, armarios empotrados y terraza. Todo ello con una superficie de 70 metros cuadrados, aproximadamente.

Título: Les pertenece por mitad y proindiviso, por compra a «Residencial Brunete, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Juan Bolás Alfonso, el día 18 de febrero de 1988.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 712, libro 87, folio 152, finca número 5.954, inscripción cuarta.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontañán Sánchez.—La Secretaria.—55.660-3.

## MURCIA

## Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 215/1994-C, que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Lozano Campoy, contra doña María del Carmen Sánchez Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de noviembre, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 12 de diciembre a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaria mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad ban-

caria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en la calle Mariano Vergara, número 3, de una superficie útil de 52,70 metros cuadrados y construida de 87,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia con el número 15.869, al libro 201, folio 34.

Valorada a efectos de subasta: 9.570.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de julio de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—55.307-3.

## MURCIA

## Edicto

Don Angel Miguel Belmonte Mena, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.220/1991, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Luis Carlos Marín Ramos, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 8.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

## Finca objeto de subasta

Rústica, en término de Blanca, partido de Runes, un trozo de tierra seco indivisible con la cabida de 3 hectáreas 66 áreas 81 centiáreas 97 decímetros 48 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el malecón de aguas pluviales de otra finca del señor Marín Ramos; al sur, este y oeste, con finca propiedad del citado señor Marín Ramos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, tomo 397, libro 35 de Blanca, folio 158, número 5.094, inscripción quinta.

Valor: 8.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario, Angel Miguel Belmonte Mena. 55.225-3.

## NOVELDA

## Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza de Primera Instancia número 2 de Novelda,

Por el presente, se hace público que en este Juzgado, con el número 1/1994, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la mercantil «Santumar, Sociedad Limitada», con domicilio en Novelda, calle Molinos, número 155, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la mercantil referida en estado de quiebra necesaria, en la que ha sido designado Comisario de la quiebra a don José Escolano Amorós y Depositario de la misma a don José Ballester Llamazares, comerciantes de la localidad de Novelda, retrotrayéndose sin perjuicio de tercero a los efectos de la quiebra el día 13 de septiembre de 1992.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado, que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Novelda a 20 de septiembre de 1994.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—55.249.

## ORIHUELA

## Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 470/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Mercedes Peinado Valenciano y Juan Luis Rodríguez Gutiérrez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 18 de noviembre; por segunda, el día 20 de diciembre, y por tercera, el día 20 de enero, todos próximos y a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tam-

poco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

#### Finca

Vivienda tipo b-bajo, número 2 del bloque 3 de la urbanización «Azahar del Mar» (primera fase), ubicada en la Hoya Grande, del término de Torrevieja. Se sitúa en la planta baja del bloque y en su lado este, y allí es la segunda, contando desde el sur. Consta sólo de una planta con esta distribución: Entrada, aseos, estar-comedor, terraza, cocina, distribuidor, baño y dos dormitorios. La vivienda tiene la superficie construida de 59 metros 63 decímetros cuadrados, y la útil de 49 metros 30 decímetros cuadrados, y su terraza totaliza la de 2 metros 25 decímetros cuadrados. Además tiene, dentro de sus linderos un jardín de 38 metros 32 decímetros cuadrados. Se entra a ella por la zona interior del bloque.

Inscripción: Al tomo 1.994, libro 872, folio 181, finca número 66.030 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valor a efectos de subasta: 8.688.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría.—55.107.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 597/1993-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra Johann Benesch y Sophie Benesch he acordado sacar a la venta, en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 15 de noviembre de 1994, por segunda, el día 15 de diciembre de 1994, y por tercera, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Vivienda tipo C, chalé en planta baja, cubierto en parte por terraza, destinada a solarío y torreón cubierto, sita en término municipal de Pilar de la Horadada, paraje de La Torre de la Horadada; tiene una superficie total construida de 70 metros 43 decímetros cuadrados; posee, además, un porche en su parte delantera que ocupa una superficie de 33 metros 65 decímetros cuadrados; tiene, además, unas zonas destinadas a patio en su parte trasera y jardín en parte delantera, que ocupan una superficie entre ambas de 90 metros 33 decímetros cuadrados, lo que hace un total una superficie de parcela de 194 metros 1 decímetro cuadrados; está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, paso, cocina, baño, porche, patio y jardín; a la parte de la terraza se accede mediante escalera exterior que arranca desde el jardín; y linda: Al frente, zona de paso común de la urbanización; al fondo, calle Alicante; derecha, calle Ramón Tabuena, e izquierda, vivienda número 7.

Cuota: Se le asigna una cuota en los beneficios, cargas y gastos del complejo de 1,44 por 100.

Inscripción: Tomo 1.436, libro 29 de Pilar de la Horadada, folio 9, finca número 2.781, inscripción primera.

Siendo el tipo, a efectos de primera subasta, 8.685.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—55.263-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 7/1992 sobre juicio ejecutivo seguido a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Patiño y González, Sociedad Limitada»; don Francisco Patiño Andreu y doña Manuela

González Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez el día 15 de noviembre; por segunda, el día 16 de diciembre, y por tercera, el día 17 de enero, todos próximos y a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinar los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio continuarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, si fuera festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

#### Fincas

1. Urbana.—Finca número 50.347, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.784, libro 677 de Torrevieja, folio 37.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.560.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 550, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 761, libro 5 de San Miguel de Salinas, folio 170.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 180.000 pesetas.

3. Rústica.—Finca número 2.878, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.873, libro 29, folio 36.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.300.000 pesetas.

4. Urbana.—Finca número 767, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.345, libro 9 de San Miguel de Salinas, folio 156.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.498.600 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—55.258-3.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 336/1992, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Florencio Sánchez Rivas y doña Francisca Núñez Arahuete, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.852.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 19 de diciembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya destinado a tal efecto, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

12. Apartamento en planta primera del bloque 1, número 337, del conjunto residencial «Los Frutales» fase V, subfase primera, sito en término de Torreveja, partido del Torrejón. Con una superficie construida de 57,96 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Orihuela-II, al tomo 2.076, libro 948 de Torreveja, folio 175, finca número 63.261, inscripción tercera.

Dado en Orihuela a 14 de septiembre de 1994.—El Secretario, César Cánovas Girada Molina.—55.551-3.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 597/1993-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Johann Benesch y doña Sophie Benesch, se ha acordado la subsanación de error en relación con edicto de fecha 6 de julio de 1994, siendo la finca objeto de subasta, según certificación de cargas aportada en autos por el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, la número 2.789, libro 29, tomo 1.436, folio 9, del Registro número 1 de Orihuela (Pilar de la Horadada).

Dado en Orihuela a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—55.332-3.

## OVIEDO

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 87/1994, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Javier Marcos Alvarez Pérez y doña Aurora Esteban Vidal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.948.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 21. Vivienda tipo B, letra B del piso segundo, primero de viviendas con acceso por la puerta segunda de la izquierda del correspondiente rellano de la escalera, que mide una superficie útil de 68 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos

en vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios y baño. Vista desde el frente del edificio, linda: Frente, rellano de escalera, vivienda letra C de la misma planta y patio interior de luces; derecha, patio interior de luces y otra casa construida por el señor Tubio; fondo, casa construida por el señor Tubio y patio posterior de luces, e izquierda, dicho patio posterior, vivienda letra A de la misma planta y rellano de escalera. No tiene anejos. Su cuota, en relación al total valor del inmueble y a los demás efectos legales, es de 3,40 por 100. De la calle Torrecerredo, número 19, de Oviedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 1.835, libro 1.183, folio 17, finca 19.704.

Dado en Oviedo a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.089.

## OVIEDO

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 427/1992, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Francisco Javier Granda Encinas y doña María Nieves González Fra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.375.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 2. Piso primero posterior, derecha por la escalera a vivienda, del edificio número 6 de la calle Puerto de San Isidro, en esta ciudad, con una superficie útil de 62 metros 76 decímetros cuadrados, con una terraza, de superficie construida de 40 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Al Frente, con caja de escalera y patio de luces interior; al fondo, cubierta del bajo comercial; derecha, con terreno de la misma procedencia del solar de doña María Dolores García San Miguel Uria y otros, e izquierda, con edificio de Antonio

Mocosos Saco y Casimiro González, además de patio de manzana.

Tiene en el valor total del inmueble una participación de 9,75 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.859, libro 2.114, folio 149, finca 18.612, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.045.

## PADRON

### Edicto

En virtud de lo acordado por don Juan Manuel Regal Menéndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en el or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Caamaño Queijo, contra don Fernando Piñero Pazos y doña María Milagros Angueira Rey, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Local comercial 2. Situado en la planta baja y destinado a usos comerciales y/o industriales. Tiene una superficie útil de 128 metros cuadrados, con una forma muy irregular. Tiene su entrada por la fachada sur del edificio y linda: Norte, local número 4 y terreno de Porfirio Piñero y Clotilde Pazos; sur, local número 5 y resto de finca no edificada, por donde tiene su acceso; este, terreno de Rodolfo Pazos Barros, y oeste, locales números 3, 4 y 5 y huecos de los portales números 1 y 2. Inscripción: Registro de Padrón, tomo 512, libro 127 Rois, folio 142 vuelto, finca 15.519.

2. Local número 4. Situado en la planta baja y destinado a usos comerciales y/o industriales. Tiene una superficie útil de 108 metros 50 decímetros cuadrados, con acceso por la fachada oeste del edificio. Linda: Norte, local número 5, sur, hueco del portal 1 y local número 2, y en el resto, parte de finca no edificada, por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de Padrón, tomo 492, libro 125 Rois, folio 124 vuelto, finca 15.521, inscripción quinta.

3. Local número 5. Situado en la planta baja y destinado a usos comerciales y/o industriales. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados, con acceso por la fachada oeste del edificio. Linda: Norte, hueco del portal número 2 y local número 2; sur, local número 4; este, local número 2; oeste, en parte, el hueco del portal número 2, y en el resto, parte de finca no edificada, por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de Padrón, tomo 492, libro 125 Rois, folio 126 vuelto, finca 15.522, inscripción quinta.

4. Local número 6. Vivienda situada en la primera planta, en la parte central del edificio y señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados, más una terraza de 31 metros cuadrados. Se halla distribuido adecuadamente a su uso. Linda: Norte, vivienda letra C de la misma planta y terraza de la misma vivienda letra C; sur, hueco de escaleras del portal 1, vivienda letra B de la misma planta y terraza de vivienda letra B; este, hueco de escaleras y terraza de la vivienda letra B de la misma planta, y oeste, hueco de escaleras y resto de la finca no edificada. Tiene su acceso por el portal 1. Inscrita en el Registro de Padrón, tomo 492, libro 125, folio 128 vuelto, finca 15.523, inscripción cuarta.

5. Local número 7. Vivienda situada en la primera planta, en la zona sur del edificio y señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 156 metros cuadrados, más 44 metros de terraza, hallándose distribuido adecuadamente a su uso. Linda: Norte, hueco de escaleras del portal 1, vivienda letra A de la misma planta y terraza de la misma vivienda letra A; sur, resto de la finca no edificada; este, terreno de Rodolfo Pazos Barros, y oeste, terra-

za de la vivienda letra A de la misma planta, hueco de escaleras del portal 1 y resto de finca edificada. Tiene su acceso por el portal 1. Inscrita en el Registro de Padrón, tomo 492, libro 125 Rois, folio 130 vuelto, finca 15.524, inscripción cuarta.

6. Local número 8. Vivienda situada en la primera planta, en la zona norte del edificio y señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados, más una terraza de 52 metros cuadrados. Se halla distribuido adecuadamente a su destino. Linda: Norte, terreno de Porfirio Piñero y Clotilde Pazos y hueco de escaleras del portal 2; sur, vivienda letra A, terraza de la vivienda letra A y terraza de la vivienda letra B de la misma planta todas ellas; este, hueco de escaleras del portal 2 y terreno de Rodolfo Pazos Barros, y oeste, hueco de escaleras del portal 2 y resto de finca no edificada. Tiene su acceso por el portal 2. Inscrita en el Registro de Padrón, tomo 492, libro 125 Rois, folio 132, finca 15.525, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 17 de noviembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 43.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 157500018010893 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1995, a las once horas, sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 30 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Manuel Regal Menéndez.—El Secretario.—56.702.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En virtud de lo acordado en los autos 872/1993, expediente de suspensión de pagos de la entidad «Fustería Serra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Palma, calle Crédito Balear, 59, por medio de este edicto se hace público que, celebrada en el día de la fecha Junta general de acreedores, en la que no se han alcanzado los tres quintos del pasivo de la entidad citada por los créditos de los acreedores personados en la Junta, una vez deducido el importe de los créditos con derecho a abstención, se ha declarado legalmente concluido el expediente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autó-

noma de las Islas Baleares», periódico «El Día del Mundo» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente edicto en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.055.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 846/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, quien goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Moriana Ruiz y doña María de la Soledad Alcázar Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.996.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 1 de orden. Planta baja con su corral, señalada con el número 34 de la calle Mariano Canals y la cochera, sin numerar, en la calle San Lázaro, de Palma. Mide 34 metros cuadrados, y el corral 47 metros 15 decímetros cuadrados; en junto, 186 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 4.905, libro 869 de Palma IV, folio 178, finca 15.365-N.

Y para conocimiento general, y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.166.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 763/1993-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra «Apideco, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.696.374 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 33 de orden. General correlativo. Vivienda letra A (o de la izquierda mirando desde el mar) en planta del piso primero del bloque I (nivel más 1). Tiene una superficie construida de 91 metros 63 decímetros cuadrados y otra en porches anterior y posterior y galería de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Mirando desde el mar, linda: Al frente, con vuelo de terraza de la planta baja; derecha, con la vivienda B de la misma planta y bloque, hueco de la escalera y vuelo de terraza que da acceso a la misma desde la calle; izquierda, con vuelo de paso de acceso con los bloques II y III, y al fondo, con vuelo de zonas de terraza de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 3.748 del archivo, libro 958 de Calviá, folio 49, finca 48.515.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 25 de noviembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate desde 19.655.255 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018076393.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.161.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de enero, 16 de febrero y 16 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo 40/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Ibercaja, contra doña María Aránzazu Aincia Sáez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda sita en la casa número 4, piso 4.º, letra D, de la calle Serafin Olave, de Pamplona; con una superficie construida de 140,11 metros cuadrados y útil de 109,15 metros cuadrados. Valorada en 20.478.068 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.133.

## PORRIÑO

## Edicto

Doña María Fernanda Ulloa Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 85/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Teresa Muñiños Torrado, contra don Enrique José Herrero Varela, con documento nacional de identidad número 36.043.373, domiciliado en barrio Monte, 131, Sanguñeda (Mos-Pontevedra); don Enrique Herrero Rodríguez, con docu-

mento nacional de identidad número 35.494.942, domiciliado en barrio Monte, 131, Sanguñeda (Mos-Pontevedra), y doña Celsa Varela González, con documento nacional de identidad número 14.167.868, domiciliado en barrio Monte, 131, Sanguñeda (Mos-Pontevedra), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósito y consignaciones número 3607-000-17-0085-994).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y, no habiéndose presentado los títulos de propiedad ni subsanada su falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero del año próximo, también a las diez horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Relación de bienes objeto de subasta

1. Una casa de 79 metros cuadrados, sobre terreno de 450 metros cuadrados, en el barrio Do Monte, número 131, Sanguñeda-Mos. Finca número 8.356 del Registro de la Propiedad de Redondela.

Valorada en 6.629.206 pesetas.

2. Terreno de 455 metros cuadrados, en Lube-ras-Petelos-Mos. Finca número 8.410 del Registro de la Propiedad de Redondela.

Valorado en 455.000 pesetas.

3. Terreno de 20 metros cuadrados, en Lube-ras-Petelos-Mos. Finca número 8.411 del Registro de la Propiedad de Redondela.

Valorado en 20.000 pesetas.



4. Turismo marca «Opel», modelo Vectra 2.0, matrícula PO-7276-AN, fecha de matriculación 7 de febrero de 1992.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

5. Turismo marca «Seat», modelo 131-1430, matrícula PO-2501-J, fecha de matriculación 15 de marzo de 1978.

Valorado en 50.000 pesetas.

6. Turismo marca «Renault», modelo R 11 GTD, matrícula PO-6956-U, fecha de matriculación 13 de julio de 1984.

Valorado en 125.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porrño a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Fernanda Ulloa Rodríguez.—55.229.

## PUENTEAREAS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13/1994, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra Manuel Francisco Gil Rodríguez, domiciliado en Pías (Puenteareas), y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad-código de identificación fiscal A-28000032, domiciliado en paseo Castellana, 7, Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa, Puenteareas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

### Relación de bienes objeto de subasta

Como propiedades gananciales de los demandados doña Rocio y don Manuel Francisco las siguientes:

Matorral e inculto en Chans, de 7.390 metros cuadrados, con 100 metros de fachada a la carretera local Mondáriz-Puenteareas, que de acuerdo con las normas urbanísticas vigentes, ha de estimarse su valor conjunto en 11.085.000 pesetas.

Los montes en:

Valdemuro, de 2.664 metros cuadrados (con la madera existente): 300.000 pesetas.

Handoya, de 2.179 metros cuadrados (con la madera existente): 250.000 pesetas.

Campiño, de 1.179 metros cuadrados (con la madera existente): 100.000 pesetas.

Sitúan, en términos de la referida parroquia de Pías, aunque muy enclavados en el medio rural que nos ocupa, con madera pequeña (no maderable), y con servicio bastante deficiente.

Valor total de los bienes gananciales: 11.735.000 pesetas.

Como bienes propios de la demandada doña Rocio, por herencia de su madre doña Otilia Carrera Claro, los siguientes:

La mitad indivisa con la otra mitad de su tía doña Sara, en el lugar-habitación de Lenguda, compuesta de cada de planta alta, a vivienda, cuartos en el bajo, cobertizo al este, con patio y bodega. Superficie total, fondo y salidos, 1.617 metros cuadrados, de los que 174 corresponden a la referida casa.

Valor de la mitad en proindiviso: 6.800.000 pesetas.

Idem, con su referida tía doña Sara, en el monte de Val do Pazo, de 1.132 metros cuadrados. Valor de la mitad: 60.000 pesetas.

Idem, con su padre, don Raúl Vázquez Carballo, en el lugar-habitación de Chans, compuesto de casa de planta baja a vivienda bodega y garaje, en el sótano, patio y resios. Superficie total, fondo y salidos, 300 metros cuadrados, de los que 220 metros cuadrados corresponden a dicha vivienda. Valor de esa mitad: 15.000.000 de pesetas.

La totalidad del monte en Troncoselo, de 4.766 metros cuadrados, también con madera no maderable. Valor: 100.000 pesetas.

Valor total de los bienes propios: 21.960.000 pesetas.

Sitúan, igualmente, en términos de la mencionada parroquia de Pías, de este municipio de Puenteareas.

Asciende pues el valor real total de los bienes objeto del presente, a la cantidad de 33.695.000 pesetas.

Dado en Puenteareas a 14 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.615.

## REUS

### Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Versalles», 1.ª fase, contra la empresa «Mar de Cataluña, Sociedad Anónima», número 478/1993, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relaciona:

Número veinte. Apartamento sito en el piso 1.º, puerta 2.ª, con entrada por la escalera letra C, del edificio en Cambrils, partida Vilafortuny, primera fase. Linda: Frente, réllano de entrada, escalera y apartamento puerta 2.ª de esta escalera; derecha, entrando, izquierda y espalda, con terreno común; arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior.

Finca número 23.325, tomo 553, libro 330, folio 103. Se valora en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 8 de febrero y hora de las doce, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0478/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 8 de marzo y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de abril y hora de las doce.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—55.439.

## RUBÍ

### Edicto

Don Carlos M. Aparicio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 248/1992, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 14 de noviembre de 1994; por segunda vez, el día 14 de diciembre de 1994, y por tercera vez, el día 17 de enero de 1995, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, 9.468.750 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien que se subasta

Número 22. Vivienda en planta tercera, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Mirán y Bas, formando chaflán con la calle Movimiento Nacional. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuarto de costura, tres dormitorios y lavadero. Mide 57 metros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene puerta de entrada, con rellano y caja de escalera, patio de luces, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de su misma planta y escalera; derecha; entrando, parte con patios de luces y parte con finca de José Ariascol, Francisco Caba y Encarnación Ariascol; izquierda, con proyección vertical de la calle Durán y Bas; espalda, parte con patio de luces y parte con vivienda segundo-segunda, y por la superior, con vivienda cuarto-segundo-segunda, ambas de su misma escalera. Tiene asignada una cuota de participación de 2,60 por 100.

Título: Le pertenece en pleno dominio por compra a don Miguel Brustenga Roca, mediante escritura pública de fecha 28 de noviembre de 1974, autorizada por el Notario que fue de Rubí don Mario Ruiz Bustillo Alfonso.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, tomo 1.244, libro 616, folio 52, finca número 14.097-N.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 14 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.183.

### SAGUNTO

#### Edicto

Don José Luis Gavidía Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1994, instado por el Presidente don Ramón Cuchillo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente Guillem, como representante legal de «Vicente Guillem, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 9 de enero de 1995, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 20.297.500 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Camí Real de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continúan existentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto bis.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de febrero de 1995, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo, como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de febrero, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

#### Finca de que se trata

Urbana: Nave destinada a almacén, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto, figurando inscrita en dicho Registro el antetítulo al tomo 747, libro 15 de Faura, folio 122, finca número 1.704, inscripción segunda.

Dado en Sagunto a 12 de septiembre de 1994.—El Juez, José Luis Gavidía Sánchez.—El Secretario.—55.076.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1994, a instancia del Procurador don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Sur 55, Sociedad Anónima», y doña Alfonsa de la Paz Vicente, en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 y 27 de diciembre de 1994 y 27 de enero de 1995, todos ellos a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente 3652-3, Banco Central Hispano, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20

por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Podrá cederse el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que, por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número 9.397: Urbana número 18. Plaza de aparcamiento número 18 en planta de sótano, primera de construcción, del edificio «Teide», sito en el término municipal de El Escorial, en la finca Arroyo del Robledal, dentro de la denominada parcela 3 del plan de parcelación. Cuota de 0,870 por 100. Superficie: 22,30 metros cuadrados. Inscrita: Al tomo 2.702, libro 189, folio 50, finca 9.397, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial. Tipo para la subasta: 670.000 pesetas.

Finca número 9.398: Urbana número 19. Plaza de aparcamiento número 19 en planta de sótano, primera de construcción, del edificio «Teide», sito en el término municipal de El Escorial, en la finca Arroyo del Robledal, dentro de la denominada parcela 3 del plan de parcelación. Cuota: 0,840 por 100. Superficie: 21,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.702, libro 189, folio 54, finca 9.398, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo para la subasta: 670.000 pesetas.

Finca número 9.411: Urbana número 32. Vivienda letra B, en planta 2.ª, cuarta de construcción, del edificio «Teide», sito en el término municipal de El Escorial, en la finca Arroyo del Robledal, dentro de la denominada parcela 3 del plan de parcelación. Cuota de 6,670 por 100. Superficie: 114 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.702, libro 189, folio 106, finca 9.411, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo para la subasta: 13.510.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—55.163.

### SANLUCAR LA MAYOR

#### Edicto

Don Juan Francisco González Alfonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 317 de 1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, que litiga en este

procedimiento con el beneficio legal de justicia gratuita, representado por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra don Eloy Garrido Jiménez y doña María Luisa de la Vega Pascual y contra la entidad «Hispalis de promoción, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores en la primera se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 26 de abril, a las doce horas, y para la tercera, el día 30 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.600.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo del 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar, tipo B. Tiene la misma distribución en planta y superficies, útil y construidas, tanto en vivienda como en garaje, es decir: En la planta baja, vestíbulo, desde el cual se pasa al estar-comedor, a la cocina y al aseo, además de conectar a la planta alta a través de la escalera; y además un garaje que al tiempo sirve de porche y acceso al exterior de la vivienda. En planta alta se completa con un distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y la construida de 106 metros 53 decímetros cuadrados, y el garaje la superficie útil de 15 metros cuadrados y la construida de 18 metros 80 decímetros cuadrados. Está construida sobre el solar número 33 del proyecto, que tiene la superficie de 478 metros 55 decímetros cuadrados. Todo en la urbanización «El Cortijo», del término municipal de Villanueva del Ariscal.

Finca registral número 3.338 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Francisco González Alfonso.—El Secretario.—55.293.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 566/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Coria Rodríguez y doña María Adela Gibaja Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 43. Vivienda letra A o izquierda del piso quinto, escalera derecha, del bloque número 3, de la urbanización «Avanco», en el barrio de Lugaritz, de esta ciudad de San Sebastián, hoy calle Aizgorri, número 84, de superficie aproximada 60 metros cuadrados.

Sus linderos son: Norte, patio y vivienda letra D de este mismo piso de la escalera izquierda; sur, caja de escalera y vivienda letra B de este mismo piso y escalera; este, fachada a vial que le separa del bloque número 4, y oeste, con caja de escalera y patio.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de la finca del 2,05 por 100. Inscripción: Tomo 332, libro 332, folio 243, finca 17.247.

Valor a efectos de subasta: 16.195.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz San Pedro Alba.—El Secretario.—55.078.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 570/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Socie-

dad Anónima», contra doña María Isabel Amay Elorza Ruiz y don Manuel Beato Nevado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nave industrial construida sobre la parcela número 38, sita en el polígono industrial de Ugaldetxo, de Oyarzun. Tiene una superficie construida de 122 metros 41 decímetros cuadrados, y se accede al mismo desde el vial situado en su linderos norte. Se le asigna en los elementos comunes y en el valor de la edificación una participación de 1,40 por 100. Inscrita al tomo 623, libro 148 de Oyarzun, folio 189, finca número 6.966.

Tipo de subasta: 28.950.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz San Pedro Alba.—El Secretario.—55.080.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Javier Marca Matute, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado bajo el número 178/1992 a instancia

de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Vehí Alabau y doña María Piedad Casellas Ribas se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados en dicho procedimiento, que más adelante se describirán, y que han sido justipreciados en la cantidad de 30.728.610 pesetas los cuatro lotes.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1994 a las once treinta horas, por el tipo de tasación de 30.728.610 pesetas, los cuatro lotes.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 14 de diciembre de 1994 a las once treinta horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 11 de enero de 1995 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa Coloma de Farners; sucursal 5750 cuenta número 169400017017892 previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrán admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrá reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—El horno de cocción con dos bocas, se halla en el domicilio de los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Horno de cámaras superpuestas de cocción con dos bocas con valor de 1.019.110 pesetas.

Lote número 2.—Finca número 1591, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 1.411, libro 50 Caldes, folio 225, cuyo valor es de 25.677.500 pesetas.

Lote número 3.—Finca número 513, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 794, libro 10 de Borassa, folio 63, con valor de 180.000 pesetas, siendo el valor de su mitad indivisa el de 90.000 pesetas.

Lote número 4.—Finca registral número 7.685-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, libro 236, tomo 2.233, folio 155, cuyo valor es de 7.884.000 pesetas, siendo en su mitad indivisa de 3.942.000 pesetas.

Total valor de los cuatro lotes: 30.728.610 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners, a 29 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario, Javier Marca Matute.—55.262-3.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 143/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Rafael Pazo García y doña María Soledad Alex Martínez, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Alameda, 21-23, planta 1.ª, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de enero de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de febrero de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, 9.608.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de rambla San Sebastián, números 5-7 de esta ciudad, número de cuenta 0853, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera, debiéndose hacer constar la referencia en autos número 143/1994, clave 18.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo del importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número seis. Un piso destinado a vivienda sito en la planta 2.ª, puerta 1.ª, de la escalera número 2 del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente principal a la calle Olot, números 2 y 4. Tiene una superficie de 52 metros 60 decímetros cuadrados. Está formado de recibidor, cocina, aseo, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Por su frente, con patio interior y caja de escalera; por la derecha, entrando, con calle Olot; por el fondo, con la calle Mas Mari; por la izquierda, entrando, con sucesores de don Anselmo Riu y don Jaime Fernández García; por debajo, con departamento número cuatro, y por arriba, con la cubierta del inmueble.

Coficiente: 10,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma, al tomo 944, libro 47 de Santa Coloma de Gramanet, folio 196, finca número 4.299, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente subasta en 9.608.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial.—55.538.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 496/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Ibercop Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, contra don Vicente Aurora Suárez y don Gumersindo Aurora López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Piso bajo izquierda, entrando por el portal o parte oeste, de un conjunto urbanístico radicante en Cuento, Ayuntamiento de Santander, señalado con los números 4, 6, 8, 10, 13, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 y 32 de la avenida de Inés Diego del Noval, con entrada por el portal número 6. Ocupa una superficie útil de 48 metros 74 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en vestibulo, aseo, cocina-comedor y tres dormitorios. Es la finca número 74.293. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Piso entresuelo de la casa señalada con el número 20 de la calle Alta, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados; consta de cocina, retrete, comedor y tres habitaciones. Es la finca número 11.968-N. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedrón San Martín, sin número, Santander, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas para la primera finca y 7.000.000 de pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.084.

## SANTANDER

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander, que cumpliendo lo acordado en el auto de cognición número 248/87, promovido por el Procurador señor Alvarez Sastre, en nombre y representación de «Comercial Parayas, Sociedad Anónima», contra don Alberto Velarde Agudo, se sacan a la pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se relacionan al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, y por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3877/0000/14/248/87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificarse tales consignaciones.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que después no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva el presente, en su caso, de notificación al deudor, para que, si lo estima conveniente, antes de verificarse el remate, libre sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

## Bienes objeto de subasta y precios de avalúo

Urbana número uno D. Local de planta baja del inmueble sito en la confluencia de las calles Castilla y Marqués de la Hermida y Capitan Palacios, de Santander, conocido por «Edificio Castilla». Ocupa una superficie de 167 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle Castilla y local Y; al sur, el local W; al este, el local Y dicho y otro local letra O, y al oeste, planta baja de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander en el libro 326, folio 187, finca 30.069. Tasado en 20.000.000 de pesetas.

Vehículo tipo furgoneta S-5925-M, tasado en 90.000 pesetas.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.573.

## SEVILLA

## Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 287/1992-5, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Lozano Primitivo y doña María Rosa Ruiz Sánchez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1994, en primera subasta, por el precio de su valoración que es de 9.726.750 pesetas; el día 15 de diciembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 16 de enero de 1995, sin sujeción a tipo en tercera subasta; todos los actos tendrán lugar a las trece horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta a celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo del ingreso del importe en la cuenta de consignaciones de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrá reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

El bien objeto de subasta es:

Urbana: Vivienda 111 del conjunto arquitectónico de 145 viviendas, dúplex, sobre porción de terreno sito de Buenaesperanza y Hernán Cebolla o Camporico, de 114 metros cuadrados y 52,40 metros cuadrados edificadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.417, libro 165, finca 8.225 (sección sexta).

Dado en Sevilla a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—55.265-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.249/1990-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Granada, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Gordillo Cañas contra don Juan Antonio Cabera Tinajero y doña Carmen Martín Navarro en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas.

La primera por el tipo de tasación el día 15 de noviembre de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 15 de diciembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de enero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, condición exclusiva del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin exigir otra, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del reclamado continuarán subsistentes quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no verificarse personalmente.

## Bien que sale a subasta

Urbana.—Casa unifamiliar, descrita bajo el número 1, sita en San José de la Rinconada, en calle Jiménez Fernández, sin número. Es vivienda tipo A. Consta de dos plantas con una superficie útil de 98,28 metros cuadrados y una superficie construida de 106,46 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de don Francisco Moreno López; por la izquierda, con la casa descrita bajo el número 2 de esta misma procedencia, y por el fondo, con finca de don Fernando Arteaga Lobo. Su solar ocupa una superficie de 106,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 2.009 del libro 115, folio 156, finca registral número 6.386. Su valor es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—55.271-3.

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 702/1991 01 se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, en representación de entidad Monte Piedad Caja de Ahorros Huelva y Sevilla contra don Manuel Rubio Lozano, doña Manuela Díaz Guzman y doña Manuela Guzmán Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Rubio Lozano y doña Manuela Díaz Guzmán:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo chalé adosado, en calle San Remo, número 18, casa número 160, en urbanización «Montequinto», término municipal de Dos Hermanas, Sevilla. Posee una superficie de 1001,50 metros cuadrados y en la que se encuentra edificada la vivienda que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados útiles. El edificio consta de dos plantas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapolo, planta cuarta, avenida Ramón y Cajal, sin número, de Sevilla, el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.750.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013 de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 10 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.295.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 256/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de «Materiales de Construcción, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Olivares Ramos sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1995.  
Segunda subasta: El día 15 de marzo de 1995.  
Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1995.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las once horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera, dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo se advierte:

Que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en los remates, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa, en Cebolla, calle Malpica, número 47. Tiene una superficie de solar de 165 metros cuadrados, de los cuales están dedicados a vivienda 126 metros

cuadrados. AP de 39 metros cuadrados. Linderos: Derecha, calle Malpica, número 49; izquierda, calle Malpica, número 45; fondo, calle Malpica, número 51. Referencia catastral número 6028920.

Valorada en 6.690.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Consolación González Sánchez.—El Secretario.—55.223.

## TARRAGONA

## Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, al número 283/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con justicia gratuita, contra doña Mercedes Torrents Antón, doña Beatriz Sapiña Torrents y don Manuel Félix Sapiña Torrents, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a las diez horas, los bienes embarcados a don Manuel Félix Sapiña Torrents, doña Beatriz Sapiña Torrents y doña Mercedes Torrents Antón. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior; excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de diciembre, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de enero de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una tercera parte indivisa de la finca urbana, consistente en una porción de terreno destinada a jardín, sito en esta ciudad, a espalda de la casa sita en calle Unión, número 15, de que se segrega y que tiene su frente o entrada a través de ella en forma que luego se dirá y que da a la citada calle. Tiene una superficie solar de 373 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Unión, número 15, de que se segrega y constituye el resto de la finca matriz, y en parte, con la casa número 13 de la misma calle, derecha, entrando, con jardín de los hermanos Potau Teixell; izquierda, con propiedad de Rifaterra, y fondo, con los jardi-

nes de los hermanos Colmeiro y en parte con Rifatera.

Finca número 55.765, inscrita al folio 50 del tomo 1.565, libro 711 del Registro de la Propiedad de Tarragona, número 1.

Propiedad de doña Mercedes Torrents Antón en una tercera parte.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de la urbana, apartamento número 1, local ubicado en la planta baja, en el edificio de esta ciudad, calle Unión, número 15. Tiene una superficie de 128 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja con una superficie de 100 metros 74 decímetros cuadrados, con un pequeño semisótano unido mediante escalera interior, de 28 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, con la calle Unión y en parte con hueco de escalera; derecha, entrando con la casa número 13 de la misma calle y parte, con portal y hueco escaleras; izquierda, con la casa número 17 de la misma calle, y fondo, con el jardín propiedad de los hermanos Torrents.

Finca número 55.767 inscrita al folio 51, tomo 1.565, libro 711, Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Propiedad de doña Mercedes Torrents Antón, en una tercera parte indivisa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la urbana, departamento número 2, estudio-despacho, ubicado en la planta alta primera, en el edificio en esta ciudad calle Unión, 15. Superficie de 103 metros 68 decímetros cuadrados. Esta dividido en distintas dependencias. Linda: Frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, hueco de las mismas, y en parte, recae a la calle Unión; derecha, entrando, con la casa número 13 de la misma calle y en parte, con hueco escalera; izquierda, con la casa número 16 de la misma calle, y fondo, con hueco escalera, en parte, recae a jardín propiedad de los hermanos Torrents.

Finca número 55.769, inscrita al folio 53, tomo 1.565, libro 711, Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Propiedad de doña Mercedes Torrents Antón en una tercera parte indivisa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.633.333 pesetas.

Una tercera parte indivisa del departamento número 3, estudio o despacho, ubicado en la planta alta segunda del edificio en calle Unión, 15. Superficie de 104 metros 55 decímetros cuadrados. Está dividido en distintas dependencias.

Finca número 55.771, inscrita al folio 55, tomo 1.565, libro 711, Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Propiedad de doña Mercedes Torrents Antón, en una tercera parte indivisa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.666.666 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la urbana, departamento número 4, estudio o despacho, ubicado en la planta tercera del edificio sito en calle Unión, 15, de esta ciudad. Superficie de 104 metros 55 decímetros cuadrados.

Finca número 55.773, inscrita al folio 59, tomo 1.565, libro 711, Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Propiedad de doña Mercedes Torrents Antón, en una tercera parte indivisa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.666.666 pesetas.

Una tercera parte indivisa urbana, departamento número 5, estudio en planta desván en el edificio sito en esta ciudad, calle Unión, 15. Superficie de 29 metros 58 decímetros cuadrados.

Finca número 55.775, inscrita al folio 59, tomo 1.565, libro 711, Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Propiedad de doña Mercedes Torrents Antón, en una tercera parte indivisa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 833.333 pesetas.

Urbana 22, piso 7, vivienda, puerta primera, de la escalera A en la décima planta del edificio sito en la barriada de las Cortes, paraje llamado Coll-

blanch, de Barcelona, en la prolongación de la avenida San Ramón Nonato, sin número, denominado edificio «Central Park II», hoy con frente a la calle Pintor Ribalta, 13-15. Superficie de 109 metros 65 decímetros cuadrados y terraza. Linda: Frente, tomando como tal, el lado más próximo y orientado a la avenida San Ramón Nonato; norte, del edificio, parte con casa finca de «Inmobiliaria Incoplan, Sociedad Anónima», mediante en parte patio de luces y parte con hueco de montacargas; por la izquierda, entrando, este, con caja y rellano de esta escalera por donde tiene su entrada, con patio de luces y con hueco del montacargas; por la derecha, oeste, con proyección vertical de zona común y mediando la misma con el resto de finca propiedad de «Inmobiliaria Chile, Sociedad Anónima», mediante en parte terraza propia y parte con la vivienda, puerta segunda de esta planta y escalera; por la espalda, sur, con dicha vivienda, puerta segunda de esta planta y escalera y con hueco de montacargas, debajo con el piso sexto, vivienda puerta primera, escalera A, y por encima con el piso octavo, vivienda puerta primera de esta escalera A.

Finca número 560-N, figura en el folio 19, tomo 548, libro 11, Sección Segunda, del Registro de la Propiedad de Barcelona número 19.

Propiedad de doña Beatriz Sapiña Torrents en pleno dominio.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 32.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 13 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—55.171.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1994, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Dolores López Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.294.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.038 del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos); de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca número 3.878-AN del Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo y libro 479, folio 81.

Dado en Torremolinos a 29 de julio de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—55.054.

## TORRENT

### Edicto

Doña María Carmen Ramos Fernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 125/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja Rural de Torrent, contra don Angel Tebar Tebar y doña Josefa Morales, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencia, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente, por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en quinta planta alta, derecha, mirando al edificio desde la avenida de su situación, del edificio en Albal, avenida Padre Carlos Ferris, número 70, hoy 62. Tiene su acceso por el único zaguán de entrada, escalera y ascensor, ubicado y recayente a la avenida de su situación. Le ampara la puerta 9. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios, galería posterior y solana. Linda: Frente, a donde tiene su vista, avenida Padre Carlos Ferris; derecha, mirando a su frontera, finca de doña Josefa Muñoz Pastor; izquierda, apartamento número 11 de orden, rellano y hueco de escalera y patio de luces, y espaldas, finca de doña Josefa Muñoz Ricart. Tiene derecho al uso en común con las demás viviendas a la terraza superior pisable que corona el edificio. Cuota de participación, 6 enteros 25 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 1.995 general del archivo, libro 78 del Ayuntamiento de Albal, folio 114, finca número 6.877, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en 7.650.000 pesetas.

Dado en Torrent a 14 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Ramos Fernández.—La Secretaria.—55.142-11.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1993, instados por el Procurador señor don Ricardo Balart Altés, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Catalunya, 1, en Sabadell, contra don Antonio Gutiérrez Álvarez y doña María Pilar Torres Aguilera, con domicilio en Taleca, 1, de Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de noviembre de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, el día 14 de diciembre de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1995.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta número 4.228 del «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

#### Fincas objeto de subasta

Descripción: Rústica.—Herencia en la partida «Campo del Toro», del término municipal de Cherta; según el Registro su extensión es de 1 hectárea 66 áreas de olivar. Linda: Al norte, con barranco; al sur, con Josefa Damaré; al este, con Francisco Mayor, y al oeste, con Antonio Vidiella. Y según el título se dice: Que actualmente y según el amillaramiento forman dos parcelas separadas por un camino, una de ellas mide 72 áreas 14 centiáreas, y linda: Al norte, con María Bedós Fabra; al sur, con Santiago Mayor Matheu; este, con barranco de la Petos, y oeste, con Josefa Aviñó Pascual, y la otra mide 2 hectáreas 13 áreas 73 centiáreas, y linda: Norte, con barranco de Coves Someres; sur, con Josefa Aviñó Pascual; este, con herederos de Augusto Arraut, hoy Lucia Matheu, y oeste, con Antonio Mayor Sabaté.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.426, libro 89 de Cherta, folio 81, finca número 4.904. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Urbana: Casa situada en el barrio de Remolinos, de la ciudad de Tortosa, calle Taleca, 1, compuesta de planta baja y dos pisos, de superficie 40 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, casa de los herederos de Miguel Calbet; izquierda, callejón de Vilanova, y fondo, sucesores de Joaquín Tallada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.420, libro 745, folio 194, finca número 5.125. Tasada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Rústica: Herencia situada en el término de Cherta, partida Coves d'en Sumeros, de olivos y algarrobos, de superficie 1 hectárea 95 áreas 59 centiáreas, o sea unos nueve jornales del país. Lindante: Norte, Jacinto Benet Galindo, Francisco Cid Horta y Antonio Mayor Sabaté; este, con dicho Antonio Mayor Sabaté; sur, con Santiago Mayor Matheu; se halla atravesada de norte a sur por el barranco de la Pelos. Y en su interior existe una casa, compuesta de planta baja, destinada a garaje, aseo y escaleras de acceso al piso alto, y un piso primero o alto, destinado a vivienda, distribuida interiormente, ocupa una superficie construida en solar de 65 metros 70 decímetros cuadrados, y adosado a la casa existe un porche de superficie 13 metros 56 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.426, libro 89, folio 82, finca número 7.117. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de junio de 1994.—El Juez, Pedro Luis Garrido Sancho.—El Secretario.—55.266-3.

#### TUDELA

##### Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 84/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Esteban García Elizaburu, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 5.020.350 pesetas de principal, más 1.250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 23 de noviembre y hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 21 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de enero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, sito en el polígono 1.959-B, en la avenida General Franco, sin número, de Cadreita (Navarra). Tiene una extensión superficial de 660 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, calle de su situación; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, calle en proyecto, y fondo, señores Osorio y Diez de Rivera. Inscrito al tomo 2.659, folio 4, finca número 3.729, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 4 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—55.049.



## VALDEMORO

*Edicto*

Don Julio García García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 977/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Castillo Jiménez y doña María Rosario Paredes Cid, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 15.200.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes posteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

En Torrejón de Velasco, Madrid. Calle Arroyo, número 6. Parcela de terreno señalada con el número 17, conocida con el nombre de «Cerca de los Frailes», sita en la carretera de la Estación. Superficie, 200 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre la misma existe una vivienda unifamiliar, señalada con el número 6 de la calle Arroyo, con una superficie construida de 107 metros 69 decímetros cuadrados, y se destina a garaje, portal de entrada y hueco de escalera de acceso a la primera planta, que ocupa una superficie construida de 116 metros cuadrados, que consta de cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza a su fachada principal y otra a la posterior. Resto de la parcela, jardín de entrada y patio al fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 481, libro 72 de Torrejón de Velasco, folio 167, finca 5.818, inscripción 5.ª de hipoteca.

Dado en Valdemoro a 22 de septiembre de 1994.—El Oficial en funciones de Secretario, Julio García García.—55.247.

## VALDEMORO

*Edicto*

Don Julio García García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.158/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Leandro Holgera Velix y doña Luisa Chaparro Casares, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de enero de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes posteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana. 112. Vivienda letra C, puerta 3, en planta primera del portal número 4 de la calle Pintor Rafael Boti, perteneciente al bloque B, de San Martín de la Vega. Superficie, 61 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y terraza tendadero.

Inscrita al tomo 687, libro 102 de San Martín de la Vega, folio 82, finca 9.753, inscripción 4.ª de hipoteca.

Dado en Valdemoro a 22 de septiembre de 1994.—El Oficial en funciones de Secretario, Julio García García.—55.252.

## VALDEMORO

*Edicto*

Don Julio García García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria con el número 327/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Arce Lozano y doña Ana María Blanco Martín, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 14.798.609 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de enero de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes posteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Número 7. En término de Torrejón de la Calzada, con fachada principal a calle de Nuevo Trazado que es el resto de la finca de donde se segrega. Medida recientemente, 35,12 metros cuadrados. Sobre la parcela hay construida una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja distribuida en «hall», cocina, aseo, pasillo, salón y garaje, y planta alta, que consta de escalera, distribuidor, tres dormitorios, estar, baño y otro baño. Planta baja cubierta. Espacio disponible diáfano. Superficie total construida de 230 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 491, libro 26, folio 19, finca número 1.763. Inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Valdemoro a 22 de septiembre de 1994, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Oficial en funciones de Secretario, Julio García García.—55.286.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistra-da-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 64/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Sanz Osset, contra don Miguel Cortés García y doña Carmen López Baño, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 10.100.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 11 de enero de 1995, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta primera alta, a la derecha mirando la fachada, señalada su puerta con el número 2. Consta de dependencias propias para habitar, y linda, frente, calle República Argentina; derecha, calle Manuel Martí Sánchez; izquierda, rellano de escalera y cajas de escalera y ascensor, y fondo, el general del edificio. Mide una superficie construida aproximada de 110 metros 23 decímetros cuadrados. Es del tipo B.

Módulo: Es de 5,75 por 100.

Forma parte de: Edificio situado en esta ciudad de Valencia, con fachada principal recayente a la calle República Argentina, señalada hoy con el número 17.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.246, libro 608, folio 60, finca 30.852. Inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—55.314-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Santiago Ramírez de Aguilera y Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 192/1994, a ins-

tancia de la Procuradora de los Tribunales doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja Rural de Torrente, Cooperativa Crédito Valenciana, contra doña Antonia María Cervera Vila y don Francisco José Martínez, sobre reclamación de 4.539.860 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 1995 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas cada lote.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 27 de febrero de 1995 y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de marzo de 1995 y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4.551 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: A) Vivienda en planta alta, sobreañtico, puerta 19, con una superficie útil de 96 metros cuadrados. Lindante: Por frente, calle; derecha, vivienda puerta 20, escalera y patio interior de luces; izquierda, divisoria con casa calle San Vicente, y fondo, patio de luces.

Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble del 3,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.193, libro 642 de Afueras, 3.ª, folio 184, finca 14.744-N, inscripción 3.ª

Tipo tasación primera subasta, 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote: B) Vivienda en novena planta alta, ático, puerta 17, con una superficie útil de 96 metros cuadrados. Lindante: Por frente, calle; derecha, vivienda puerta 18, escalera y patio interior de luces; izquierda, divisoria con casa calle San Vicente, y fondo, patio de luces.

Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble de que forma parte de 3,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.193, libro 642, de la sección 3.ª de Afueras, folio 187, finca 14.742-N, inscripción 4.ª

Tipo primera subasta, 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.140-11.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 436/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Ricardo Sanchis Peña, doña Mercedes Pérez Sánchez, don Manuel Cano Fortea, don José Luis Samper Moltó, doña Luisa Gregori Cases, don Jorge García Albors, doña Josefa Vilaplana Ferrando e «Industrias Gráficas Sanchis y Vidal Cano, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1995 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 23 de mayo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1995, la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Primero lote.—Finca número 3.738, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, 5, en el tomo 1.613, libro 211, folio 150, inscripción 15.ª 30.360.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca número 10.170, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, 4, al tomo 2.440 del archivo, libro 186, de la sección segunda de Alicante, folio 179, antes finca registral número 7.234. 1.020.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca número 22.792, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, 3, en el tomo 750, al folio 1, inscripción quinta, 5.820.000 pesetas.

Cuarto lote.—Finca número 26.435, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 812 del archivo, libro 519 de Alcoy, al folio 35, inscripción 5.ª 3.880.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—Pilar Riera Pérez.—55.150-58.

## VALENCIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 427/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra «Suministros a la Industria Frigorífica, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1995 próximo, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 14 de febrero de 1995 y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de marzo de 1995 y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

### Bienes que se subastan

Propiedad de «Suministros a la Industria Frigorífica, Sociedad Anónima».

Primer lote. Número 2. Local comercial en planta baja de la derecha, mirando a fachada, con acceso por ésta; mide aproximadamente 204,24 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo, los generales del edificio; izquierda, zaguán, ascensor y el otro local en planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.750, libro 289 de la Sección 3.ª de Afueras, folio 186, finca número 25.652, inscripción 3.ª Y la hipoteca inscrita en el Registro

de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.253, libro 702, sección 3.ª A de Afueras, folio 76, finca 25.652, inscripción 5.ª

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Número 3. Local comercial en planta baja de la izquierda mirando a fachada, con acceso por ésta; mide, aproximadamente, 204,24 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, rampa del sótano, escalera y el otro local en planta baja; izquierda y fondo, los generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.710, libro 266 de la 3.ª de Afueras, folio 90, finca número 25.653, inscripción 3.ª Y la hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.253, libro 702, sección 3.ª A de Afueras, folio 79, finca 25.653, inscripción 5.ª

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Ambas fincas, son propiedades horizontales del siguiente inmueble:

Casa en Valencia, paseo de la Pechina, número 38. Mide una superficie de 423 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 14 metros 10 centímetros, dicho paseo; derecha, entrando, don Vicente Martínez Tortosa; izquierda, solares de los herederos del Barón de Benidoleig, doña María Miquel y otros, y fondo, don Vicente Martínez Coll.

Tercer lote: Número 3. Local comercial en planta baja de la derecha, mirando a fachada, con acceso por ésta; mide, aproximadamente, 204,24 metros cuadrados. Linda: Derecha, el general del edificio; izquierda, zaguán, ascensor y el otro local en planta baja; fondo, el zaguán del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.747, libro 288, sección 3.ª de Afueras, folio 231, finca número 25.633, inscripción 3.ª La hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.253, libro 702, sección 3.ª A de Afueras, folio 82, finca 25.633, inscripción 5.ª

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Cuarto lote. Número 4. Local comercial en planta baja de la izquierda, mirando a fachada, con acceso por ésta; mide, aproximadamente, 204,24 metros cuadrados. Linda: Derecha, rampa del sótano, escalera y el otro local en planta baja; izquierda y fondo, los generales del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.710, libro 266, sección 3.ª de Afueras, folio 51, finca número 25.634, inscripción 3.ª La hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.253, libro 702, sección 3.ª A de Afueras, folio 85, finca 25.634, inscripción 5.ª

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Ambos locales, lotes tercero y cuarto, forman parte del siguiente inmueble:

casa en Valencia, paseo de la Pechina, 39. Mide una superficie de 423 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, don Fernando Domingo Simó y otros; izquierda y fondo, propiedades de don Vicente Martínez Coll.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor, respecto al anuncio de las subastas, queda aquel suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.144-11.

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 312/1992 a instancia de Banco Español

de Crédito, representado por la Procuradora doña Montserrat de Nalda Martínez, contra don Vicente Mata Magistre y doña Jacinta Carrascosa Martínez, en reclamación de 7.803.714 pesetas para el principal, más 3.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 14 de noviembre de 1994, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 11.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 15 de diciembre de 1994, a las doce quince horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores, y el día 17 de enero de 1995, a las doce quince horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

### Bien objeto de subasta

Un edificio tipo chalé, vivienda unifamiliar, que consta sólo de planta baja, distribuida en comedor-estar, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Tiene orientada su puerta principal a calle Grabador Esteve y se halla rodeada por sus cuatro lados por

terreno de la propia finca, formando todo una sola unidad física. Adosada a su parte lateral derecha y fondo existen unas cubiertas destinadas a garaje. Ocupa una total superficie de 1.928 metros cuadrados de los que la parte edificada ocupa 120 metros cuadrados, destinándose el resto a terreno de cultivo y jardín. Está situada en La Eliana, partida del Plá de la Paella, calle Grabador Esteve, número 16. Lindante: Por frente, dicha calle de su situación; por la derecha, entrando, tierras de Vicente Chisvert Coll y Felipe Bigorra Plá; por la izquierda, calle Murcia, y fondo, calle Albuñuela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 949 del archivo, libro 39 de La Eliana, folio 69, inscripciones primera y segunda, finca 3.484.

Y para que conste y sirva el presente de anuncio de subastas en el procedimiento arriba indicado, lo expido en Valencia a 13 de septiembre de 1994, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.734-5.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 689/1991, promovidos por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra doña Isabel Cones Arroyo, don Juan Vidal Chiner y don Isidro Ferriols Colom, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 2 de diciembre de 1994, y hora de las once veinte, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero de 1995, y hora de las once veinte, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, y hora de las once veinte.

### Bienes que se subastan

Lote primero. Propiedad de don Isidro Ferriols Colom:

Urbana.—Vivienda en segunda planta, señalada su puerta con el número 5 del edificio en Valencia, calle Francisco Climent, número 16, con una superficie de 102,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Siete al tomo 1.686, libro 258, folio 13, finca número 24.947.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.455.610 pesetas.

Lote segundo. Propiedad de don Juan Vidal Chiner y doña Isabel Cones Arroyo (cónyuges):

Urbana.—Vivienda sita en Torrente, calle Padre Méndez, número 78.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-Uno al tomo 2.250, libro 611, folio 52, finca 46.640.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.298.600 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—55.146-11.

## VALENCIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 959/1990, se sigue expediente instado por el Ministerio Fiscal, sobre prevención de abintestado de doña Antonia Fernández Gómez, fallecida en Valencia el día 29 de agosto de 1990, habiendo otorgado testamento en favor de don Alejandro Pinilla Díaz, nacido en Calatayud en 1904, hijo de don Vicente Pinilla y doña Cándida Díaz, el cual se encuentra en paradero desconocido y por medio del presente se llama al mismo o sus herederos para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.035-E.

## VALENCIA

### Edicto

Don Santiago J. Ramírez de Aguilera y Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 239/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Bancama, Sociedad Limitada», y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 30 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de enero de 1995, a

la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia número 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria, del día, hora y lugar de las subastas.

### Finca objeto de subasta

Descripción: Local comercial en planta baja, izquierda, mirando a fachada. Mide la superficie útil aproximada de 324 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de una nave. Tiene su acceso independiente y exclusivo por puertas que abren a la calle Periodista Matoses.

Linderos: Frente, calle de situación; derecha, entrando, local dos; izquierda, de don Daniel Ferrer, y fondo, de los hermanos de don José Ramón y don José Bresó y casas de los señores Forés Ramón y Tamarit, y en partes interiores, zaguán.

Cuota: 14,80 por 100.

Inscripción: En el Registro de Valencia 4, al tomo 1.294, libro 429 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 43.980, inscripción 1.ª

Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Periodista Matoses, 9, de Castellar, partida del Alter o Romaguera. Mide la superficie de 576 metros 37 decímetros cuadrados.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario, Santiago J. Ramírez de Aguilera y Fernández.—55.059.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 206/1992, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Bancaja, contra don Cándido Morillo Hernández y otros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 7 de febrero de 1995

y hora de las once quince de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 7 de marzo de 1995, y hora de las once quince de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 6 de abril de 1995, y hora de las once quince de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Quinta.**—Si en cualesquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Fincas de que se trata

Propiedad de doña Encarnación Bernal Bernal y don Gabriel Cañete Juárez. Vivienda del centro, subiendo, escalera número 16, piso 2.º, de 86,27 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, tomo 948, libro 575, folio 101, finca 49.634.

Tasada en 4.038.000 pesetas.

Propiedad de don Cándido Morillo Hernández y doña Carmen Ojeda Morillo. Vivienda de la derecha, subiendo, por la escalera número 12 del piso 1.º, superficie útil de 77,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, tomo 948, libro 575, folio 67, finca 49.600.

Tasada en 3.634.000 pesetas.

Ambas viviendas forman parte integrante del edificio sito en Elche, ensanche Carrús, con frente a la calle Vicente Fuentes Sansano.

Y conforme a lo acordado, expido el presente, que servirá de notificación a los demandados, caso de que no pudieran ser notificados en el domicilio fijado en la escritura base del procedimiento, en Valencia a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaría.—55.149-58.

### VALLADOLID

#### Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1994-B, promovido por la Procuradora señora Velloso Mata, en representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad,

contra don Pedro Pérez Posadas y doña Agustina González Marcos, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de diciembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4632, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

**Tercera.**—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

25-A. Local comercial sito en Valladolid, en la calle Doctor Cazalla, número 3, compuesto a su vez de dos locales, que se describen así:

A) Local comercial sito en la planta sótano, que tiene una superficie construida de 178 metros cuadrados. Linda: Frente, muro de cerramiento del edificio que da frente a la calle Doctor Cazalla; derecha, resto de inca matriz; izquierda, con Jacoba Morales, y fondo, zona destinada a plazas de garaje. Tiene su acceso por el local de la planta baja.

B) Local comercial sito en la planta baja, en cuyo interior, y ocupando la parte del local que está sobre la rampa de acceso a los garajes, existe un altillo, en tres alturas, que tiene una superficie aproximada de 55 metros 80 decímetros cuadrados, al que se accede mediante una escalera que arranca de la planta baja.

El local tiene una superficie construida, sin incluir el altillo, de 323 meros cuadrados. Tiene forma irregular y aparenta una ele que rodea el portal y hueco

de escalera. Dentro del local y en las proximidades del tabique divisorio por el lindero izquierda y frente con el resto de la finca matriz existe una escalera de bajada al local sótano. Linda, tomando como frente la calle Doctor Cazalla: Frente, dicha calle, hueco de ascensores, escalera y resto de la finca matriz; izquierda, portal, pasillo de acceso a hueco de ascensor y escalera, hueco de ascensor y resto de finca matriz; derecha, rampa de bajada a garajes y herederos de Isidoro Vicente, y fondo, patio de luces, al que el local tiene puerta de acceso. Cuota: 9.239 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 678, libro 249, folio 147, finca número 23.380.

Quedó respondiendo de 55.000.000 de pesetas de capital; 9.900.000 pesetas de intereses remuneratorios de un año; 36.300.000 pesetas de intereses moratorios de tres años; 5.500.000 pesetas en concepto de gastos extrajudiciales, y 10.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 116.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—55.261-3.

### VALLS

#### Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 118/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Albert Solé Poblet, contra don Juan Rabadá Riera y doña Juana Baiges Robert, en reclamación de un préstamo hipotecario por 10.850.000 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 15.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 42350001811893, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, y para

el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 23 de enero de 1995, a las diez horas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Vila-rodona, camino de Vilar-dida, número 6, de planta baja, de 80 metros cuadrados, destinada a almacén y con porches, y dos plantas altas, destinadas a una sola vivienda unifamiliar y compuesta de diversas habitaciones y servicios, con terrazas, de superficie total entre ambas plantas de 191 metros cuadrados, cubierta la casa de tejado. Se alza en una porción de terreno de 395 metros cuadrados de superficie, estando la parte no edificada destinada a jardín o patio. Linda: Derecha, entrando, don Elías Farré; izquierda, doña Carmen Figuerola; frente, camino de Vilar-dida, y fondo, don Juan López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.118, libro 69 de Vila-rodona, folio 97, finca 1.588 N.

Tasación, de la finca a efectos de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valls a 21 de septiembre de 1994.—La Jueza, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaria.—55.156.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 58/1993, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por G. D. S. Sociedad de Crédito Hipotecario, contra doña Margarita Paloma Bellido Martín, en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca de 7.677.600 pesetas de principal más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce del día 15 de noviembre de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 15 de diciembre de 1994, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera parte, digo para el día 17 de enero de 1995, y hora de las doce de su mañana, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo C-2, en planta segunda del bloque I, integrante del conjunto ubicado sobre la parcela 1 de la urbanización «El Tornillar», sito en partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, de esta ciudad. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Tiene una superficie en vivienda de 107 metros 4 decímetros cuadrados y 29 me-

tros 61 decímetros cuadrados en terraza cubierta. Linda: Al norte, avenida del Sol; sur, meseta de planta y vivienda tipo D-2; este, calle número 3 de urbanización «El Tornillar», y oeste, espacios libres y meseta de planta. Es la vivienda número 83. Inscrita al tomo 959, libro 65, folio 153, finca número 5.988 en el Registro de la Propiedad número 2.

Valorada en 7.677.600 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 3 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—55.303-3.

#### VIC

##### Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Ramón Parera Ramisa, doña Pilar Valencia Casadevall y don José Parera Valencia, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Perot Rocaguinarda, edificio del Sucre, segunda planta, el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 24 de enero de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 5.629.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

#### Finca objeto de subasta

Edificio industrial, destinado a almacén, cubierto de fibrocemento, compuesto únicamente de planta baja, con una superficie construida de 225 metros 70 decímetros cuadrados, sita en Roda de Ter, con domicilio en la calle San Juan, sin número señalado, hoy número 38, cuyos linderos son: Al frente, este, en una línea de 13 metros 2 decímetros con dicha calle; derecha entrando, norte, en una

línea de unos 17 metros con finca de don Jaime Crosas y doña Margarita Balasch; izquierda, sur, en línea de unos 17 metros 70 centímetros con parcela de la misma procedencia de don Isidro Crosas y don Pedro Capdevila, y fondo, oeste, en línea de unos 13 metros 61 centímetros con finca de don Marcos Marés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, finca número 2.239-N, folio 214, tomo 1.677, libro 67 de Roda de Ter, inscripción quinta.

Dado en Vic a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza sustituta, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—55.317-3.

#### VIELHA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por don Pedro Osuna Camero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de noviembre de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.150.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 20.—Piso tercero, puerta primera, en tercera planta del edificio «Privilege», sito en Betren (Viella-Mijaran), en la carretera a Baqueira, sin número, inscrita al tomo 394, libro 31, folio 31, finca número 1.626.

Dado en Vielha (Lleida) a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.168.

#### VIGO

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.183/1991, a instancia del Banco Pastor, representado por el Procurador don José Fandiño Carnero, contra Construcciones Liba, don Lino Baloira Rey, doña Carmen Louzao Hermida y doña María Soledad Baloira Louzao, sobre reclamación de cantidad, en los que se manda sacar a pública subasta los bienes embargados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de

Vigo, calle Lalín, número 4, 1.º, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 6 de febrero de 1995, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de marzo, a las doce horas.
- Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 3 de abril, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—En la primera, el tipo de subasta será el valor daño a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 3632000017118391) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

**Cuarta.**—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Como propiedad de don Lino Baloiira Rey y doña Carmen Louzao Hermida:

1. Urbana.—Uno. Mitad indivisa de la vivienda A o posterior, situada en el primer piso del edificio al que le corresponde el número 62 de la calle Barcelona, en Vigo. Mide 70 metros cuadrados y linda: Norte, patio anejo al bajo y después predio de don Antonio Durán; sur, patio central de luces y vivienda C; este, de don Eduardo González Carreira, y oeste, patio central de luces, caja de escalera y vivienda B, situada en igual planta del edificio colindante propiedad de don Lino López Alvarez, doña Teresa Pérez Feijoo y don Eduardo Pereiro Santos. Como anejo a su domicilio se le atribuye la utilización exclusiva del suelo del patio de luces, en la forma que resulta de su actual división.  
Su valor: 8.400.000 peseta.

Como propiedad de doña María Soledad Baloiira Louzao:

2. Urbana.—Número tres. Mitad indivisa de la vivienda A o posterior, situada en el piso 1.º del número 62 de la calle Barcelona, de Vigo.  
Su valor: 8.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—55.203.

#### VIGO

##### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 915/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José

Fernández González, contra «Benárdex Alvarellos, Sociedad Limitada», don Carlos Manuel Alvarellos Conde, don Guillermo Alvarellos Conde y don Ismael Bernárdex Ferradans, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 15 de noviembre próximo; para la segunda, el día 15 de diciembre siguiente; y para la tercera, el día 13 de enero de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

**Quinta.**—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

**Sexta.**—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda de la casa sita en el lugar, Esqueiro-Rodeira, parroquia de Coiro, del municipio de Cangas, de la superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 557, libro 54, folio 11, finca número 4.671. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—55.300-3.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/1992, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representado por el Procurador Ignasi Seguí García, contra «Envasadora y Distribuidora Ibérica de Bebidas y Alimentos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Solar industrial, destinado a la elaboración de vinos, sito en Vilafranca del Penedés, en el paraje actualmente denominado «Zona industrial Marges Alts». Tiene una superficie de 3 hectáreas 39 áreas 75 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parte con Juan Coral Colet y parte

con la carretera N-340 de Valencia a Molins de Rei; al sur, con el camino llamado de Santa Maria dels Horts; al oeste, con la autopista A-2 de Barcelona a Tarragona, y al oeste, con finca de la que se segregó, propiedad también de la aquí demandada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.076, libro 400, folio 217, finca 18.710.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaça del Penedés, 3, primero, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—El tipo de subasta es el de 405.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1995, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1995, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—55.147.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 783/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Frade, contra doña Ascensión Moro Giraldes y don Rubén González García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000180783/1990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 49. Vivienda derecha del piso primero del portal señalado con el número 23 de la calle Juntas Generales. Inscripción al tomo 3.100, libro 125 de Vitoria, sección 3.ª A, folio 97 vuelto, finca número 6.520.

Tipo de subasta: Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—55.619-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Doña Raquel Pérez de Lazarraga Villanueva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1992, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de «Mutua General de Seguros», contra «Construcciones Murocasa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-14-182/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial sito en Vitoria, calle Federico Baráibar, número 34, bajo, izquierda; inscrito al tomo 2.917, libro 45, sección 4, folio 85, finca 1.648, registro número 5 de Vitoria. Valorado en 11.520.474 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Raquel Pérez de Lazarraga Villanueva.—55.062.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Doña Esther Pinacho García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 925/1992, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cerámicas Armentia, Sociedad Limitada»; don Roberto Estivariz Arraiz y doña Begoña Iñarritu Armentia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas ante-

rioros y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa del local exterior izquierda, calle San Ignacio de Loyola, número 25. Inscrito al tomo 919, folio 232, finca 70.524.

Valorado en 3.893.250 pesetas.

Mitad del local comercial sito en la calle San Ignacio de Loyola, número 23. Inscrito al tomo 382, folio 63, finca 17.043.

Valorado en 8.558.225 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de septiembre de 1994.—La Jueza, Esther Pinacho García.—El Secretario.—55.074.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la sociedad mercantil «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José Antonio del Carmen López y doña Juana Antonia Lasa Labaca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.



Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 12. Vivienda tipo B de la cuarta planta. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de una casa triple de vecindad, sita en Vitoria, haciendo confluencia a la calle Aldava y avenida Gasteiz, señalada con el número 76 de dicha avenida Gasteiz. Inscripción: Al tomo 726, folio 146 vuelto, finca número 56.744, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—55.612-3.

### XATIVA

#### Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador don Rafael Gil García, contra don José García Alfonso, doña María Gil Zahonero, don Juan José García Gil y doña Matilde Navarro Chover, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas que al final se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Trinitat, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 9.749.454 pesetas, 1.004.509 pesetas, 1.894.041 pesetas y 6.626.709 pesetas, por lotes, respectivamente.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de diciembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 18 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0046/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previsto en el artículo 131, 14, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlos no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Una casa situada en Montesa, calle General Príncipe, antes calle Santa Teresa, 3. No resulta del título su superficie ni su composición, declarando su propietario que ocupa una superficie de 282 metros 75 decímetros cuadrados, y se compone de tres plantas, o sea, planta baja y dos elevadas, con una total superficie construida entre todas las plantas de 639 metros cuadrados, y útil de 535 metros cuadrados, integrando una sola casa con dos cuartos de estar, dos baños, dos cocinas, dos comedores y ocho dormitorios. Linda: Derecha, entrando, casa de Salvador Castelló; izquierda, la de Baltasar Terol, y por espaldas, de Germán Perales.

Inscripción 2.ª, en el tomo 146, libro 13 de Montesa, folio 132, finca número 1.807.

2. Rústica: Un campo de tierra seco con algarrobos, en término de Montesa, partida de Les Alquerías, de medio jornal o 24 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte y este, tierras de Felipe Terol; sur, de Godofredo Carbonell, y oeste, de Patricio Navarro Sanchiz.

Inscripción 2.ª, en el tomo 146, libro 13 de Montesa, folio 138, finca número 1.810.

3. Rústica: Un campo de tierra seco con algarrobos, en término de Montesa, partida de Les Alquerías, de 1 jornal, o sea, 49 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte y este, tierras de Felipe Terol; sur, de Godofredo Carbonell, y oeste, de Patricio Navarro Sanchiz.

Inscripción 2.ª, en el tomo 146, libro 13 de Montesa, folio 140, finca número 1.811.

4. Rústica: Un campo de tierra seca a sembradura, con higueras, en término de Montesa, partida del Alter, de dos jornales, poco más o menos, equivalentes a 99 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Godofredo Carbonell; sur, de Estanislao Caldes; este, de Paula Borja Vila, y oeste, de Godofredo Carbonell.

Inscripción 2.ª, en el tomo 146, libro 13 de Montesa, folio 136, finca número 1.809.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Xátiva a 28 de julio de 1994.—La Jueza, Ana Mayor Vaño.—La Secretaria.—55.255-3.

### XATIVA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido, de fecha 29 de julio del presente año, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 368/1993, seguido a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre

y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fermín Argente Argente y doña Josefina Argente Argente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, señalándose a tal efecto el día 15 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas. Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de diciembre, a las nueve treinta horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 4389-0000-18-0368/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del pleno del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta al deudor, sirva el presente de notificación, en legal forma, de las subastas señaladas.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Finca integrada por un edificio y terreno descubierta destinado a ensanches, sita en término de Navarres, partida de Reflacción, en cuyo interior consta de una nave dedicada a usos industriales; inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 340, libro 27, folio 91, finca 851, inscripción cuarta, siendo el tipo de subasta de 6.570.000 pesetas.

2. Urbana sita en Navarres, plaza de La Iglesia, sin número, actualmente señalada en el número 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 467, libro 37, folio 135, finca 1.361, inscripción tercera, siendo el tipo de subasta de 7.665.000 pesetas.

3. Rural, pieza de tierra, seco, en término de Navarres, partida de Los Nacimientos, de 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 467, libro 37, folio 133, finca 849, inscripción tercera, siendo el tipo de subasta de 3.285.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 29 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.238-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 598/1994-B, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra don Jesús Ade López y doña Asunción Portero García.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, edificio A, planta baja, Sala de Audiencias número 10, el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de diciembre de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, en Alagón, sita en la calle Méndez Núñez, sin número; con una superficie aproximada de 245,36 metros cuadrados; consta de una nave-almacén con una superficie construida de 221,50 metros cuadrados; sobre parte de dicha nave hay un local destinado a oficina con superficie construida de 22,50 metros cuadrados. El resto hasta la superficie antes expresada es corral situado detrás de la nave. Linda: Por frente, calle de situación, por la derecha, entrando, Gaspar Arqueta Molinos; izquierda, Pilar Ade López, y fondo, Carlos Ade López. Inscrita al tomo 1.825, libro 3 de Utebo, folio 25, finca número 5.673, inscripción cuarta. Valor de la finca: 24.035.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría judicial.—55.563-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1994-A, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandados don Juan Eugenio Roldán Giménez y doña María Pilar Gil Serrano, se ha acordado, por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero de

1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902 de esta ciudad y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda letra D en la primera planta alzada, concebida especialmente para uso de minusválidos. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Forma parte de un edificio denominado «Residencial Los Angeles».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 9 al tomo 2.351, libro 704, folio 22, finca 50.439, inscripción 2.ª

Se valora en 5.404.770 pesetas.

Y para que sirva de edicto, expido el presente en Zaragoza a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.022.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.156/1993-B, seguidos a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Tecnicol, Sociedad Limitada»; don Andrés Avelino Corcuera Sáenz y doña Carmen Romeo Lasilla.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, 3.ª planta, el día 15 de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, 94, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extensión el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 132. Vivienda rotulada con la letra E, tipo E, tipo O, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera número 5 o derecha—avenida Clavé, 47—. Mide 75 metros 7 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Consta de recibidor, pasillo, un baño, cocina con terraza, comedor-estar, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, rellano y vivienda rotulada con la letra D de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces y hueco de la escalera; izquierda, patio de manzana y vivienda rotulada con la letra D de la misma planta en la escalera número 4. Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,31 por 100 y tiene asignada en la subcomunidad de las escaleras 5 y 6, de la que forma parte, una cuota de 1,75 por 100. Inscrita al tomo 2.355, folio 172, finca 7.571 del Registro número 11 de Zaragoza. Se valora en 7.200.000 pesetas.

Mitad indivisa, urbana número 14, piso primero izquierda, en la segunda planta alzada. Tiene una superficie útil de unos 93 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y hueco de la escalera, piso derecha, de la misma planta y patio interior de luces; derecha, entrando, avenida de Madrid, en parte a través de la solana; izquierda, patio posterior de luces, y fondo, casa número 46 de la avenida de Madrid. Le corresponde una participación de 4,90 por 100 en el solar y demás cosas comunes del edificio de que forma parte. Está valorado en 3.900.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, finca registral número 16.677, tomo 2.534, folio 185.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria.—55.325-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.169/1991-A, a instancia del actor «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Lozano Gracián, y siendo demandados doña María Luz Castellano Francia, con domicilio en Baja de San Marcos, 5, Calatayud; don José Torralba García, con domicilio en Baja de San Marcos, 5, Calatayud; doña María Pilar Torralba Castellano, don Carlos de Bonrostro Puig y «Procarto, Sociedad Anónima», estos últimos en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. No o cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre siguientes, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Bienes

1. Urbana número 5. Piso segundo, letra A, en la segunda planta superior de viviendas, en calle Arzobispo Domenech, número 5, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.017, folio 171, finca 103.802. Tasada en 23.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 8. Piso tercero, letra B, en la tercera planta de viviendas, sito en Calatayud, en Baja de San Marcos, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.499, folio 159, finca 24.839. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.327-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 942/1993-C, a instancia del Banco Pastor, contra don Magencio Barredo

Rivas y doña Rosa Ana Domínguez Ordóñez, en reclamación de 5.581.835 pesetas, en los que tengo acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta tercera, de esta ciudad, la primera, el día 10 de noviembre próximo, la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 13 de diciembre próximo, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 13 de enero próximo, todas ellas a las once horas.

Segundo.—Que el bien sale a primera subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 9.060.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; en su caso, el de la segunda será el mismo, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.943.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexto.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo.—Para el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en su domicilio, sirve el presente a tal fin.

## Bien objeto de la subasta

Número 5. La vivienda o piso primero D, de la escalera derecha, en primera planta superior, de 60 metros cuadrados de superficie útil, según el título, y, según la calificación definitiva, tiene 83 metros 3 decímetros cuadrados y 63 metros 53 decímetros cuadrados construida y útil, respectivamente.

Tiene derecho a usar la terraza del patio de luces central, en su porción delimitada.

Linda: Derecha, entrando, el piso primero C, de la escalera izquierda; fondo, con zona ajardinada de la propia finca, a la calle Monte Perdido, y frente, patio de luces central y rellano de la escalera derecha. Le corresponde una cuota de participación por valor total del inmueble de 0,27 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos del bloque de que forma parte con un 1,15 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.005, folio 197, finca 18.881 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, así como al corriente en los gastos de comunidad, según manifiesta la parte prestataria.

La descrita finca forma parte del bloque B, del conjunto de viviendas, compuesto de cuatro bloques, distinguidos con las letras A, B, C y D, sito en el término de Rabal, de esta ciudad, partida de Zafonada Alta, en una calle abierta en la finca matriz, sin nombre, paralela a la avenida San Juan de la Peña, que parte de la calle General Yagüe y termina en la de Sompport, hoy calle San Juan de la Peña, número 157.

Tiene una extensión superficial todo el conjunto de 4.971 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 3.044 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la superficie ocupada por los cuatro bloques, y los restantes 1.927 metros 17 decímetros

cuadrados se destinan a espacios libres y zona ajardinada.

Beneficios: Los de protección oficial, subvencionados, con cédula de calificación definitiva recaída en expediente 56 de 1971.

Y para que tenga lugar lo dispuesto expido el presente para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.—55.618.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 555/1993, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Benjamin Antonio Moya Herranz, doña Pilar Nogués Germán, don Moisés Moya Herranz y doña María Lourdes Hernández Gonzalo, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Tercera subasta, el día 19 de diciembre próximo, a las diez horas, con todas las condiciones de la subasta y sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—La postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta (75 por 1000 del precio de tasación), sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Elemento número 31.—Vivienda dúplex, letra D, en la novena y décima plantas, con acceso por la escalera dos. Tiene una superficie útil de 179 metros 70 decímetros cuadrados. Es parte integrante de una casa en Zaragoza, con frente a la calle llamada hoy José Luis Pomarón Herranz, 17. Cuota de participación: General, 4,29 por 100, y particular, 8 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.171, libro 49, folio 167, finca 3.526, inscripción 4.ª Tasada en 43.147.973 pesetas.

Finca urbana radicante en término municipal de Jaca: Parcela de terreno edificable, denominada 2, en partida «Sanlure», de 301 metros 85 decímetros cuadrados de superficie. Tiene como propiedad conexa una veintiunava parte indivisa de la parcela destinada a zona privada de esparcimiento y piscina, denominada 22, de 945 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo

1.165, libro 199, folio 61, finca 12.936, inscripción 3.ª Tasada en 20.890.399 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—55.021.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.242/1993-B, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandada doña María Cruz Turón Lostao, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902 de esta ciudad y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en el polígono «Malpica Santa Isabel», que ocupa una superficie útil de 705,63 metros cuadrados. Consta de nave propiamente dicha y planta de oficinas del tipo A, adosada a la nave. Cuota, 7,226 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 1.981, folio 97, finca número 45.163.

Valorada para subasta en 37.079.120 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Oficial habilitada.—55.023.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BADAJOS

#### Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Jueza de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 1.510 a 1.514/1993, ejecución número 48/1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de Angel Gómez Rico y otros, contra «Matadero de Extremadura, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Una finca urbana. Parcela de terreno en término de Mérida (Badajoz), procedente de la Dehesa El Prado. Finca número 57.943, del libro 683, tomo 1.926, y folios 173 y 174. Con una superficie de 60.000 metros cuadrados, cuya valoración es de 166.800.000 pesetas, encontrándose gravada con unas cargas que ascienden a 316.239.304 pesetas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1995, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 10 de febrero de 1995; señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración

de la subasta, a disposición de los que desee tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 26 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—55.248.

## CORDOBA

### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, expediente número 214/193, ejecución 124/1993, seguido a instancias de José Núñez Tejero, contra «Carburantes Martín y Jiménez, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 17 de enero, 16 de febrero y 16 de marzo de 1995, y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sita en Doce de Octubre, número 2.

### Bien que sale a subasta

Local comercial número uno, situado en planta baja a la derecha mirando frente a la fachada de la casa número dos de la calle Manuel de Sandoval, de esta capital, con una superficie útil de 92,77 metros cuadrados y construida, incluida su participación en elementos comunes de 122,93 metros cuadrados. Cuota: 15,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo 1.876, libro 761, folio 4, finca número 60.249, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 32.469.500 pesetas.

### Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El bien embargado está de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Carburantes Martín y Jiménez, Sociedad Anónima», plaza de Colón, sin número, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.244.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 de Las Palmas de Gran Canaria (calle Lectoral Feo Ramos, esquina Luis Fajardo Ferrer), de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 190/1992, instado por don Francisco García Hernández, contra «Talleres Electromecánicos Reguerras, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote I: Un alternador de corriente, motor de barco 50 H.Z. (chatarra). Su valor: 25.000 pesetas.

Lote II: Un motor bloque de barco, marca «Deutz», con seis camisas nuevas. Su valor: 3.500.000 pesetas.

Lote III: Un árbol de leva completo. Su valor: 1.750.000 pesetas.

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 23 de enero de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1995, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la LPL y 1.498 de la LEC).

Segundo.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo del artículo 261 de la LPL.

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la LEC).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder

el remate a un tercero (artículo 263 de la LPL).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículo 1.509 y 1.512 de la LEC).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.214.

## LEON

### Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de lo Social número 3 de los de León,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 217/1992, seguida en autos 504/1992 por don Enrique Lazo Gil, contra doña Pilar Alvarez Muñoz, por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Finca urbana, terreno de secano, en San Pedro de la Gueña, sito en el lugar conocido como La Fragua, hoy barrio el Orcón, de 104 metros 25 decímetros cuadrados. Sobre el solar hay un chalé adosado, de planta baja y primera, con superficie aproximada de 48 metros cuadrados por planta, a la que hay que añadir una cochera de unos 20 metros cuadrados y un baño y carbonera de unos 15 metros cuadrados. Tiene la estructura cubierta y cerramientos exteriores de ladrillo cara vista hechos. La cubierta es de teja, carpintería exterior en aluminio bronce ya colocada en el interior están las divisiones y parte del yeso realizados. Todo ello peritado en 6.550.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, sin número, en primera subasta el día 7 de noviembre de 1994, en segunda subasta el día 28 de noviembre de 1994 y en tercera subasta el día 19 de diciembre de 1994, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez quince horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 21320000640504/92 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia de Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo,

dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en los artículos 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, 5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—Las cargas que existan quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El correspondiente mandamiento se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de León» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso su señoría, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí: J. L. Cabezas Esteban, P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en León a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Cabezas Esteban.—55.208.

## LUGO

### Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 52/1992, a instancia de don José Luis Freire Fernández y otros, contra don Manuel Curras González y otros, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que se llevará a efecto conforme a las normas establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la ronda de la Muralla, 58, 4.º, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de diciembre de 1994, a las trece treinta horas. Si no hubiere postor o postura admisibles en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 18 de enero de 1995, a las trece treinta horas, y si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 15 de febrero de 1995, a las trece treinta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados los bienes.

**Cuarta.**—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 232300064005992 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

**Quinta.**—Los ejecutantes y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Sexta.**—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 232300064005892 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere el apartado cuarto.

**Séptima.**—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

**Octava.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario sea ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

**Novena.**—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo conforme establece el artículo 261, b), de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho se alzará el embargo.

**Décima.**—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación registral de cargas y gravámenes está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarla quienes quieran tomar parte en las subastas y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

#### Bienes que se ejecutan

Una casa sita en la calle Nueva, número 42 de Villalba, valorada en 18.720.000 pesetas.

Un solar en la calle Novo Cazón, de 104 metros cuadrados, en Villalba, valorada en 6.760.000 pesetas.

Un vehículo especial pala tractor retroexcavadora, marca «J.C.B.», matrícula VA-03955-VE, valorado en 1.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo a 23 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—55.197.

## LUGO

### Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 42/1992, a instancia de don Amandino Rodríguez Pérez y otros, contra don Amadeo Campos Alonso y «Distribuciones Campos, Sociedad Limitada», ambos con último domicilio en Lugo, Virgen de la Esperanza, 15-19, y actualmente en ignorado paradero, sobre despido, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte ejecutada, que se llevará a efecto conforme a las normas establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, con observación de las siguientes condiciones:

**Primera.**—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Muralla, 58, 4.º, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las trece treinta horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 17 de enero de 1995, a las trece treinta horas, y si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 14 de febrero de 1995, a las trece treinta horas.

**Segunda.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 284 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

**Cuarta.**—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 232300064004292 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

**Quinta.**—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Sexta.**—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 232300064004292 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere el apartado cuarto.

**Séptima.**—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que

hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

**Octava.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

**Novena.**—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261, b), de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho se alzará el embargo.

**Décima.**—Los títulos de propiedad, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

**Undécima.**—El adquirente del derecho de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y de destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario (artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

**Duodécima.**—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

#### Bienes que se ejecutan

Camión «Avia» 2.500, matrícula B-739376, valorado en 25.000 pesetas.

Camión «Dodge» 300, matrícula LU-1724-D, valorado en 75.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local «Cafetería Madrid», sito en plaza de España, de Lugo, valorado en 55.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo a 27 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—55.200.

## MADRID

### Edicto

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución con el número 150/1993-F, seguidos a instancia de don Julio Posada Gueijo y 36 más, contra «AC Iberia, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su respectiva valoración se describirá al final y con sujeción a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, el día 16 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, la primera subasta; en su caso, el día 7 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, la segunda subasta; en su caso, el día 4 de enero de 1995, a las diez quince horas, la tercera subasta.

**Segunda.**—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, 28020 Madrid, número de cuenta 2.806, procedimiento número 150/1993, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, presentando en esta Secretaría resguardo justificativo del ingreso.

**Tercera.**—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin

necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien embargado y subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

#### Bien que se subasta

Urbana. Nave industrial en término de Ajalvir, en la calle Soria, construida sobre la parcela número 42, situada en las carreteras de Cobeña a Paracuellos del Jarama; consta de una sola planta y ocupa una superficie de 515 metros cuadrados, dispone de una nave de un solar en fachada de 55 metros cuadrados y otro al fondo de 59 metros cuadrados y cuenta con servicios de agua, luz y desagües. Toda la finca cuenta con una superficie de 622 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón

de Ardoz, folio 75, tomo 2.680, del archivo general, libro 50 del Ayuntamiento de Ajalvir, finca 3.690.

Valor de tasación: 65.870.000 pesetas.

Cargas registrales: 49.500.000 pesetas.

Valor real: 16.370.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.—55.184.

## MALAGA

### Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 18/1993, seguida ante este Juzgado de lo Social, a instancias de doña Inés González Palencia, contra «Basechetas, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, en primera, el día 13 de diciembre de 1994, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención que que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 13 de enero de 1995, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 13 de febrero de 1995 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas de su mañana.

### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a que refiere

Finca número 14.854. Urbana, inscrita en el Registro número 3 de Málaga al folio 190 del tomo 602, libro 508.

Finca número dos.—Apartamento número uno, radicado en la planta primera alta del edificio destinado a hotel-apartamento, sito en Torremolinos, con fachada a la calle Luna, Montemar, en la urbanización «Solmontemar», procedente del Cortijo de Cucazorra, al paraje de la Carihuela, denominado apartamento Buensol. Designado con el número 101 a efectos comerciales, es del tipo B. Tiene una superficie útil de 153 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 72 decímetros cuadrados de terraza descubierta, distribuido en salón, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Su valoración pericial de la finca descrita es de 5.500.000 pesetas.

Finca número 14.856. Urbana, inscrita en el Registro número 3 de Málaga al folio 192 del tomo 602, libro 508.

Finca número dos.—Apartamento número dos, radicado en la planta primera alta del edificio destinado a hotel-apartamentos, sito en Torremolinos, con fachada a calle Luna, Montemar, en la urbanización «Solmontemar», procedente del Cortijo de Cucazorra, al paraje de la Carihuela, denominado apartamento Buensol. Designado con el número 102 a efectos comerciales, es del tipo A. Tiene una superficie útil de 43 metros 38 decímetros cuadrados, y construida 56 metros 60 decímetros cuadrados, incluidos 11 metros 33 decímetros cuadrados de terraza descubierta, distribuido en vestíbulo, salón, un dormitorio, cocina, baño, pasillo de distribución y terraza. Su valoración pericial de la finca descrita es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario.—55.235.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Aurelio Panizo Alamo sustituto Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en la ejecución número 89/1993, seguida en este Juzgado a instancia de don Martín Pérez Hernández y otros, contra doña Serafina M. Lawson Hernández, sobre reclamación por despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a esta última, y que se describe así:

Finca número 6.041, situada en la carretera del Botánico, números 12-14 de la ciudad del Puerto de la Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al folio 195, libro 97, valorada pericialmente en la cantidad de 50.120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bethencourt Alfonso, número 19, 2.º y 3.º, el próximo día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente por la parte actora.

Cuarta.—Antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas, quedando después aprobado el remate.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Sexta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, señalándose para ello el día 18 de enero, a las diez horas, no admitiéndose en la misma posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente que firmo en Santa Cruz de Tenerife a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio Panizo Alamo.—Ante mí, el Secretario.—55.178.

## SEVILLA

### Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 330/1991, seguidos a instancias de don Manuel Barral Zamorano, contra «Numivol, Sociedad Limitada», en reclamación de 465.810 pesetas de principal, más 50.000 pesetas más que se presupuestan para intereses y gastos, ha acordado anunciar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las condiciones que se relacionan a continuación y que han sido embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que tenga lugar los días: En primera subasta, el 17 de noviembre, a las once horas de su mañana; en segunda, el día 15 de diciembre, del mismo año y hora, y la tercera, el día 19 de enero del año entrante, a la misma hora, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Niebla, 19.

### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, y como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir, al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha del remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no se haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

### Bien que sale a subasta

Suerte de tierra en término de La Algaba, al sitio de la Nave o Nadentro, de cabida real actual de 34 áreas 43 centiáreas (3.443 metros cuadrados), que linda: Al sur, con la carretera de La Algaba a Santiponce, y al naciente, con otra finca de la entidad «Nuvimol, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 456, libro 131, sección La Algaba, finca número 1.221.

Tipo de tasación: 13.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado, extendiendo el presente en Sevilla a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Federico Jiménez Ballester.—El Secretario judicial.—55.250.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez de lo Social número 9 de Sevilla y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 150/1990, se sigue ejecución dimanante de los autos número 335/1989, instados por don Antonio Rodríguez Ayala, contra don Francisco Oliveros Martínez, domiciliado en Dos Hermanas, calle Botica, 45, en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Niebla, número 19, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el 22 de diciembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 19 de enero de 1995.

La tercera, el 20 de febrero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida República Argentina, número 9, consignándose como referencia 402800064033589, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, previa la consignación correspondiente en la entidad bancaria descrita, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, haciéndose constar que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma legal a la parte ejecutada para el caso de que no sea posible verificarlo en forma legal.

### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

Urbana.—Casa en la villa de Dos Hermanas, calle San Sebastián, número 87, hoy Cristo de la Veracruz. Inscrita al libro 115, folio 163, finca 4.502, inscripción sexta.

Urbana.—Solar número 89 de la calle San Sebastián, hoy Cristo de la Veracruz, de la villa de Dos Hermanas. Inscrita al libro 155, folio 249, finca 4.207, inscripción novena.

Valoración pericial: 19.767.959 pesetas.

Carga anterior a favor de TGSS que afecta a ambas fincas: 2.406.384 pesetas.

Precio de subasta: 17.361.575 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.181.